CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
OBJETO	Contratar el suministro de los materiales de formación e insumos requeridos para los distintos programas de formación del centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Con la contratación, de manera general se busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 67 de la Constitución Política consagra la educación como un "derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura // La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".

Como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, está entendida como la *"… encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país*…"

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad, competitividad del país y al impacto que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula: La productividad de las empresas. La generación de ingresos. El aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones. La Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio. La Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral. La Incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral.

Bajo este contexto, se entiende que el SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables, mediante la transferencia de conocimientos y tecnologías.

el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA tiene la misión de ofrecer y ejecutar la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas, que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

La formación profesional del SENA, es un proceso educativo teórico – práctico de carácter integral, mediante el cual la persona adquiere y desarrolla de manera permanente conocimientos, destrezas y aptitudes e identifica genera y asume valores y actitudes para su realización humana y su participación activa, crítica y creativa en el mundo social y productivo, la cual presente los siguientes própositos:

- El Aprender a Aprender, que se orienta hacia el desarrollo de la originalidad, la creatividad, la capacidad crítica, el aprendizaje por procesos y la formación permanente
- Aprender a Hacer, en el cual se involucra la ciencia, tecnología y técnica en función del desempeño en el sector productivo.
- Aprender a Ser, que se orienta al desarrollo de actitudes acordes con la dignidad de la persona y con su proyección solidaria hacia los demás y hacia el mundo.

El proceso de la Formación Profesional Integral comprende cuatro fases: La identificación de las tendencias socio-económicas y de las necesidades actuales de formación profesional. La estructuración de la respuesta para atender a tales necesidades. La ejecución de esa respuesta y la evaluación de las acciones.

La Formación Profesional Integral se desarrolla mediante una propuesta pedagógica fundamentada en el Desarrollo Humano del Aprendiz, es decir, en su crecimiento como persona; parte esencial de este desarrollo, lo constituye el fortalecimiento de sus competencias técnicas, necesarias para su desempeño en el mundo productivo.

El Modelo Pedagógico Institucional es la forma de comprender y guiar la actuación de los Aprendices, de los Instructores y en general, de la comunidad educativa del SENA con el propósito de una parte, de asegurar la coherencia con los principios y propósitos de la Formación Profesional Integral y de otra, de garantizar la calidad y la pertinencia de dicha formación.

La Formación Profesional Integral en el Enfoque para el Desarrollo de Competencias y el Aprendizaje por Proyectos se constituye por dos actores principales: El Aprendiz y el Instructor; así como una enriquecido y diverso conjunto de recursos que El SENA pone a disposición del Aprendiz, con el fin de brindarle los ambientes de aprendizaje, las tecnologías pertinentes y las estrategias didácticas activas de mayor pertinencia posible con una formación de calidad.

Las diferentes acciones que se adelantan para atender los programas tienen como finalidad la de incorporar mano de obra capacitada al mercado laboral o la de capacitar personal que ya se encuentra vinculado, mediante la formación en labores productivas.

Dentro de las estructuras curriculares de los programas de formación que imparte el Centro se establece el desarrollo de actividades prácticas, las cuales son necesarias para que los aprendices fortalezcas sus competencias en las diferentes áreas, dichas acciones requieren de insumos, materiales, equipos y otros que complementen los resultados esperados.

En ese sentido, dentro del portafolio de programas estratégicos que ofrece el SENA, se encuentran los Programas de Formación Titulada, dirigidos a desarrollar y fortalecer las competencias de las personas para su inserción al mundo del trabajo a nivel Técnico y Tecnólogo de acuerdo con la Ley 749 de 2002

Bajo el contexto de la actividad misional el Centro de Formación, actualmente adelanta acciones para el desarrollo de los Programas Técnicos, Tecnológicos, Auxiliares y Operarios, así como formación complementaria de los diferentes programas de formación que está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores, el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, tiene dentro de su misión institucional la formación profesional integral en sus diferentes niveles y programas, entre ellos encontramos programas como:

NIVEL_FORMACION	MODALIDAD_FORMACION	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	NOMBRE_MUNICIPIO_CURSO
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	ZONA BANANERA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	ACUICULTURA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	PRODUCCION PECUARIA.	EL BANCO
TÉCNICO	PRESENCIAL	RIEGO Y DRENAJE EN CULTIVOS AGRICOLAS.	ZONA BANANERA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	FUNDACIÓN
TÉCNICO	PRESENCIAL	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	PIVIJAY
TÉCNICO	PRESENCIAL	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	FUNDACIÓN
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	MANEJO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	ALISTAMIENTO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	FUNDACIÓN
TÉCNICO	PRESENCIAL	MONITOREO AMBIENTAL	EL BANCO
TÉCNICO	PRESENCIAL	SUPERVISION DE ACTIVIDADES BANANERAS	ZONA BANANERA
TÉCNICO	PRESENCIAL	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	SANTA MARTA

TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MONITOREO AMBIENTAL	ALGARROBO
TÉCNICO	PRESENCIAL	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CONSTRUCCION DE VIAS.	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	ALGARROBO
TÉCNICO	PRESENCIAL	MONITOREO AMBIENTAL	ZONA BANANERA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	PRODUCCIÓN GANADERA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MONITOREO AMBIENTAL	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	SUPERVISION EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CULTIVOS AGRICOLAS	FUNDACIÓN
TÉCNICO	PRESENCIAL	CULTIVOS AGRICOLAS	ZONA BANANERA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	EL BANCO
TÉCNICO	PRESENCIAL	SUPERVISION DE ACTIVIDADES BANANERAS	ZONA BANANERA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS APLICADOS A LA INDUSTRIA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	SUPERVISION DE ACTIVIDADES BANANERAS	ZONA BANANERA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	ACUICULTURA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	PRODUCCIÓN GANADERA	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	AGRICULTURA DE PRECISION	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	RIEGO, DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS AGRÍCOLAS	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	AGROBIOTECNOLOGÍA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	EL BANCO
TÉCNICO	PRESENCIAL	DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	AGROBIOTECNOLOGÍA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	PRODUCCION PECUARIA.	FUNDACIÓN

TÉCNICO	PRESENCIAL	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	ACUICULTURA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	EL BANCO
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	PRODUCCIÓN GANADERA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	AGRICULTURA DE PRECISION	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CARPINTERIA.	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	SUPERVISION DE ACTIVIDADES BANANERAS	ZONA BANANERA
TÉCNICO	PRESENCIAL	PANADERIA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MONITOREO AMBIENTAL	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	EL BANCO
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	ARACATACA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	SANTA MARTA

TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRONICOS.	SANTA MARTA

Se ofrecerán programas técnicos y tecnólogos tanto en la sede ubicada en Gaira como en los municipios de Ciénaga, El Banco, Fundación, Algarrobo, Aracataca, Zona Bananera, El Banco, Pivijay y San Sebastián de Buenavista.

- **LOTE 1: MATERIALES PECUARIA Y ACUICOLA**

Pecuaria

Los insumos requeridos en esta área son para atender las actividades formativas de los programas: Gestión de Empresas Pecuarias, Acuicultura, Producción Pecuaria.

Gestión de Empresas Pecuarias

El Tecnólogo en Gestión de Empresas Pecuarias del SENA está diseñado para formar profesionales con una sólida base en la administración y gestión de empresas del sector pecuario, este programa capacita a los aprendices en el manejo integral de recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el óptimo funcionamiento de empresas dedicadas a la producción animal.

El programa de Tecnólogo en Gestión de Empresas Pecuarias del Servicio Nacional de Aprendizaje ofrece una formación especializada en la administración y dirección de actividades pecuarias. Los aprendices aprenden a gestionar las diferentes áreas de una empresa del sector, desde la producción y comercialización de productos pecuarios hasta la implementación de estrategias de desarrollo y crecimiento.

Esta información se enfoca en capacitar a los futuros profesionales en la gestión efectiva de empresas dedicadas a la producción animal. El programa aborda temas clave como la administración de empresas pecuarias, planificación estratégica, control de procesos productivos y gestión de recursos.

Objetivo de la Formación

- Administración Eficiente: Capacitar en la gestión integral de recursos humanos, financieros y materiales para optimizar las operaciones pecuarias.
- Planificación y Ejecución de Proyectos: Desarrollar habilidades para planificar y ejecutar proyectos que mejoren la productividad y sostenibilidad de las empresas pecuarias.
- Supervisión de Producción: Formar en la supervisión y optimización de procesos productivos, asegurando calidad y cumplimiento de normativas.
- Estrategias de Comercialización: Enseñar a desarrollar estrategias de marketing y comercialización para los productos pecuarios, mejorando la presencia en el mercado.
- Cumplimiento Normativo: Instruir sobre la aplicación de regulaciones relacionadas con el bienestar animal y la sostenibilidad ambiental.
- Análisis de Mercado: Capacitar en la realización de estudios de mercado para identificar tendencias y oportunidades que fortalezcan la competitividad.
- Innovación y Mejora Continua: Promover la adopción de prácticas innovadoras y técnicas avanzadas para la mejora continua de procesos y productos.

Acuicultura

La acuicultura es la cría y cultivo de organismos acuáticos como peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas. Esta actividad ha tenido un crecimiento exponencial en los últimos años debido a la gran demanda de productos pesqueros y la necesidad de tener fuentes de alimento sostenibles. Colombia es un país con un gran potencial para la acuicultura gracias a sus abundantes recursos hídricos.

Es en este contexto que el SENA ofrece la carrera de **Tecnólogo en Acuicultura**, que busca formar talento humano capacitado para trabajar en la producción, manejo e industrialización de organismos acuáticos de importancia comercial.

El Tecnólogo en Acuicultura es el profesional encargado de las labores de cultivo, producción y procesamiento de organismos acuáticos como peces, moluscos, crustáceos y plantas de importancia comercial.

Las principales funciones que desempeña son:

- Manejo de técnicas de cultivo acuícola en estanques, jaulas flotantes y sistemas de recirculación. Esto incluye labores como siembra de alevinos, fertilización, oxigenación, cosecha, despesca, etc.
- Control de calidad de agua en los estanques y sistemas de cultivo. Análisis y monitoreo de parámetros como oxígeno, pH, temperatura, salinidad, etc.
- Alimentación y nutrición de los organismos en cultivo. Selección, suministro y control de dietas balanceadas.
- Reproducción y cría de especies mediante técnicas de incubación, desove, fecundación y alevinaje.
- Registro y análisis de datos productivos como crecimiento, conversión alimenticia, biomasa cosechada.
- Prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades. Aplicación de productos de uso acuícola.
- Procesamiento de la producción acuícola. Fileteo, empaque, conservación y transporte.
- Gestión de recursos humanos y materiales de la explotación acuícola.
- Aplicación de normas técnicas y legales para la acuicultura.
- Comercialización de los productos obtenidos de la piscicultura, malacocultura, carcinocultura, etc.

Como se puede ver, el Tecnólogo en Acuicultura desarrolla competencias integrales que abarcan tanto el cultivo en sí de las especies acuáticas como su procesamiento, la gestión de la producción acuícola y el manejo de personal.

LOTE 2: MATERIALES REFRIGERACIÓN

El Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, por lo que se hace necesario adquirir diferentes bienes y servicios, entre ellos los materiales de formación, que son sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, utilizados dentro del proceso formativo del aprendiz y que se clasifican en el inventario del SENA, como elementos de consumo, destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del Centro, en los diferentes programas dirigidos todos los colombianos y a otros focalizados en poblaciones especiales.

Para ello, según la programación indicativa del Centro de formación se estableció que para la vigencia 2025, se vienen adelantado tres formaciones para el programa de Técnico en Refrigeración, en el cual se busca que los estudiantes obtengan educación técnica de modo que, al concluirlo satisfactoriamente, cuenten con formación calificada para el desempeño laboral en el sector.

El programa de formación Mantenimiento de Equipos de Ventilación, Refrigeración y Climatización se creó como respuesta al requerimiento del sector productivo de la Refrigeración en Colombia, que convoca representantes de servicio técnico, mantenimiento de refrigeración comercial, doméstica, industrial, aire acondicionado vehicular y transporte refrigerado, quienes enfatizan en la necesidad de contar con talento humano cualificado que contribuya a partir del mantenimiento, reparación, y mejoramiento de equipos, máquinas y herramientas, a garantizar confiabilidad, mantenibilidad, disponibilidad y longevidad de los equipos para así velar por su funcionamiento y exactitud, asegurando lo que el cliente externo ha solicitado en las especificaciones de los productos y/o servicios.
Todos los Departamentos, Regiones y Zonas del país, cuentan con potencial productivo en la industria de la Refrigeración, Ventilación y Climatización; como sector fortalecimiento y crecimiento socioeconómico es notorio. El

mantenimiento significa la protección de la inversión, la garantía de producción, la seguridad de servicios y es sistémico pues involucra al personal de la empresa, los proveedores y los contratistas.

El objetivo principal del curso de refrigeración del SENA es capacitar a los estudiantes en el diseño, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de refrigeración. Al finalizar el curso, los estudiantes deberían ser capaces de:

- Diseñar y instalar sistemas de refrigeración
- Mantener y reparar sistemas de refrigeración
- Analizar y solucionar problemas en sistemas de refrigeración
- Identificar y aplicar los principios de seguridad en el trabajo con sistemas de refrigeración.

Durante la formación, los aprendices aprenderán todo lo relacionado con los sistemas de refrigeración y aire acondicionado, desde los fundamentos de la ciencia de la termodinámica hasta los detalles de la instalación y el mantenimiento de dispositivos modernos. Se abordarán temas como la selección de equipos, los procedimientos de instalación, la detección de fallas, la identificación de problemas de refrigeración, las herramientas y prácticas de mantenimiento correctivas y preventivas, así como la legislación y los códigos de seguridad establecidos.

LOTE 3: MATERIALES AGRICOLA

Con el fin que el SENA, cumpla con sus objetivos, debe ofrecer y ejecutar las acciones de formación para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; formación que hace parte del servicio público educativo y la formación profesional integral, así las cosas, debe contar con los materiales necesarios para las practicas que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los aprendices.

Para ello, según la programación indicativa del Centro de formación se estableció que para la vigencia 2025, se adelantan formaciones en los programas Cultivos Agrícolas, Cultivo y Cosecha de la Palma de Aceite, Gestión de la Producción Agrícola, Gestión Ambiental, en el cual se busca que los estudiantes obtengan educación técnica de modo que, al concluirlo satisfactoriamente, cuenten con formación calificada para el desempeño laboral en unos de los sectores con mayor relevancia en el País.

Cultivos Agrícolas

El Técnico en Cultivos Agrícolas del SENA, está diseñado para proporcionar a los estudiantes los conocimientos prácticos y teóricos necesarios para gestionar eficazmente cultivos agrícolas en diversas condiciones ambientales. A través de un enfoque práctico y basado en competencias, los estudiantes aprenderán técnicas innovadoras para maximizar la productividad y sostenibilidad de los cultivos, preparándolos para enfrentar los desafíos del sector agrícola actual.

2.1 El objetivo principal del programa Técnico en Cultivos Agrícolas es formar profesionales capacitados para manejar de manera eficiente y rentable los sistemas de producción agrícola. Al completar este programa, los graduados estarán preparados para desempeñarse como técnicos agrícolas en diversas áreas, incluyendo la planificación y ejecución de cultivos, manejo integrado de plagas y enfermedades, y aplicación de prácticas sostenibles.

3.1 Objetivos de la Formación

- Dominio Técnico: Adquirir habilidades prácticas y teóricas para gestionar eficazmente la producción agrícola, incluyendo técnicas de siembra, cosecha y manejo postcosecha.

- Gestión de Recursos: Aprender a optimizar el uso de recursos naturales como suelo, agua y nutrientes mediante prácticas de conservación y manejo sostenible.
- Control de Plagas y Enfermedades: Desarrollar competencias en identificación y control integrado de plagas y enfermedades, utilizando métodos seguros y eficaces.
- Implementación de Tecnología: Utilizar herramientas y tecnologías modernas para mejorar la eficiencia y productividad agrícola, como sistemas de riego automatizados y técnicas de agricultura de precisión.
- Promoción de Prácticas Sostenibles: Aplicar principios de agricultura sostenible para minimizar el impacto ambiental y mantener la salud del ecosistema agrícola a largo plazo.
- Gestión Administrativa y Empresarial: Desarrollar habilidades en planificación y gestión de operaciones agrícolas, incluyendo presupuestos, manejo de personal y comercialización de productos agrícolas.
- Adaptación a Cambios Climáticos: Estar preparado para enfrentar los desafíos climáticos y ambientales mediante estrategias de adaptación y resiliencia en la producción agrícola.
- Contribución al Desarrollo Rural: Contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades rurales a través de la mejora continua de las prácticas agrícolas y el fortalecimiento del sector agropecuario local.

Cosecha de la Palma de Aceite

El programa de Técnico en Cultivo y Cosecha de la Palma de Aceite del SENA se centra en formar expertos en una industria vital para la economía agrícola de Colombia. Este cultivo no solo es una fuente crucial de aceite vegetal, sino que también impulsa el desarrollo económico y social en diversas regiones del país. A través de técnicas avanzadas de manejo y cosecha, los aprendices adquieren habilidades para mejorar la productividad y sostenibilidad de las plantaciones, contribuyendo así al sector agrícola nacional de manera significativa.

El programa no solo prepara a los estudiantes en las prácticas tradicionales de cultivo y cosecha, sino que también enfatiza la importancia de la innovación y la sostenibilidad. Con un enfoque en técnicas agrícolas modernas y el uso responsable de recursos, los futuros técnicos aprenden a implementar prácticas que no solo maximizan los rendimientos, sino que también minimizan el impacto ambiental.

Un Técnico en Cultivo y Cosecha de la Palma de Aceite despliega habilidades cruciales para la gestión efectiva de plantaciones, incluyendo el cuidado del suelo, siembra, fertilización, control de plagas y enfermedades, así como la supervisión de operaciones de cosecha para maximizar rendimientos y calidad del aceite. Además, implementa prácticas agrícolas sostenibles, monitorea el desarrollo de las plantaciones, y contribuye a la investigación de nuevas tecnologías para mejorar la productividad y sostenibilidad del cultivo de palma de aceite, desempeñando un rol clave en la industria agrícola y ambiental.

Gestión de la Producción Agrícola

El sector agrícola colombiano en todas sus líneas de desarrollo productivo debe afrontar la competitividad mundial en torno a la producción de alimentos para la seguridad alimentaria. La firma por parte del gobierno colombiano de tratados y alianzas comerciales con otros países obliga al sector a mantener un nivel tecnológico que responda a los retos derivados por la dinámica mundial y nacional y que permita el ingreso y sostenimiento a mercados actuales y futuros cada día más competitivos. Con esta perspectiva y ante la necesidad de dar respuesta a los objetivos de Formación del talento humano por parte del sector, el SENA plantea el presente programa de formación que incorpora los nuevos desarrollos tecnológicos y administrativos en la producción agrícola.

Según el observatorio laboral para la educación, cada año en Colombia más de 486.000 jóvenes se gradúan como bachilleres y deciden emprender un proyecto de vida siguiendo sus vocaciones e intereses, a través de la educación superior o la educación para el trabajo y el desarrollo humano, esta población encuentra en el SENA una gran oportunidad de formación. En 2015 en Colombia se graduaron 94.456 tecnólogos, de los cuales el 64.47% es decir 62.790 se formaron en el SENA; de éstos, el 4.82% equivalente a 3.032 personas se graduaron en programas de

formación relacionados con el área agrícola, veterinaria y afines; de estos el mayor porcentaje se forma en el área agrícola específicamente, es decir un total de 2.590 tecnólogos. Para el caso del programa Tecnólogo en Producción Agrícola de los 2.590 graduados del área agrícola, 598 egresados corresponden a éste, lo que equivale al 23.08%; el 86% de la demanda de personas que requieren formarse en esta área es atendida por el SENA.

Es así, como el programa de formación Tecnólogo en Gestión de la Producción Agrícola se crea para brindar al sector primario y extractivo (flores, frutas, cereales, hortalizas y granos entre otros cultivos), la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales, atendiendo las tendencias, cambios técnicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, además de incluir los elementos de la formación profesional, contiene metodologías de aprendizaje innovadoras y de acceso a tecnologías de última generación en áreas de propagación vegetal, preparación de suelo, siembra de cultivos, labores de mantenimiento, riego, manejo de residuos de cosecha con enfoque en las buenas prácticas agrícolas propendiendo por el uso de tecnologías cada vez más limpias; las cuales estimulan de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el quehacer y los resultados de aprendizaje que logra, a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: El instructor, El entorno, Las TIC y El trabajo colaborativo

Así mismo, el SENA a partir de estrategias pedagógicas basadas en la construcción del conocimiento, la autonomía y el aprendizaje significativo, garantiza la calidad en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de herramientas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales.

Producción Agropecuaria

El Programa de Técnico en Producción Agropecuaria del SENA está diseñado para brindar a los estudiantes una sólida formación en todas las áreas relevantes de la producción agropecuaria. A lo largo del curso, los participantes aprenderán sobre técnicas de cultivo, manejo de animales, gestión de recursos naturales, uso de tecnología agrícola y buenas prácticas agrícolas, entre otros temas clave. Además, tendrán la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos a través de actividades de aprendizaje experiencial en granjas y fincas.

Los objetivos del Programa de Técnico en Producción Agropecuaria del SENA están diseñados para proporcionar a los estudiantes una formación integral que les permita desarrollar habilidades técnicas, cognitivas y prácticas necesarias para desempeñarse de manera competente en el sector agropecuario. A continuación, se detallan algunos de los objetivos específicos del programa:

1. Formación Técnica Especializada: Uno de los principales objetivos del programa es brindar a los estudiantes una formación técnica especializada en áreas clave de la producción agropecuaria. Esto incluye la adquisición de conocimientos y habilidades relacionados con el manejo de cultivos agrícolas, producción animal, manejo de suelos, gestión de recursos naturales, uso de tecnología agrícola y buenas prácticas agrícolas.
2. Desarrollo de Competencias Prácticas: El programa se centra en el desarrollo de competencias prácticas que permitan a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones reales de trabajo en el campo agropecuario. A través de actividades prácticas en granjas, fincas y laboratorios, los estudiantes tienen la oportunidad de poner en práctica sus habilidades y desarrollar la destreza necesaria para enfrentar los desafíos del sector.
3. Promoción del Desarrollo Sostenible: El programa tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible del sector agropecuario, fomentando prácticas agrícolas y ganaderas responsables que minimicen el impacto ambiental y contribuyan al bienestar social y económico de las comunidades rurales. Los estudiantes aprenden sobre técnicas de agricultura y ganadería sostenibles que permiten aumentar la productividad de forma respetuosa con el medio ambiente.

4. Preparación para el Mundo Laboral: Otro objetivo importante del programa es preparar a los estudiantes para ingresar al mercado laboral con las habilidades y competencias necesarias para desempeñarse de manera exitosa en el sector agropecuario. Esto incluye el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo, comunicación efectiva, resolución de problemas y toma de decisiones, así como la adquisición de conocimientos específicos del sector.
5. Fomento del Espíritu Emprendedor: El programa busca fomentar el espíritu emprendedor entre los estudiantes, brindándoles las herramientas y el conocimiento necesario para iniciar y gestionar proyectos agropecuarios exitosos. A través de cursos de emprendimiento y gestión empresarial, los estudiantes aprenden a identificar oportunidades de negocio, elaborar planes de negocio y gestionar recursos de manera eficiente.

En resumen, el Programa de Técnico en Producción Agropecuaria del SENA tiene como objetivo formar profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo sostenible del sector agropecuario, proporcionándoles las habilidades, conocimientos y competencias necesarias para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del campo colombiano.

LOTE 4: MATERIALES AGROINDUSTRIA

La Formación Profesional Integral se desarrolla mediante una propuesta pedagógica fundamentada en el Desarrollo Humano del Aprendiz, es decir, en su crecimiento como persona; parte esencial de este desarrollo, lo constituye el fortalecimiento de sus competencias técnicas, necesarias para su desempeño en el mundo productivo.

El Modelo Pedagógico Institucional es la forma de comprender y guiar la actuación de los Aprendices, de los Instructores y en general, de la comunidad educativa del SENA con el propósito de una parte, de asegurar la coherencia con los principios y propósitos de la Formación Profesional Integral y de otra, de garantizar la calidad y la pertinencia de dicha formación.

Ese sentido, los materiales de formación solicitados para esta contratación ayudarían al cumplimiento de las actividades comprendidas de la guía de formación de los siguientes programas; Técnico en Procesamiento de Lácteos, en Chocolatería, Corte y Venta de Carnes, Procesamiento de Frutas y Hortaliza, en los que se forma personal calificado en dichas especialidades.

LOTE 5: MATERIALES DE FERRETERIA

El Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, tiene como finalidad atender los programas y modos de formación profesional integral desarrollados por la entidad, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción, y atender con cargo a él, el pago de los apoyos de sostenimiento que corresponda a los aprendices que reciben formación profesional en esos oficios.

De conformidad al artículo 2º: del Decreto 1047 de 1983 “Por medio del cual se reglamenta el Decreto número 2375 de 1974 en lo relacionado con el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC”, el Fondo será administrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, con la asesoría de la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL.

El Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, tiene como finalidad atender los programas y modos de formación profesional integral desarrollados por la entidad, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción. Como administrador, el SENA debe procurar un cubrimiento a cualquier grupo poblacional que requiera capacitación en oficios y ocupaciones relacionadas con la industria de la construcción conforme a la relación de oficios y ocupaciones establecidas por el Consejo Directivo

Nacional de la entidad. Es así como la Regional Magdalena, desde el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira debe velar por que se brinde la formación ideal para combatir el desempleo, según el Decreto 2375 de 1974, norma creadora del FIC

Las fichas que integran el programa FIC que solicitaron materiales de formación son las siguientes: Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Construcciones livianas industrializadas en seco, Instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales, Construcción de edificaciones, Dibujo Arquitectónico y Dibujo Digital de Arquitectura e ingeniería.

El impacto de cada una de ellas es el siguiente:

Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

El programa está orientado hacia el aumento de la vida útil de las construcciones a través de prácticas estandarizadas para mantenimiento de las mismas, la optimización en el estado de operación de instalaciones técnicas, con lo cual se logra un uso eficiente de los recursos (agua, energía), la disminución de los costos asociados a recambios, patologías constructivas no controladas, la creación de nuevos nichos de mercado laboral y emprendimiento en el área de la construcción dirigido a las tareas de mantenimiento.

Construcciones livianas industrializadas en seco.

El programa está orientado hacia el preservar y mantener el estado del inmueble en óptimas condiciones para evitar futuras afectaciones, por esta razón se requiere de adecuaciones en construcción liviana en seco y mejoras constantes para conservar el inmueble en función de un buen desarrollo, permitiendo de esta forma continuar con la misión de formar aprendices cualificados y calificados para su vinculación laboral, además el mejoramiento de las condiciones físicas de las edificaciones para el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo, teniendo en cuenta aspectos formales, funcionales y de confort, para la ejecución de las actividades propias de estas áreas.

Instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales

El programa está orientado hacia la adquisición por parte del aprendiz, de las competencias necesarias requeridas por el sector Eléctrico, las cuales deben fomentar su capacidad creativa para resolver problemas, su carácter innovador para crear empresa, pero sobre todo; contribuir en la ejecución de las instalaciones eléctricas residenciales aplicando la normatividad vigente, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Construcción de edificaciones.

El programa construcción de edificaciones se creó para brindar al sector de la construcción, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo, que les permita aplicar los conocimientos, y en este sentido, fundir los elementos de concreto de acuerdo con las normas planos y especificaciones, instalar redes de acuerdo con las normas, planos y especificaciones, levantar muros en mampostería de acuerdo con normas, planos y especificaciones.

Dibujo Arquitectónico

El programa de dibujo arquitectónico se creó para adquirir las competencias necesarias para conocer las normas técnicas vigentes, manuales técnicos y catálogo de fabricantes, el manejo de los equipos e instrumentos de medición, interpretar planos y construir modelos a escala, dibujar a mano alzada y con instrumentos, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Dibujo Digital de Arquitectura e ingeniería.

El programa responde a las nuevas necesidades generadas por el sector productivo, que en la actualidad demanda dibujantes técnicos con competencias orientadas a la representación digital de proyectos de construcción. con conocimientos en servicios de digitalización e impresión en 2d y 3d de proyectos arquitectónicos con componentes estructurales y de instalaciones técnicas; al igual que servicios de corte laser para la elaboración de modelos a escala, empresa de servicios y/o agente externo o emprender su propio negocio, validar planos de construcción de acuerdo con normativa y requerimientos técnicos, al igual estará en capacidad de representar proyectos de construcción según especificaciones de diseño y normativa, y medir construcciones según técnicas y procedimientos técnicos.

El SENA ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores.

Durante la formación los aprendices adquirir competencias y habilidades para prevenir fallas de vehículos automotores, de acuerdo con parámetros del fabricante y/o empresa, corregir fallas y averías de los componentes de los motores Diesel de acuerdo a parámetros y procedimientos del fabricante y normatividad, corregir fallas y averías del sistema de alimentación e inyectores de combustible en los motores Diesel de acuerdo a especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta lo señalado, el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, con el propósito de brindar una formación con calidad en los programas de formación, identificó la necesidad de contratar la compra de materiales de formación requeridos para efectos de garantizar el proceso educativo práctico, a través del cual los aprendices podrán aplicar los conocimientos teóricos adquiridos y desarrollar competencias que les permitan aspirar a un medio competitivo dentro del mercado local, nacional e incluso internacional.

Actualmente, no hay disponibilidad de materiales para apoyar estos procesos de formación, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea contratar la adquisición de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación en el Centro.

La oferta educativa del SENA es gratuita, está al alcance de todos los colombianos y se ajusta a las necesidades de cada región, garantizando las herramientas adecuadas para que las personas puedan vincularse al mercado laboral, de aquí la importancia de contar oportunamente con los materiales, insumos, instrumentos y/o herramientas que permitan la ejecución de la formación de manera óptima, con calidad y efectividad.

El Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, realizó la Planeación Indicativa para la vigencia 2025, en la que se detallan los programas y nivel de formación, red de conocimiento y área temática, duración, localización y período a ofertar, de acuerdo con ello, se asociaron los materiales de formación que se deben adquirir por red de conocimiento, área temática, y productos de características técnicas uniformes agrupados en lotes de materiales.

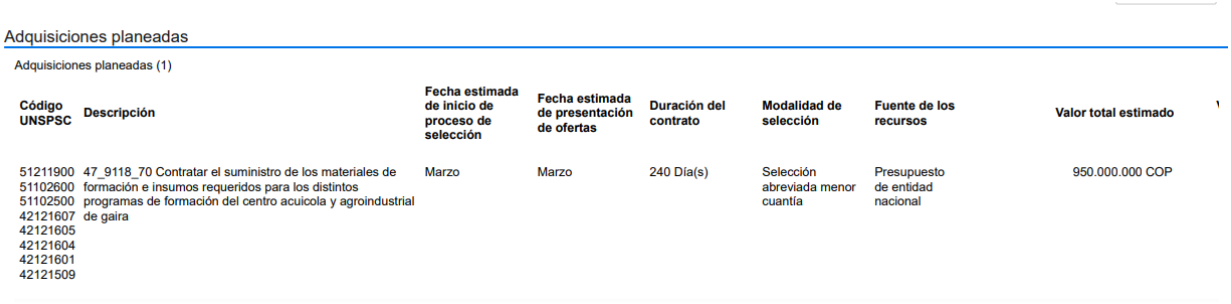
La adquisición de los materiales de formación es necesaria y debe ser oportuna y conveniente para que los aprendices en desarrollo de su programa de formación cuenten con los insumos para la ejecución de prácticas que faciliten la

aprehensión del conocimiento y el desarrollo de habilidades y destrezas de acuerdo con su área ocupacional, contribuyendo así con el incremento de los niveles de productividad y competitividad de la Región.

La compra de estos materiales busca mejorar la formación dentro de las actividades programadas, así mismo que los aprendices desarrollen sus respectivas prácticas, alcanzando las competencias que le permitan desarrollar los resultados de aprendizaje de su programa de formación. La disponibilidad de este material formativo facilita las prácticas formativas de los aprendices, brindando la posibilidad de generar egresados con las capacidades técnicas, tecnológicas y humanas, que permitan su incorporación al entorno laboral, personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de la región y del país.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
51211900 51102600 51102500 42121607 42121605 42121604 42121601 42121509	47_9118_70 Contratar el suministro de los materiales de formación e insumos requeridos para los distintos programas de formación del centro acuícola y agroindustrial de Gaira	$950.000.000	Bichara José Zableh Hasbun	KM 5 vía Gaira



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
51211900 51102600 51102500 42121607 42121605 42121604 42121601 42121509	47_9118_70 Contratar el suministro de los materiales de formación e insumos requeridos para los distintos programas de formación del centro acuicola y agroindustrial de gaira	Marzo	Marzo	240 Día(s)	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	950.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN DE PECUARIA Y ACUICOLA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Producto final	10000000	10120000	10121500	10121505	Heno
2	Producto final	10000000	10120000	10121500	10121506	Tortas oleaginosas
3	Materias primas	10000000	10100000	10101700	10101700	Peces
4	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121600	Productos veterinarios

5	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121601	Productos gastrointestinales para uso veterinarios
6	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121603	Productos para el sistema respiratorio para usos veterinarios
7	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121604	Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para usos veterinarios
8	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121605	Productos para el sistema cardiovascular para usos veterinarios

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN DE REFRIGERACIÓN

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Producto final	15000000	15120000	15121500	15121529	Aceite para máquina de refrigeración
2	Producto final	15000000	15120000	15121800	15121807	Anticongelante
3	Producto final	25000000	25170000	25174000	25174000	Sistema de refrigerar motor
4	Producto final	31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en general
5	Producto final	25000000	25173900	25173900	25173900	Componentes Eléctricos
6	Producto final	24000000	24130000	24131500	24131513	Refrigerante

LOTE 3: MATERIALES AGRICOLAS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Producto final	10000000	10170000	10171600	10171601	Fertilizante nitrogenado
2	Producto final	10000000	10170000	10171600	10171602	Fertilizante de Potasio
3	Materias primas	10000000	10150000	10151500	10151500	Semillas y plántulas vegetales
4	Materias primas	10000000	10150000	10151500	10151501	Semillas o plántulas de frijol
5	Materias primas	10000000	10150000	10151500	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro
6	Materias primas	10000000	10170000	10171500	10171504	Abono
7	Producto final	10000000	10170000	10171500	10171505	Nutriente foliar
8	Producto final	10000000	10170000	10171700	10171701	Matamalezas
9	Producto final	10000000	10170000	10171700	10171702	Fungicidas
10	Producto final	10000000	10170000	10171800	10171801	Acondicionar orgánico de suelos
11	Producto final	40000000	40170000	40171700	40171708	Adaptador de tubo plástico pvc
12	Producto final	40000000	40170000	40172800	40172808	Codos para tubos de plásticos pvc
13	Producto final	40000000	40170000	40172600	40172600	Acoples de tubos
14	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112001	Machetes
15	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112029	Regadera de jardín
16	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112007	Tijeras de podar

17	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112003	Rastrillos
18	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112004	Palas

LOTE 4: MATERIALES AGROINDUSTRIA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Producto final	50000000	50170000	50171800	50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
2	Producto final	50000000	50110000	50111500	50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
3	Producto final	50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
4	Producto final	50000000	50160000	50161500	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
5	Materias primas	50000000	50170000	50171500	50171500	Hierbas y especias y extractos
6	Producto final	50000000	50180000	50181700	50181700	Suministros y mezclas para hornear
7	Producto final	50000000	50130000	50131700	50131700	Productos de leche y mantequilla
8	Producto final	50000000	50150000	50151500	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
9	Producto final	50000000	50170000	50171900	50171902	Condimento
10	Producto final	10000000	10120000	10121700	10121701	Salmuera fresca o congelada
11	Producto final	48000000	48100000	48101800	48101800	Menajes y utensilios
12	Producto final	24000000	24120000	24122000	24122002	Botellas de plástico
13	Producto final	24000000	24120000	24122000	24122003	Botellas de cristal
14	Producto final	24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
15	Producto final	24000000	24110000	24111500	24111505	Contendedores de granel intermedios flexibles

LOTE 5: MATERIALES DE FORMACIÓN DE FERRETERIA

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	(D) Componentes y suministros	31000000	31160000	31162800	Ferretería en general
2	(D) Componentes y suministros	31000000	31160000	31161500	Tornillos
3	(D) Componentes y suministros	30000000	30110000	30111600	Cemento y cal
4	D) Componentes y suministros	30000000	30140000	30140000	Aislamiento
5	D) Componentes y suministros	39000000	39120000	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
6	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	20000000	20110000	20111600	Maquinaria de perforación y explotación
7	D) Componentes y suministros	39000000	39120000	39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
8	D) Componentes y suministros	39000000	39120000	39121100	Centros de control y distribución y accesorios
9	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23000000	23240000	23240000	Maquinaria y accesorios para cortar metales
10	D) Componentes y suministros	30000000	30180000	30180000	Instalaciones de plomería
11	D) Componentes y suministros	39000000	39110000	39110000	Iluminación, artefactos y accesorios

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica.

2. OBJETO

Contratar el suministro de los materiales de formación e insumos requeridos para los distintos programas de formación del centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, por lo que exigirá al proponente que resulte adjudicado en el presente proceso, el cumplimiento

de las obligaciones que le aplican en relación con, los requerimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Formato GCCON-AN-001- *Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Energía* del SENA, para el objeto del presente proceso, el futuro contratista debe cumplir en la etapa contractual con los criterios establecido en el proceso.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN DE PECUARIA Y ACUICOLA

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Sulfadoxina 200 mg; trimetoprim 40 mg	sulfadoxina 200 mg trimetoprim 40 mg solución inyectable de aplicación intramuscular e intravenosa, frasco por 100 ml	Unidad	1
2	Ceftiofur clorhidrato 50 mg	Ceftiofur clorhidrato 50 mg, solución inyectable de via intramuscular o subcutanea frasco de 100 ml	Unidad	1
3	Enrofloxacina 100 mg	Enrofloxacina 100 mg (10%) solucion inyectable de via intramuscular o subcutanea frasco por 100 ml	Unidad	1
4	Florfenicol 400 mg	Florfenicol 400 mg solución inyectable de aplicación via intramuscular o subcutanea frasco por 100 ml	Unidad	1
5	Cefalexina monohidrato; Neomicina sulfato; Prednisolona	Ceflexina 100 mg + Neomicina 100 mg + Prednisolona 10 mg suspensión intramamaria de aplicación intramataria, para tratamiento de mastitis de vacas en producción lactea (lactancia) jeringa de 10 ml	Unidad	1
6	Cloxacilina benzatinica; ampicilina trihidratada	Cloxacilina benzatinica 700 mg; ampicilina trihidratada 350 mg suspensión intramamaria caja por 4 jeringas por 10 ml para uso unicamente en vacas en periodo seco	Unidad	1
7	Oxitetraciclina 200 mg	Oxitetraciclina 200 mg (20) L.A. Solución inyectable via intramuscular frasco por 250 ml	Unidad	1
8	Ketoprofeno 100 mg	Ketoprofeno 100 mg (10%) antiinflamatorio no esteroideo AINE inyectable de aplicación intramusucular o intravenosa frasco por 50 ml	Unidad	1
9	Betametasona sodio fosfato 2 mg	Betametasona sodio fosfato 2 mg antiflamatorio esteroide solución inyectable via de aplicación intramuscular o intravenosa o subcutanea frasco de 20 ml	Unidad	1

10	Neomicina sulfato; alantoina; lidocaina; oxido de zinc	Neomicina sulfato 1 g; alantoina 2g; lidocaina 2,75g; oxido de zinc 10 g Ungüento cicatrizante de aplicación cutanea frasco de 220 gr	Unidad	1
11	Albendazol 250 mg	albendazol micronizado 250 mg (25%) antihelmintico suspensión de uso oral o intraruminal frasco por 2 litros	Unidad	1
12	Cloruro de sodio NaCl 0.9%	Cloruro de sodio NaCl 0.9% solución de electrolitos de aplicación intravenosa bolsa por 1000 ml	Unidad	1
13	EPRINOMECTINA	Endectocida de amplio espectro para bovinos, indicado para el combate y control de nematodos gastrointestinales, tórsalos, garrapatas y moscas. Tratamiento en dosis única. Cada 100 mL contiene: Eprinomectina 1,00 g Vehículo q.s. 100,00 mL Presentación: Frasco x 500 ml.	Unidad	1
14	Solución ringer lactato	Solución ringer lactato de electrolitos de aplicación intravenosa presentación bolsa de 1000 ml	Unidad	1
15	Toalla absorvente desechable	toalla absorvente desechable rollo de 200 unidades	Unidad	1
16	Pienso para ganado	Melaza: altos niveles de sacarosa (energía), y bajo en proteína 3% aproximadamente, utilizado como aditivo en conservación de forrajes, bloques multinutricionales y suplemento directo en el área agropecuaria, para generar energía principalmente levadura, azucares, totales mínimo de 48%, cenizas sulfatadas máximas de 16%, x Bulto x 30 kilogramos. Usados para ensilaje de sorgo, o maíz.	Unidad	1
17	Residuo de la molienda de arroz	CASCARILLA DE ARROZ CASCARILLA LIMPIA CON 8% DE HUMEDAD Y LIBRE DE HERBICIDAS HORMONALES PACA X 40 KILOGRAMOS APROX. (SACO O PACA X 40 KG)	Unidad	1
18	Jeringas con agujas para uso veterinario	jeringa desechable x 5 cc utilizadas para la aplicación de medicamentos en forma parenteral. caja por 100 unidades	Unidad	1
19	Jeringas con agujas para uso veterinario	jeringa desechable x 10 cc utilizadas para la aplicación de medicamentos en forma parenteral. caja por 100 unidades	Unidad	1
20	Jeringas con agujas para uso veterinario	jeringa desechable x 20 cc utilizadas para la aplicación de medicamentos en forma parenteral. caja por 100 unidades	Unidad	1
21	Jeringas con agujas para uso veterinario	jeringa desechable x 50 cc utilizadas para la aplicación de medicamentos en forma parenteral. caja por 50 unidades	Unidad	1
22	Dipropionato de imidocar	dipropionato de imidocard 120 mg hemoparasiticida solución inyectable de aplicación intramuscular y aplicación presentación frasco de 100 ml	Unidad	1
23	Suplementos vitaminicos	cacodilato de sodio 3 g; tiamina 1 g; riboflavina 400 mg; niacina 10 gr; pridoxina 500 mg; cianocobalamina 4 mg; solucion inyectable intramuscular fresco por 500 ml	Unidad	1
24	Suplementos vitaminicos	Vitamina A propionato hidromiscible 500.000 U.I. vitamina D3 75.000 U.I. vitamina e hidromiscible 500 U.I. solucion inyectable intramuscular o subcutanea frasco ambar por 500 ml	Unidad	1

25	Suplementos vitaminicos	Fosofato tricalcico 32.400 mg; vitamina D3 10.000 U.I. Vitamina A palmitato 51.000 U.I suspensión oral frasco por 500 ml	Unidad	1
26	Cuerda nylon	cuerda de nylon calibre 10 milimetro largo 30 metros	Unidad	1
27	Filtro redondo de leche	filtro redondo para filtrar leche (paquete x 100 unidades)	Unidad	1
28	Geles o soluciones tópicas de yodo	yodo metalico sellador de pezones para procedimiento de ordeño a base de yodoforo	Galón	1
29	Geles o soluciones tópicas de yodo	yodo etanol 2,5 g, acido sulfurico 17 g, acido fosforico 9,3 g antispetico y desinfectante de uso externo para la limpieza de construcción o instalaciones de uso pecuario.	Galón	1
30	Blocs o cuadernos de papel	resma de de papel blanco sin rayas por 1000 hojas	Unidad	1
31	Cuerda o pita	Cuerda o pita calibre 4 mm de 100 metros	Unidad	1
32	vacunas, antigenos y Toxoide clostridiales y pasteurella	vacuna síndrome clostridiales y pasteurella frasco x 250 ml. vacuna para prevenir el carbon sintomatico, edema maligno,gangrena gaseosa y la septicemia hemorragica	Unidad	1
33	Chapeta para identificar bovinos	Chapeta para identificar bovinos x 50 und	unidad	1
34	Chapeta para identificar ovinos	Chapeta para identificar ovinos x 50 und	unidad	1
35	Vacuna enfermedades reproductivas	rinotraqueitis infecciosa Bovina (IBR), diarrea viral bovina (DVB), virus parainfluenza 3 (PI3), virus respiratorio sincitial bovino (VRSB), leptospira y campylobacter, vacuna de aplicación subcutanea frasco de 250 ml (50 dosis)	Unidad	1
36	Jabon	jabon liquido de manos antibacterial	Litro	1
37	Delantal de protección PVC	delantal de protección pvc amarillo para manejo reporductivo	Unidad	1
38	Ectoparsiticida - amitraz 20.8%	amitraz 20.8% (208mg) ectoparsiticida solución para diluir en agua y aplicar en baño por asperión o inmersión para el control de garrapatas, frasco de 1000 ml	Unidad	1
39	Ectoparsiticida - cipermetrina y botóxido de piperonilo	cipermetrina 15 g y botóxido de piperonilo 15 ectoparasiticida para diluir en agua y aplicar por esparción o inmersión para el control de moscas, frasco de 1000 ml.	Unidad	1
40	Sal mineral, para bovinos tipo leche.	Sal mineral, para bovinos tipo leche.	Unidad	1
41	Torta de oleaginosas	torta de soya, materia prima de gran aporte proteínico, útil en la elaboración de alimentos balanceados en la dieta de ovinos y caprinos, su composición lo hace como unos de los principales ingredientes en la dieta animal, presentación: bulto de 40 kilogramo.	Unidad	1
42	Torta de palmiste	Producto granulado, fino extraido del fruto de la palma de aceite, alimento para la preparacion de concentrado de animales domesticos. Bulto x 50 kg.	Unidad	1
43	Torta de oleaginosas	torta de algodón, materia prima de gran aporte proteínico, útil en la elaboración de alimentos balanceados en la dieta de bovinos, ovinos y caprinos, su composición lo hace como unos de los	Unidad	1

		principales ingredientes en la dieta animal. bulto por 50 kilogramos.		
44	Torta de oleaginosas	Harina de arroz x 40 kg. Residuo de cosecha de arroz materia prima usada en la preparación de dietas alimenticias Bultos x 40 kilogramo	Unidad	1
45	CAL	CAL VIVA Bolsa de 10 KL	Unidad	1
46	Pienso para ganado	Maiz Molido producto de la industrialización del maíz, utilizado para la suplementación o elaboración de productos balanceados para bovinos y caprinos. bulto/40 kilogramos.	Unidad	1
47	Antisépticos fenólicos	Aceite de cresota (fenoles 0,44g) antiseptico y desifectante para uso de en instalaciones pecuarias, para doluir en agua y aplicar emulsión desinfectante	Galón	1
48	Kits intravenoso o arterial sin catéter	equipo de venoclisis de macrogoteo para aplicación de fluidos intravenosos caja x 50 unidades	Unidad	1
49	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk	fertilizante triple 15-15-15. fertilizante muy completo que permite tener una fuente óptima de los tres macronutrientes primarios N-P-K, composición garantizada; nitrógeno 15% fósforo asimilable, 15% potasio soluble (cloruro) 15%. estado compuesto: granulado aplicación: edáfica olor: sin olor usos: fertilizante de propósito general utilizado para una amplia gama de cultivos no es inflamable, ni explosivo con registro ICA bulto x 50 kilogramos.	Unidad	1
50	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos flunixin meglimine	flunixin meglumina 50 mg analgésico y antiflamatorio en solución inyectable de aplicación intravenosa o intramuscular presentación frasco por 50 ml	Unidad	1
51	ALCOHOL AL 70%	ALCOHOL AL 70%	Galon	1
52	Hipoclorito de sodio al 13 %	Hipoclorito de sodio al 13 %	Galon	1
53	Lazo en algodón para sujeción calibre 12	Lazo en algodón para sujeción calibre 12	metros	1
54	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos	Guantes desechables ultrasensibles para palpación bovina usada para realizar palpación rectal en diagnósticos de preñez o alteraciones reproductivas. Caja X 100 unidades.	Unidad	1
55	C.M.T. REACTIVO CALIFORNIA MASTITIS TEST	C.M.T. REACTIVO CALIFORNIA MASTITIS TEST PARA LA PRUEBA DECAMPO USADA EN LA DETECCIÓN PRECOZ DE LA MASTITIS SUBCLÍNICA EN BOVINOS. FRASCO POR 500 ML	Unidad	1
56	LÁPIZ MARCADOR DE GANADO	LÁPIZ PARA MARCAR GANADO BOVINO, A BASE DE CERAS, PARAFINAS Y TINTES ESPECIALES DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE AL AGUA Y AL CALOR. COLORES SURTIDOS (10 CM DE LARGO X 2.5 CM DE DIÁMETRO)	Unidad	1
57	CINTA BOVINA PESADORA	CINTA MÉTRICA PESADORA QUE CONTIENE DATOS PARA PESAR CUATRO TIPOS DE GANADO; POR UNA CARA PUEDE PESAR GANADO CEBÚ Y CRIOLLO OBTENIENDO EL PESO EN KILOS, LIBRAS Y ARROBAS, ADEMÁS DE OBTENER EL PERÍMETRO TORÁCICO DEL ANIMAL DADO EN CM. POR LA OTRA CARA OBTENDRÁ EL PESO DEL GANADO DOBLE PROPÓSITO Y LECHERO DADO EN KILOS LIBRAS Y	Unidad	1

		ARROBAS CON EL PERÍMETRO TORÁCICO EN PULGADAS.		
58	COMPLEJO B ORAL	COMPLEJO B ORAL X GALÓN ÁCIDO PANTOTÉNICO 200 MG BIOTINA 45 MG TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150 MG RIBOFLAVINA (B2) 72 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72 MG CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MCG NIACINAMIDA 2.200 MG GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000 MG GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100 MG GLICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100 MG GLICEROFOSFATO DE SODIO 1.800 MG ÁCIDO CÍTRICO ANHIDRO 85 MG ÁCIDO LÁCTICO 85% 2.000 MG EXCIPIENTES CSP 100 ML. GALÓN X 4,0 LT	Unidad	1
59	COMPLEJO B INYECTABLE	COMPLEJO B INYECTABLE X 500 ML: VITAMINA B1 10 MG - VITAMINA B2 3 MG - VITAMINA B6 5 MG - VITAMINA B12 100 MCG - NIACINAMIDA 100 MG - PANTOTENATO DE CALCIO 5 MG - VEHÍCULO CSP 1 ML. FRASCO X 500 ML	Unidad	1
60	ANTISÉPTICO CICATRIZANTE	ANTISÉPTICO CICATRIZANTE EN AEROSOL BASE CIPERMETRINA Y VIOLETA DE GENCIANA. FRASCO SPRAY X 375 CC	Unidad	1
61	MANGO DE BISTURI No. 4 METALICO	MANGO DE BISTURI No. 4 METALICO	Unidad	1
62	HOJA DE BISTURI 24	HOJA DE BISTURI 24 Caja x 100	Unidad	1
63	SOLUCIÓN - CONTENIDO GLUCONATO DE CALCIO	SOLUCIÓN - CONTENIDO GLUCONATO DE CALCIO - 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO - 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO - 40.9 MG DEXTROSA - 165.0 MG ACIDO BÓRICO - 19.5 MG VEHÍCULO CSP - 1 ML ACCIÓN : SUERO INTRAVENOSO RICO EN IONES DE CALCIO, MAGNESIO, FÓSFORO Y DEXTROSA. FRASCO X 500 ML	Unidad	1
64	SEMILLA DE FRIJOL KUDZU	SEMILLA DE FRIJOL KUDZU LIBRE DE ENFERMEDADES Y DEBIDAMENTE PRESERVADA. DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, X KG	Kilogramo	1
65	TERMOMETRO CLINICO PARA USO VETERINARIO	Termometro digital para uso veterinario, apto para usar en bovinos y otras especies animales.	Unidad	1
66	CAMISA PARA VACUTAINER	Accesorio que sirve de soporte para aguja de recoleccion de sangre.	Unidad	1
67	AGUJA VACUTAINER	Aguja Vacutainer calibre 21 Caja X 100 Unidades	Unidad	1
68	TUBO SIN ANTICOAGULANTE	TUBO SIN ANTICOAGULANTE TAPA ROJA, CAJA X 100	Unidad	1
69	TUBO CON ANTICOAGULANTE	TUBO CON ANTICOAGULANTE TAPA MORADA, CAJA X 100	Unidad	1
70	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESECHABLE NO. 16 X 1 1/2	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESECHABLE NO. 16 X 1 1/2". CAJA X 100 UNIDADES	Unidad	1
71	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESECHABLE NO. 20 X 1".	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESECHABLE NO. 20 X 1". CAJA X 100 UNIDADES	Unidad	1
72	CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA	CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA ANESTÉSICO LOCAL INYECTABLE A BASE DE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA AL 2% CON EPINEFRINA A BASE 0,02 mg FRASCO X 50 ML	Unidad	1
73	Xilacina	Xilacina SOLUCIÓN AL 2 % DE XILACINA TRANQUILIZANTE, ANALGÉSICO Y RELAJANTE MUSCULAR. FRASCO X 20 CC	Unidad	1

74	CALFOSVIT	CALFOSVIT FRASCO X 5O ML	Unidad	1
75	Benzoato de estradiol (Sincrodiol)	Benzoato de estradiol (Sincrodiol) frasco 50 ml	Unidad	1
76	Aplicador de dispositivo intravaginal	Aplicador de dispositivo intravaginal implemento bolsa por 10	Unidad	1
77	Prostaglandina PGF2a	Prostaglandina PGF2a frasco x 20 ml	Unidad	1
78	CIPIONATO DE ESTRADIOL	CIPIONATO DE ESTRADIOL FRASCO DE 50 ML	Unidad	1
79	GONADOTROPINA CORIONICA EQUINA GNRH	Frasco por 10 ml	Unidad	1
80	MACHETES	Machetes pulido No 24" inoxidables con cubierta para labores de desmonte	Unidad	1
81	PALADRAGAS	PALADRAGA, APTA PARA EXCAVACIONES DE BAJA PROFUNDIDAD, RESISTENTE AL ÓXIDO POR SU ACABADO EN PINTURA HORNEABLE.	Unidad	1
82	Rastrillo metalicos con cabo de madera o metalico	Rastrillos de jardinería metálicos de material resistente con 22 aspas, con mango de madera	Unidad	1
83	AZADONES	Azadon metalico para agricultura con cabo de madera	Unidad	1
84	LIMA	Lima triangular 6”CAJA X 10 UNIDADES	Unidad	1
85	PALIN	PALIN	Unidad	1
86	Cepillos de limpieza de establo	Cepillos de cerdas duras en PVC y mango de madera para pisos utilizados en limpieza de establo	Unidad	1
87	Malla eslabonada tipo ovina para cerca de Potrero	Malla eslabonada tipo ovina para cerca de potreros. Rollo	Unidad	1
88	BOLSAS PARA VIVERO	BOLSA DE VIVERO 12 X 17 CM PARA VIVERO PAQUETE X 100	Unidad	1
89	Concentrado inicio	Alimento Concentrado para peces Mojarra 45 % de Proteina. Bulto de 50Kg	Unidad	1
90	Concentrado cria	Alimento Concentrado para peces Mojarra 38 % de Proteina. Bulto de 50Kg	Unidad	1
91	Concentrado Engorde	Alimento Concentrado para peces Mojarra 28 % de Proteina. Bulto de 50Kg	Unidad	1
92	Alevinos	Alevinos de Tilapia Roja O Niloticas de 1 gramo para sembrar en estanque	Unidad	1
93	Kit de Reactivos para oxigeno	Kit de reactivos Hanna HI 93732-03, para la medición de oxígeno disuelto	Unidad	1
94	Kit de reactivos para amoniaco	Kit de reactivos Hanna HI 93715-03, para la medición de amoniaco rango medio	Unidad	1
95	Kit de Reactivos para nitrito	Kit de reactivos Hanna HI 93708-03, para la medición de nitrito rango alto	Unidad	1
96	Kit de reactivos para Alcalinidad	Kit de reactivos Hanna HI 93755-03, para la medición de alcalinidad	Unidad	1
97	Kit para analisis de agua	Kit para análisis de agua marca api, freshwater master test kit.	Unidad	1
98	Kit para titulación de Cloro y pH	Kit de prueba de pH y cloro por colorimetría para agua potable	Unidad	1
99	Pegante boxer	Pegante boxer, presentación de galón	Galón	1
100	Malla sarang scream (60micras)	presentacion por metros malla color blanco ojo de malla 60 micras material de polipropileno	Metro	1
101	Malla sarang scream (250micras)	presentacion por metros malla color blanco ojo de malla 250 micras material de polipropileno	Metro	1

102	Malla sarang scream (700micras)	presentacion por metros malla color blanco ojo de malla 700 micras material de polipropileno	Metro	1
103	Malla sarang scream (450 micras)	presentacion por metros malla color blanco ojo de malla 250 micras material de polipropileno	Metro	1
104	pistola para marcaje y etiquetado de peces	Marcador de Pescados Floy Mark II con Agarre de Tijera	Unidad	1
105	marquilla para pistola de marcaje de peces .	MARQUILLAS P/MARCAJE PECES CAJAS x100 Color Naranja 2½" REFERENCIA 0450 FFT1	Unidad	1
106	Hormona 17 alfa metil testosterona	Hormona sintetica 17 alfa metil testosterona, Frasco por 20 gramos	Unidad	1
107	Hormona Ovaprim	Hormana GnRH + domperidona, frascos x 10 ml	Unidad	1
108	Hormona HCG (Pregnyl)	Hormona gonadotropina corionica humana, ampollas x 5.000 UI, 1 ml	Unidad	1
109	Artemia Salina	Artemia salina para eclosión Brine shrimp eggs, lata por 16 Onzas	Unidad	1
110	Silicona Liquida Antihongos	Sellador de silicona tipo RTV de gran versatilidad, para el sellado de juntas, color transparente; tubo por 280 ml, medidas 33 cm x 4,9 cm x 4,9 cm	Unidad	1
111	Pistola calafateadora	Pistola Calafateadora con cremallera, metálica	Unidad	1
112	Etanol	Alcohol etílico etanol al 70%, caneca por 20 litros	Unidad	1
113	Ácido acético glacial	Ácido acético glacial	Litro	1
114	Mallas Antipajaro	malla plastica Gallinera 1,8metros de altura por 50 metros de larga	Rollo	1
115	Chinchorro	Chinchorro montado de 50 m de largo, 2 m de alto, ojo de malla 1"	Unidad	1
116	Chinchorro	Chinchorro montado de 20 m de largo, 2 m de alto, ojo de malla 1"	Unidad	1
117	Malla plastica de ojo de malla de 11 mm	Malla Plastica Diamante 11 x 11 mm Negra x 1.00 mt, rollo x 30 mts	Unidad	1
118	Malla Plastica de ojo de malla de 5 mm	Malla Plastica Diamante 5 x 5 mm Negra x 1.00 mt, rollo x 30 mts	Unidad	1
119	Jeringas plasticas de 3 ml	Jeringa Hipodermica Desechable 3ml X 21g X 1 1/2 Caja X 100	Unidad	1
120	Manguera Difusora de aire	Manguera difusora para piscicultura 100mts Referencia Mp1225-100 Longitud rollo 100m Grosor de la pared 5mm. Peso seco total rollo 31kg. Presión de rotura 80PSI. Flujo de aire optimo 037m³/min/m	Unidad	1
121	Kit herramientas pequeñas cirugias	Kit Pequeña Cirugía 9 Piezas, Estuche De Disección + Sutura	Unidad	1
122	Malla de anjeo mosquitero color verde	Tela Mosquitera Anjeo Verde. Rollo 90 Cm X 30 M - Toolcraft Tc1016	Unidad	1
123	Alevines de Cachama Blanca de 1"	Alevinos de cachama blanca de 1 pulgada de lt, 1-2 g de peso vivo	Unidad	1
124	Larvas de Tilapia roja	Larvas de tilapia roja SIN REVERSAR	Unidad	1
125	Larvas de Tilapia nilotica	Larvas de tilapia nilotica SIN REVERSAR	Unidad	1
126	Azul de metileno	Clorhidrato de tetrametiltionina, polvo soluble antiseptico, frasco por 125 g	Frasco	1
127	Cloro Granulado	Cloro Granulado al 70%	KG	1
128	Cal Hidratada	Cal hidratada bulto	Unidad	1
129	Sal Marina	Sal Marina kilo x 50 kg	Unidad	1
130	Bandas de caucho	Bandas de caucho (liga)	libra	1
131	Urea	Urea 46-0-0. Bulto	Unidad	1
132	Triple 15	Triple 15. Bulto	Unidad	1
133	Alimento MJ 45	Alimento concentrado Mojarra 45 en harina bulto	Unidad	1
134	Alimento MJ 40	Alimento concentrado Mojarra 40 en pelet bulto	Unidad	1

135	Alimento MJ 38	Alimento concentrado Mojarra 38 en pelet bulto	Unidad	1
136	Alimento MJ 34	Alimento concentrado Mojarra 34 en pelet bulto	Unidad	1
137	Alimento MJ 24	Alimento concentrado Mojarra 24 en pelet bulto	Unidad	1
138	Alimento Reversión	Alimento concentrado hormonado en harina bulto	Unidad	1
139	Manguera plástica	Manguera plástica transparente de 3/16", rollo por 100 mt	Unidad	1
140	Kit de Reactivos para oxigeno	Kit de reactivos Hanna HI 93732-03, para la medición de oxígeno disuelto	Unidad	1
141	Kit de reactivos para amoniaco	Kit de reactivos Hanna HI 93715-03, para la medición de amoniaco rango medio	Unidad	1
142	Kit de Reactivos para nitrito	Kit de reactivos Hanna HI 93708-03, para la medición de nitrito rango alto	Unidad	1
143	Kit de reactivos para Alcalinidad	Kit de reactivos Hanna HI 93755-03, para la medición de alcalinidad	Unidad	1
144	Kit para analisis de agua	Kit para análisis de agua marca api, freshwater master test kit.	Unidad	1
145	Kit para titulación de Cloro y pH	Kit de prueba de pH y cloro por colorimetría para agua potable	Unidad	1
146	Hormona Extracto de pituitaria de Carpa	Extracto de pituitaria de Carpa, Frasco por 1 gramo	Frasco	1
147	Eugenol	Frasco de anestésico dental Eugenol x 15 ml	Unidad	1
148	Pegante boxer	Pegante boxer, presentación de galón	Galón	1
149	Nylon multifilar 210/24 x 1 lb	Nylon multifilar 210/24 x 1 lb: nylon en presentacion de una libra, en material de poliamida, color negro.	Rollo	1

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN DE REFRIGERACIÓN

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITDA
1	**Hidrolavadora 1600 psi 1800wattios Frecuencia 60Hz 120V**	Hidrolavadora 1600 psi 1800wattios Frecuencia 60Hz 120V Características generales: Voltaje 120V Frecuencia 60Hz Potencia 1800 W 1600 psi	UNIDAD	1
2	**Manometros para medir presión de refrigerante con arbol. Marca Uniwel**	integrado de baja de 0 a 250 psi y alta de de 0 a 500 psi para refrigerantes R22-R134a -R410A-R32	UNIDAD	1
3	**Boquilla**	portatil para soldar con gas MAP. butano/aire, Unión o fusión de materiales, cobre. Aluminio	UNIDAD	1
4	**Manguera de recarga de medición calibre válvula tubo de refrigerante 250 a 500 psi 5/16"**	Manguera de recarga de medición calibre válvula tubo de refrigerante 250 a 500 psi 5/16": Material: Acero inoxidable + Caucho Color azul Tamaño: Tap: 5.5x6cm El medio: Medidor de baja presión (250PSI) Manguera: 20 + 10cm Caracteristicas: -Facil de usar e instalar - Manguera resistente a altas presiones - Válvula de seguridad incorporada para evitar la ventilación accidental del refrigerante -Embalaje Incluido -1 x Tap -1 x manguera -1 x medidor de baja presión (250PSI)	PAQUETE X 3 UNIDADES	1
5	**Valvula Canogas de Carga de refrigerante**	Macho de 14 516 hembra * Para R410 A * Instalar en el extremo de una manguera de carga y minimizar la pérdida de refrigerante durante el mantenimiento * Tener esta herramienta sin refrigerante	UNIDAD	1

		quemaduras en las manos * Fiable y fácil de usar		
6	**Protector de voltaje y temporizador**	El breakermatic 110 voltiosTrabajo Pesado es un protector electrónico de voltaje de alta capacidad diseñado especialmente para evitar los daños a aparatos de refrigeración	UNIDAD	1
7	**Tubo de cobre ACR**	Tubería Para Gas y Refrigeración Tipo ACR Standard diametro de 1/4"	ROLLO 15 mtrs	1
8	**Tubo de cobre ACR**	Tubería Para Gas y Refrigeración Tipo ACR Standard diametro de 5/16"	ROLLO 15 mtrs	1
9	**Tubo de cobre ACR**	Tubería Para Gas y Refrigeración Tipo ACR Standard diametro de 3/8"	ROLLO 15 mtrs	1
10	**Tubo de cobre ACR**	Tubería Para Gas y Refrigeración Tipo ACR Standard diametro de 1/2"	ROLLO 15 mtrs	1
11	**Tubo de cobre ACR**	Tubería Para Gas y Refrigeración Tipo ACR Standard diametro de 3/4"	ROLLO 15 mtrs	1
12	**Tubo de cobre ACR**	Tubería Para Gas y Refrigeración Tipo ACR Standard diametro de 5/8"	ROLLO 15 mtrs	1
13	**Tubo de aluminio ACR**	Tubería Para Gas y Refrigeración Tipo ACR Standard diametro de 1/4"	ROLLO 15 mtrs	1
14	**Tubo de aluminio ACR**	Tubería Para Gas y Refrigeración Tipo ACR Standard diametro de 3/8"	ROLLO 15 mtrs	1
15	**Butano Gass**	Gas MAPP o butano, a partir de una combinación de gas licuado de petróleo y metil-Propadine, quema más caliente. Mejores usos incluyen la soldadura fuerte o soldadura de plata y soldadura.	BOTELLA	1
17	**Material de aporte soldadura de plata al 0%**	Material de aporte soldadura de plata al 0%, para soldar cobre, latón y bronce, son aleaciones auto fundentes para hacer uniones de cobre	UNIDAD	1
18	**Material de aporte soldadura de plata al 5%**	Material de aporte soldadura de plata al 5%, para soldar cobre, latón y bronce, son aleaciones auto fundentes para hacer uniones de cobre	UNIDAD	1
19	**Rele de arranque tipo amperometrico de 1/5 hp. 115 VAC.**	Rele de arranque tipo amperometrico de 1/5 hp. 115 VAC.	UNIDAD	1
20	**Rele de arranque tipo amperometrico de 1/4 hp. 115 VAC.**	Rele de arranque tipo amperometrico de 1/4 hp. 115 VAC.	UNIDAD	1
21	**Rele de arranque tipo amperometrico de 1/8 hp. 115 VAC.**	Rele de arranque tipo amperometrico de 1/8 hp. 115 VAC.	UNIDAD	1
22	**Rele de arranque tipo PTC 1/8 para nevera 115 VAC.**	Rele de arranque tipo PTC 1/8 para nevera 115 VAC.	UNIDAD	1
23	**Rele de arranque tipo PTC de 1/5 hp. 115 VAC.**	Rele de arranque tipo PTC de 1/5 hp. 115 VAC.	UNIDAD	1
24	**Rele de arranque tipo PTC de 1/4 hp. 115 VAC.**	Rele de arranque tipo PTC de 1/4 hp. 115 VAC.	UNIDAD	1
25	**Rele de arranque tipo PTC 1/8 para nevera 115 VAC.**	Rele de arranque tipo PTC 1/8 para nevera 115 VAC.	UNIDAD	1
26	**BREAKERMATIC PFA-220 protector electrónico monofásico para equipos de refrigeración y A/A en 220Vac de cualquier capacidad, que posean**	Características: * Voltaje de Alimentación: 220Vac * Corriente del interruptor: 10Amp AC * Voltaje de Corte: 149 - 278 Ajustable * Tiempo de Retardo: 3:50 min. * Peso: 75grs. * Rango de temperatura de operación: 0 - 65ºC * Cargas típicas: Contactor	UNIDAD	1

	sistemas de control con contactor. El equipo puede manejar una amplia variedad de voltajes de control, desde 24 hasta 250Vac.			
27	**Terminal hembra**	Terminal hembra de cobre estañado y aislado, calibre AWG. No.12.	UNIDAD	1
28	**Terminal de ojo**	Terminal hembra de cobre estañado y aislado, calibre AWG. No.14.	UNIDAD	1
29	**Terminal hembra**	Terminal de ojo de cobre estañado y aislado, calibre AWG. No.14.	UNIDAD	1
30	**Cable tipo vehicular**	Cable tipo vehicular conductor de cobre, tipo vehiculo calibre AWG. No. 16, color rojo. ROLLO X 100 mtrs	UNIDAD	1
31	**Cable tipo vehicular**	Cable tipo vehicular de cobre, tipo vehiculo calibre AWG. No. 16, color blanco. ROLLO X 100 mtrs	UNIDAD	1
32	**Cable tipo vehicular**	Cable tipo vehicular de cobre, tipo vehiculo calibre AWG. No. 12, color blanco. ROLLO X 100 mtrs	UNIDAD	1
33	**Cable tipo vehicular**	Cable tipo vehicular de cobre, tipo vehiculo calibre AWG. No. 12, color rojo. ROLLO X 100 mtrs	UNIDAD	1
34	**Cable tipo vehicular**	Cable tipo vehicular de cobre, tipo vehiculo calibre AWG. No. 12, color verde. ROLLO X 100 mtrs	UNIDAD	1
35	**Refrigerante R32**	El R32 es un tipo de gas refrigerante utilizado habitualmente en sistemas de aire acondicionado. Es un hidrofluorocarburo (HFC) con un bajo potencial de calentamiento global (PCG) y se considera una alternativa más respetuosa con el medio ambiente que refrigerantes más antiguos como el R22 o el R410a. CILINDRO X 9.5 Kilogramos	UNIDAD	1
36	**Refrigerante R22**	R22 otro nombre: clorodifluorometano R22, HCFC - 22 nombre de marca: RFC 1.Propiedad de cloruro: CAS No.: 75-45-6 fórmula química: chcif2. CILINDRO X 30 Libras	UNIDAD	1
37	**Refrigerante R410A**	R-410A ha substituido R-22 como el refrigerante preferido para el uso en acondicionadores de aire residenciales y comerciales en Japón, Europa y los Estados Unidos. CILINDRO X 30 Libras	UNIDAD	1
38	**Refrigerante R134a**	Gas refrigerante Fórmula: CH2FCF3 Peso molecular: 102.03 BP: -26.1 Densidad líquida (25), kg/dm3: 1.207 Presión de vapor (25), Mpa: 0.665 Temperatura crítica, 101.1 Densidad crítica, kg/md3: 4.067 Presión crítica, Mpa: 0.512 Potencial de la evaporación en el punto de ebullición., KJ/Kg: 215.0 Solubilidad en el agua (25), % (m/n): 0.15 Calor específico (líquido, 25), KJ/Kg@: 1.51 ODP: 0. CILINDRO X 30 Libras	UNIDAD	1
39	**Refrigerante R134a**	Gas refrigerante Fórmula: CH2FCF3 Peso molecular: 102.03 BP: -26.1 Densidad líquida (25), kg/dm3: 1.207 Presión de vapor (25), Mpa: 0.665 Temperatura crítica, 101.1 Densidad crítica, kg/md3: 4.067 Presión crítica, Mpa: 0.512 Potencial de la evaporación en el punto de ebullición., KJ/Kg: 215.0 Solubilidad en el agua (25), % (m/n): 0.15 Calor	UNIDAD	1

		específico (líquido, 25), KJ/Kg@: 1.51 ODP: 0. BOTELLA 320 GRAMOS		
40	**Refrigerante R600a**	R600a es el reemplazo posible para otros refrigerantes, que tienen de alto impacto en el ambiente en pequeños sistemas herméticos, como el hogar hecho en fábrica y refrigerador y congelador comerciales Es ODP cero y un GWP insignificante. Además, es parte de gas de la gasolina de fuentes naturales. Potes de 160 gramos	UNIDAD	1
41	**Refrigerante R290**	R290a es el reemplazo posible para otros refrigerantes, que tienen de alto impacto en el ambiente en pequeños sistemas herméticos, como el hogar hecho en fábrica y refrigerador y congelador comerciales. Es ODP cero y un GWP insignificante. Además, es parte de gas de la gasolina de fuentes naturales. BOTELLA 400 gramos	UNIDAD	1
42	**Tuercas Tipo Flare**	Tuercas en bronce para refrigeracion y aire acondicionado tipo flare de 1/4"	UNIDAD	1
43	**Tuercas Tipo Flare**	Tuercas en bronce para refrigeracion y aire acondicionado tipo flare de 3/8"	UNIDAD	1
44	**Tuercas Tipo Flare**	Tuercas en bronce para refrigeracion y aire acondicionado tipo flare de 1/2"	UNIDAD	1
45	**Racor**	Racor tipo union de bronce pare refrigeracion y aire acondicionado de 1/4 x 1/4".	UNIDAD	1
46	**Racor**	Racor tipo union de bronce pare refrigeracion y aire acondicionado de 3/8 x 3/8".	UNIDAD	1
47	**Racor**	Racor tipo union de bronce pare refrigeracion y aire acondicionado de 1/2 x 1/2".	UNIDAD	1
48	**Aceite poe sintetico**	Los aceites EMKARATE son aceites sintéticos a base de Poliol Ester. Son los aceites recomendados para la lubricación de compresores de refrigeración que manejan los nuevos refrigerantes ecológicos a base de Hidro Fluoro Carbones como el R-134a y el R404a. También se emplean con las nuevas mezclas refrigerantes ecológicas. Para verificar su compatibilidad con los aceites EMKARATE.	GALON	1
49	**Valvula de carga**	Carga especificaciones válvulas incluyen: (3/16 "ID / 1/4" de diámetro exterior), 1/4 de conexión "macho SAE con el núcleo de la válvula y la tapa, y capaz de soldar al tubo de proceso para el servicio	UNIDAD	1
50	**Resistencia**	Resistencias Tubulares Blindadas para el calentamiento de líquidos, ácidos, aceites térmicos en reactores, y otras aplicaciones de calentamiento por Convección.	UNIDAD	1
51	**Protector termico electronico nevera de 1/8 hp. 115VAC.**	Es un interruptor termostático, una protección térmica compuesta por un bimetal, que cuando llega a una determinada temperatura, salta, cortando el paso de corriente. Cuando las condiciones de temperatura vuelven a ser idóneas vuelve por si mismo a su posición inicial. El Clixon se aplica en los aparatos eléctricos, tales como lavadoras, lavaplatos, tostadoras o cafeteras o aparatos a gas tales como calderas o calentadores. El Clixon se puede aplicar también en neveras para eliminar las provisiones del compresor (en caso de que estén demasiado altas).	UNIDAD	1

		El clixon está originado por el fabricante americano Clixon (actual componente de las tecnologías de Sensata), que fabrica estos termostatos.		
52	**Protector termico electronico nevera de 1/5 hp. 115VAC.**	Es un interruptor termostático, una protección térmica compuesta por un bimetal, que cuando llega a una determinada temperatura, salta, cortando el paso de corriente. Cuando las condiciones de temperatura vuelven a ser idóneas vuelve por si mismo a su posición inicial. El Clixon se aplica en los aparatos eléctricos, tales como lavadoras, lavaplatos, tostadoras o cafeteras o aparatos a gas tales como calderas o calentadores. El Clixon se puede aplicar también en neveras para eliminar las provisiones del compresor (en caso de que estén demasiado altas). El clixon está originado por el fabricante americano Clixon (actual componente de las tecnologías de Sensata), que fabrica estos termostatos.	UNIDAD	1
53	**Protector termico electronico nevera de 1/4 hp. 115VAC.**	Es un interruptor termostático, una protección térmica compuesta por un bimetal, que cuando llega a una determinada temperatura, salta, cortando el paso de corriente. Cuando las condiciones de temperatura vuelven a ser idóneas vuelve por si mismo a su posición inicial. El Clixon se aplica en los aparatos eléctricos, tales como lavadoras, lavaplatos, tostadoras o cafeteras o aparatos a gas tales como calderas o calentadores. El Clixon se puede aplicar también en neveras para eliminar las provisiones del compresor (en caso de que estén demasiado altas). El clixon está originado por el fabricante americano Clixon (actual componente de las tecnologías de Sensata), que fabrica estos termostatos.	UNIDAD	1
54	**Protector termico electronico nevera de 1/3 hp. 115VAC.**	Es un interruptor termostático, una protección térmica compuesta por un bimetal, que cuando llega a una determinada temperatura, salta, cortando el paso de corriente. Cuando las condiciones de temperatura vuelven a ser idóneas vuelve por si mismo a su posición inicial. El Clixon se aplica en los aparatos eléctricos, tales como lavadoras, lavaplatos, tostadoras o cafeteras o aparatos a gas tales como calderas o calentadores. El Clixon se puede aplicar también en neveras para eliminar las provisiones del compresor (en caso de que estén demasiado altas). El clixon está originado por el fabricante americano Clixon (actual componente de las tecnologías de Sensata), que fabrica estos termostatos.	UNIDAD	1
55	**Protector termicoelectrocnico nevera de 1/2 hp. 115VAC.**	Es un interruptor termostático, una protección térmica compuesta por un bimetal, que cuando llega a una determinada temperatura, salta, cortando el paso de corriente. Cuando las condiciones de temperatura vuelven a ser idóneas vuelve por si mismo a su posición inicial. El Clixon se aplica en los aparatos eléctricos, tales como lavadoras, lavaplatos, tostadoras o cafeteras o aparatos a gas tales como calderas o calentadores. El Clixon se puede aplicar también en neveras para eliminar las provisiones del compresor (en caso de que estén demasiado altas).	UNIDAD	1

		El clixon está originado por el fabricante americano Clixon (actual componente de las tecnologías de Sensata), que fabrica estos termostatos.		
56	**Protector de voltaje y temporizador (brekermatic) a 115 VAC., 15 Amps. enchufable (tomacorriente).**	Protector y temporizadpr de altas y bajas tensiones para proteción del equipo de 115 vac	UNIDAD	1
57	**Tarjeta universal para aire mini split 110 VAC. con display de temperatura.**	La tablilla universal para minisplit es una excelente alternativa cuando se daña la tarjeta electronica del minisplit y no puedes encontrar la original o bien es muy costosa. El control y tarjeta universal para minisplit y ventana es una opcion economica que te permite seguir utilizando tu equipo de aire acondicionado por mucho tiempo mas.	UNIDAD	1
58	**Tarjeta universal para aire mini split 220 VAC. con display de temperatura.**	La tablilla universal para minisplit es una excelente alternativa cuando se daña la tarjeta electronica del minisplit y no puedes encontrar la original o bien es muy costosa. El control y tarjeta universal para minisplit y ventana es una opcion economica que te permite seguir utilizando tu equipo de aire acondicionado por mucho tiempo mas.	UNIDAD	1
59	**Fundente de soldadura para aluminio**	Catalizador para fusión de materiales	UNIDAD	1
60	**Termostato**	Termostato frigorifico kit n°2 - 077b-7002 regulador temperatura congelador. FRIGO 1 PUERTA 4 contactos ,capilar 1300 mm WARM 0°/-7,5°C : COLD -21°/-11,5°C Perno de media luna ø 6x4,6 mm Con pulsador para descongelación	UNIDAD	1
61	**Pulsador/Interruptor**	Pulsador puerta nevera blanco standard pulsador frigorifico	UNIDAD	1
62	**Motor ventilador 25w Condesadora**	frigorífico multianclaje motoventilador universal 25W camara frigorifica multianclaje motoventilador universal	UNIDAD	1
63	**Motor ventilador + aspas nevera no frost**	MOTOR VENTILADOR + ASPAS NEVERA 220-240V. 30/60Hz. CLB. Giro horario. Ø3X28mm. C.O. 481936170011.	UNIDAD	1
64	**Resistencia desescarche frigorifico**	Resistencia desescarche frigorifico Mod. FC6311NF, FFA68225X, 3FC68NFXD. C.O. FP2E022A6. ASPES, EDESA, BRANDT.	UNIDAD	1
65	**Destornillador extractor de obuses gas aire acondicionado nevera frigorífico**	Destornillador extractor de obuses gas aire acondicionado nevera frigorífico Conexión: 1/4" y 5/16".	UNIDAD	1
66	**Capacimetro Digital**	Capacimetro Digital Tamaño del LCD: 67x32mm pantalla MAX: 1999 Indicador de batería baja: Sí Fuente de alimentación: una batería de 9V 6F22 Tamaño del producto: 190x89x33mm Peso del producto: 276g aproximadamente Accesorios estándar: metro (con batería), cable de prueba.	UNIDAD	1

67	**Manguera 1/4x5/16 90cm carga de gas aire acondicionado r22 r407c r134a r410a**	Manguera 90cm 1/4x5/16 carga gas refrigerante aire acondicionado	Kit de 3 Mangueras	1
68	**Manguera 1/4x5/16 90cm carga de gas aire acondicionado r22 r407c r134a r410a**	Manguera 90cm 1/4x1/4 carga gas refrigerante aire acondicionado	Kit de 3 Mangueras	1
69	**Aceite para bomba vacio vacum pump oil sunoco 1000ml**	vacum pump mineral caja de 12 botes de 1 litro. aceite lubricante diseñado para bombas de vacío.	UNIDAD	1
70	**Válvula servicio acondicionador aire acondicionado 1/4 sin obus on/off inverter**	válvula de servicio standard sin obus aire acondicionado on/off inverter Conexión macho x1/4" sae + tubo soldar 1/4" - Nombre del producto Aire acondicionado válvula Diseño Válvula de 3 vías Tubo de la Llamarada diámetro interior 6mm/1/4" Diámetro de la rosca de entrada 10mm/1/4NPT Tuerca hexagonal DIÁMETRO HILO de sellado 15.5mm/3/8PT Hexágono entrada diámetro interior 6mm/1/4" Tamaño total 62x55x50mm/2.4 '' x 2.2 '' x 2 '' (L * W * H) Diámetro de fijación 7mm/0.28" Fijación distancia entre centros de agujero 37mm/1.5" Material Metal Color Tone Brass, GGold tono Peso neto 71g Contenido del paquete 1 x Aire acondicionado válvula	UNIDAD	1
71	**Transformador de 220 Vac a 24 Vac**	Transformador de 220 Vac a 24 Vac Intesidad máxima a 24Vac 2 amperios. Para montaje en caja, distancia entre ejes de tornillos 80 mm. Soporte metálico para atornillar. Perfecto para alimentar domos motorizados y para reparaciones de equipos de 24Vac. Cables rojos entrada de 220VAC, cables negros salida de 24VAC Dimensiones: 100 x 65 x 55 mm Peso: 1,05 Kg	UNIDAD	1
72	**Fan rele ventilador Bobina de 24 vac alta potencia**	SPST NO y NC 1/4 "conexión rápida terminales. utilizado para la conmutación solenoides ventilador, motores, y otras aplicaciones. 18 Amperios resistiva 12/60 amperios fla/rla 125 V 8/48 amperios fla/lra 250 voltios Bobina de 24 V, AC Voltaje	UNIDAD	1
73	**Delay on make timer**	Tiempo del relé de retardo QD-068 demora en hacer temporizador con 0,03 ~ 10 minutos retardo ajustable, universal 19 ~ 288VAC cabe ADM-2, TD69, ICM102	UNIDAD	1
74	**Termostato para aire acondicionado central**	modelo t-1000 una etapa	UNIDAD	1

		solo para enfriamiento dos posiciones para funcionamiento del fan (on o auto) para instalaciones residenciales, de oficinas, hoteles o comerciales en donde se utilice sistema central bien sea con sistemas de agua helada o expansión directa. Operar preferiblemente con sistemas de control en 24 volts haga todas sus preguntas antes de ofertar estamos a la orden		
75	**Tubo de Aluminio ACR**	Tubo de Aluminio ACR Tubería Para Gas y Refrigeración Tipo ACR Standard diametro de 3/8"	ROLLO 15 mtrs	1
76	**Tubo de Aluminio ACR**	Tubo de Aluminio ACR Tubería Para Gas y Refrigeración Tipo ACR Standard diametro de 1/4"	ROLLO 15 mtrs	1
77	**Valvula Canogas de carga de refrigerante**	Macho de 1/4 x 1/4 hembra * Para R 22 - R134a - R 600a * Instalar en el extremo de una manguera de carga y minimizar la pérdida de refrigerante durante el mantenimiento * Tener esta herramienta sin refrigerante quemaduras en las manos * Fiable y fácil de usar	UNIDAD	1
78	**Temporizador electromecanico nevera no frost**	de 6 horas, 115 VAC	UNIDAD	1
79	**Bimetalico con termofusible**	ref. L- 60 x 70°C.	UNIDAD	1
80	**Bimetalico con termofusible**	ref. L- 50 x 70°C.	UNIDAD	1
81	**Bimetalico con termofusible**	ref. L- 70 x 70°C	UNIDAD	1
82	**Bimetalico con termofusible**	ref. L- 40 x 70°C	UNIDAD	1
83	**Manometros de baja presion (0-300 psig.) Baja**	-Manómetro para enroscar al cuerpo del manifold. - Preción: 300 PSI con retardo de protección hasta 500 PSI - Escala de temperatura: ºC y ºF - Escala para gas: R410A - Medida embalaje: Ancho 4cm Largo 8,5cm Alto 8,8cm - Peso: 0,155 Kg	UNIDAD	1
84	**Controlador MT 512 Log versión 9- 12-24V. indicador digital para calefacción o refrigeración con deshielo natural por parada del compresor y datalogger interno.**	Utilizado para refrigeración o calefacción, con el es posible realizar deshielos periódicos por parada del compresor (deshielo natural) y forzar deshielos manualmente. Posee indicación de puerta abierta y memoria interna para almacenamiento de los datos (datalogger), lo que permite grabar la temperatura medida y el estado de salida de control en intervalos determinados por el usuario. Su potente relé de 16 A acciona cargas de hasta 2 HP, con la posibilidad de conjugar esa salida a un temporizador cíclico (timer) interno para la programación del tiempo de refrigeración y deshielo.	UNIDAD	1

85	**Termostato Controlador De Temperatura Digital STC 1000 12V/24VDC.**	Termostato Controlador De Temperatura Digital STC 1000 para realizar el control de temperatura simultáneamente de calor y frio. En la pantalla LCD se dispone de decimales para tener un máximo ajuste a la hora de controlar la temperatura. La programación es muy sencilla ya que solamente se fija la temperatura de trabajo y la histéresis deseada quien será el margen de temperatura.	UNIDAD	1
86	**Compresor de Refrigeración Media-Baja 1/8hp Mist mst51t6y 110-120v R134**	Refrigerante R134a HP: 1/8 Temperatura: Media/Baja Btu/Hora: 510 Voltaje (V/Ph/Hz): 110/1/60 Amperaje nominal: N/N L.R.A.: N/N Capacitor arranque (µF/V): - Capacitor marcha (µF/V): - Sistema expansión: Capilar Carga aceite cm3: 243 Tipo de aceite: POE	UNIDAD	1
87	**Compresor de Refrigeración Media-Baja 1/5hp Mist mst66t6y 110-120v R134**	Refrigerante R134 HP: 1/5 Temperatura: Media/Baja Btu/Hora: 660 Voltaje (V/Ph/Hz): 110/1/60 Amperaje nominal: N/N L.R.A.: N/N Capacitor arranque (µF/V): - Capacitor marcha (µF/V): - Sistema expansión: Capilar Carga aceite cm3: 243 Tipo de aceite: POE	UNIDAD	1
88	**Contactor**	Para aire acondicionado de 2 polos con bobina de 24 voltios, 30 amps para potencial y control electrico de puesta en marcha para el equipo	UNIDAD	1
89	**Capacitor**	Capacitor de marcha o permanente de, 3,0/370VAC.	UNIDAD	1
90	**Capacitor**	Capacitor de marcha o permanente de, 3,5/370VAC.	UNIDAD	1
91	**Capacitor**	Capacitor de marcha o permanente de, 4,5/370VAC.	UNIDAD	1
92	**Capacitor**	Capacitor de marcha o permanente de, 5,0/370VAC.	UNIDAD	1
93	**Capacitor**	Capacitor de marcha o permanente de, 7,5/370VAC.	UNIDAD	1
94	**Capacitor**	Capacitor de marcha o permanente de, 12,5/370VAC.	UNIDAD	1
95	**Capacitor**	Capacitor de marcha o permanente de, 25/370VAC.	UNIDAD	1
96	**Capacitor**	Capacitor de marcha o permanente de, 35/370VAC.	UNIDAD	1
97	**Capacitor**	Capacitor de marcha o permanente de, 45/370VAC.	UNIDAD	1
98	**Capacitor**	Capacitor de marcha o permanente de, 55/370VAC.	UNIDAD	1
99	**Capacitor**	Capacitor de marcha o permanente de, 70/370VAC.	UNIDAD	1
100	**Aceite capela 68 mineral**	ACEITE CAPELLA 68:Los aceites Capella WF ayudan a proporciona una máxima protección contra el desgaste en los compresores o sistemas de refrigeración en donde son utilizados. Los aceites Capella WF están fabricados utilizando aceites minerales nafténicos especialmente refinados.	Galon	1

		Los stocks base cuidadosamente seleccionados aseguran los puntos de escurrimiento excesivamente bajos, necesarios para los lubricantes de compresores de refrigeración.		
101	**Compresor para refrigeración**	Motocompresor hermetico Danfoss, de 1/8 (360 BTU/h) de hp., 115VAC., 60 Hz., de aplicacion alta presion de evaporacion, refrigerante R- 600a.,	UNIDAD	1
102	**Compresor para refrigeración**	Motocompresor hermetico Danfoss, de 1/4 (800 BTU/h) de hp., 115VAC., 60 Hz., de aplicacion alta presion de evaporacion, refrigerante R- 600a.,	UNIDAD	1
103	**Compresor para refrigeración**	Motocompresor hermetico Danfoss, de 1/5 (950 BTU/h) de hp., 115VAC., 60 Hz., de aplicacion alta presion de evaporacion, refrigerante R- 600a.,	UNIDAD	1
104	**Tarjeta Universal para condensador de aire acondicionado inverter**	Diseñada para adaptarse a una amplia gama de capacidades, nuestra Tarjeta Universal es la solución perfecta para condensadores de 12,000 BTU, 18,000 BTU, 24,000 BTU y 36,000 BTU. Ya sea que estés buscando una opción para una unidad más pequeña o necesites potencia para un sistema más grande, nuestra tarjeta universal ofrece la flexibilidad que necesitas.	UNIDAD	1
105	**Tarjeta Universal para evapodador de aire acondicionado inverter**	Diseñada para adaptarse a una amplia gama de capacidades, nuestra Tarjeta Universal es la solución perfecta para condensadores de 12,000 BTU, 18,000 BTU, 24,000 BTU y 36,000 BTU. Ya sea que estés buscando una opción para una unidad más pequeña o necesites potencia para un sistema más grande, nuestra tarjeta universal ofrece la flexibilidad que necesitas.	UNIDAD	1
106	**Interruptor de botón momentáneo rojo verde 1NO 1NC cabeza de metal XB2-11BN-G&R**	Capacidad de carga de contactos CA: 3A / 240V CA Capacidad de carga de contactos CC: 1,1A / 125V CC Salida: Agarres de tornillo	UNIDAD	1
107	**Relé Térmico Chint Nr2-25 De 0.63a Hasta 25a**	Un relé térmico es un dispositivo de protección que funciona contra las sobrecargas y calentamientos, por lo que se utiliza principalmente en motores, con lo que se garantiza alargar su vida útil y la continuidad en el trabajo de máquinas, evitando paradas de producción y garantizando volver a arrancar de forma rápida	UNIDAD	1
108	**Válvula R410 Carga Refrigerante R12 Flujo Fluor Control**	Hecho de cobre de primera calidad, duradero e inoxidable. La válvula tiene rotación montada en la parte superior para mayor comodidad. 100% probado en fábrica, garantiza un rendimiento excelente. Fácil de instalar, simplemente instálelo en el extremo de una manguera de carga. 1/4- 5/16 para R410 y 1/4-1/4 para R22.	UNIDAD	1
109	**Tuberia Tubo Capilar De Cobre 031 X**	Restrictor flujo de refrigerante	Rollo X 3 metros	1
110	**Tuberia Tubo Capilar De Cobre 026 X**	Restrictor flujo de refrigerante	Rollo X 3 metros	1
111	**Tuberia Tubo Capilar De Cobre 036 X**	Restrictor flujo de refrigerante	Rollo X 3 metros	1

112	**Tuberia Tubo Capilar De Cobre 031 X**	Restrictor flujo de refrigerante	Rollo X 3 metros	1
113	**Arrancador superstarter Alto torque**	Unidades de aire acondicionado de sala * Unidades de aire acondicionado PSC residenciales y comerciales y bombas de calor * Para todas las unidades de aire acondicionado PSC de 4,000 a 120,000 BTU (1/2 a 10 HP) * Se puede usar en unidades de 120 a 288 VCA * Para compresores de bajo voltaje y arranque duro	UNIDAD	1
114	**Arrancador superstarter Bajo torque**	Unidades de aire acondicionado de sala * Unidades de aire acondicionado PSC residenciales y comerciales y bombas de calor * Para todas las unidades de aire acondicionado PSC de 4,000 a 120,000 BTU (1/2 a 10 HP) * Se puede usar en unidades de 120 a 288 VCA * Para compresores de bajo voltaje y arranque duro	UNIDAD	1
115	**Piloto de señalización Color Rojo.**	Senalizacion de paro con iluminación roja Panel de control 22 mm 220 V	UNIDAD	1
116	**Piloto de señalización Color Verde.**	Senalizacion de marcha con iluminación verde Panel de control 22 mm 220 V	UNIDAD	1
117	**Filtro secador 3/8 Cuerpo pequeño Tipo soldable**	Secador de humedad fluido refrigerante	Rollo X 3 metros	1
118	**Filtro secador 3/8 Cuerpo grande soldable**	Secador de humedad fluido refrigerante	Rollo X 3 metros	1
119	**Aislante Térmico tipo rubatex 1/4"**	Aisla termicamente la temperatura exterior	Rollo X 3 metros	1
120	**Aislante Térmico tipo rubatex 3/8"**	Aisla termicamente la temperatura exterior	Rollo X 3 metros	1
121	**Aislante Térmico tipo rubatex 1/2"**	Aisla termicamente la temperatura exterior	Rollo X 3 metros	1
122	**Aislante Térmico tipo rubatex5/8"**	Aisla termicamente la temperatura exterior	Rollo X 3 metros	1
123	**Juego de 20 Destornilladores Basic**	Barra en cromo-vanadioPunta imantada, facilitando el encaje de la punta en el tornillo;Punta endurecida para una vida útil más larga; Mango con diseño innovador, diferenciándose por la excelente ergonomía y óptimo manejo;Identificación de la medida en la parte superior de la herramientaOrificio en el mango para facilitar el almacenaje.Incluye (2) Destornillador Punta Gabinete 3/16" x 4" (5 x 100 mm) (1) Destornillador Punta Gabinete 3/16" x 6" (5 x 150 mm) (1) Destornillador Punta Estandard 1/4" x 1.5" (6,5 x 38 mm) (2) Destornillador Punta Estandard 1/4" x 4" (6,5 x 100 mm) (1) Destornillador Punta Estandard 1/4" x 6" (6,5 x 150 mm) (2) Destornillador Punta Phillips #1 x 4" (#1 x 101 mm) (1) Destornillador Punta Phillips #2 x 1.5" (#2 x 38 mm) (2) Destornillador Punta Phillips #2 x 4" (#2 x 101 mm)	Kit de 20	1

		(1) Juego de 6 Destornilladores Precisión (2) Destornilladores Acodados o Z		
124	**Alicate Corte Diagonal 6 Pulgadas Aislado 1000v**	es una herramienta esencial para cualquier profesional o entusiasta del bricolaje. Con su diseño ergonómico y aislamiento de 1000v, este alicate ofrece seguridad y comodidad en cada uso. Su corte diagonal permite un trabajo preciso y limpio, ideal para cortar cables y otros materiales. La marca Truper es reconocida por su calidad y durabilidad, asegurando que este alicate será un compañero confiable en todos tus proyectos. Su tamaño de 6 pulgadas lo hace fácil de manejar y transportar.	Unidad	1
125	**Juego De 12 Brocas Para Mampostería**	Broca pasante de pared	Juego de 12 brocas	1

LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGRICOLA

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITDA
1	**Feromona sintética para la captura del picudo negro (Rhynchophorus palmarum L.)**	Composición: Ingrediente activo: 2 Metil 5 Hepten 4 OL. Ingrediente aditivo: colorante artificial. Registro Ica: 9210. Sobre x 0.5 ml	Unidad	1
2	**Trampa para el monitoreo de mosca de las frutas**	Trampa jackson. Estructura de material flexi de color blanco, denominado Delta o Prisma. Laminilla de cartón de color blanco laminado de 15,5 cm de largo por 9,8cm de ancho, sobre el cual se unta el pegante. Gancho metálico utilizado en la parte superior. Alambre maleable e inoxidable. Algodón color blanco de 3 cm de largo y 1cm de ancho. Canastilla plástica.	Unidad	1
3	**Trampa para el monitoreo de moscas de la fruta**	Trampa Mcphail: Estructura acrílica de dos cuerpos (cuerpo superior transparente e inferior amarillo) con 4 puntos de enganche. Material altamente resistente a la intemperie. La base amarilla está elaborada con poliestireno cristal y la parte superior transparente es fabricada en polipropileno.	Unidad	1
4	**Feromona atrayente para el monitoreo de Ceratitis capitata**	Atrayente sexual sintético (feromona) que se utiliza para el monitoreo y control de la Mosca del Mediterráneo Ceratitis capitata. Ingrediente activo: Mezcla de isómeros de Trimedlure 2g /unidad de señuelo. Peso: 3 gramos. Registro de venta ICA: 9584. Sobre x 3 grs	Unidad	1
5	**Pegante para captura y monitoreo de insectos**	Ingrediente activo: Dispersión de Poliisobutileno en un medio de aceite mineral y un plastificante. Ph: 6 - 7. Envase de 1 Litro	Unidad	1
6	**Herbicida glufosinato de amonio 200 sl**	Herbicida Glifosato SL, 480 grs/litro. Herbicida no selectivo de acción sistémica de amplio espectro, registro ICA No. 0364. Envase de 1 Litro	Unidad	1
7	**Herbicida Paraquat**	Herbicida que tiene como ingrediente activo el PARAQUAT en forma de sal dicloruro, en una concentración de 200 g/l del ión Paraquat libre (265,0 g/l de la sal). ICA No. 955. Envase de 1 Litro	Unidad	1

8	**Herbicida Glifosato**	Herbicida Glifosato SL, 480 grs/litro. Herbicida no selectivo de acción sistémica de amplio espectro, registro ICA No. 0364. Envase de 1 Litro	Unidad	1
9	**Lima triangular**	Lima triangular de 8 pulgadas afilado machetes. Alto rendimiento. Lima forjada en acero de una sola pieza y hoja tratada térmicamente para una mayor duración. Envase de 1 Litro	Unidad	1
10	**Bacillus subtillis**	Agente de control biológico (agentemicrobiano) de contacto y acción preventiva elaborado con un grupo de cepas que tienen la capacidad de colonizar la zona de las raíces, bacillussubtillis 1 x 10^9 ufc/g para el control de enfermedades causadas por hongos y bacterias. Envase de 1 Litro	Unidad	1
11	**Bacteria pseudomonas fluorecens**	Bacteria encargada de solubilizar fosfóro y dentro de sus propiedades se encuentran la de estimular el crecimiento vegetal, además es reguladora de bacterias de pudrición y bioremediadora de suelos. Registro ICA vigente. Envase de 1 Litro	Unidad	1
12	**Bolsa de polietileno para vivero 15 x 30 cm, calibre 2**	Bolsa plástica negra en material no reciclado en polietileno de baja densidad; calibre 2 mm de espesor, dimensiones: ancho: 15 cm (+/ 2 cm), largo: 30 cm de (+/ 2 cm), con 1.5 cm de fuelle y Perforaciones. Paquetes 100 unidades	Unidad	1
13	**Bolsa Para Viveros**	Bolsa Para Viveros Almacigo 38x38 Cm Calibre 4 X 100 Bolsas. Paquetes 100 unidades	Unidad	1
14	**Controlador biológico y microbial**	insecticida biológico elaborado a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii y la bacteria Bacillus thuringiensis, ideales para el control de insectos plaga en diferentes cultivos. Registro ICA 9560. Bolsa por 500 gr	Unidad	1
15	**Agente microbial antagonista de hongos fitopatógenos y nematicida de uso agrícola**	Agente microbial antagonista de hongos fitopatógenos y nematicida de uso agrícola Producto con base en la mezcla de los hongos Trichoderma sp.y Paecilomycessp., ideales para el control de hongos y nematodos fitoparásitos. Composición: Trichoderma harzianum, Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108conidias/g Paecilomyces lilacinus 5x108 conidias/g Contenido Total 1x109 conidias/g. Registro ICA 9134 Bolsa de biolumin/flexible por 500 gramos	Unidad	1
16	**Microorganismos eficientes**	Biorremediador de suelos y aguas. Acelerador de procesos de compostaje. Ingrediente Activo: Células Viables de Azospirillium brasilensi, Azotobacter chrocoocum, Rhizobium sp. Lactobacillus sp., Saccharomyces cerevisiae, Penicillium janthinellum y Medio de Cultivo	Unidad	1
17	**Slab de coco fina tamaño 50 x 20 x 10 cm**	Turba de coco fina obtenida como subproducto del procesamiento de la cáscara de coco. Viene lavado o tratado. Granulometría: 0,5 - 12 mm, pH: 5,5 - 7,0, c.e: ≤ 1,0 mS/cm, Humedad: < 20%, Materia Orgánica: 90 - 95%, Densidad Aparente: 80 - 100 kg/m3, Agua: 65 - 75%, Aire: ≥ 20 %. Slabs tamaño 50 x 20 x 10 cm - volumen 10 L	Unidad	1
18	**Slab de de coco fina tamaño 100 x 20 x 10 cm**	Turba de coco fina obtenida como subproducto del procesamiento de la cáscara de coco. Viene lavado o	Unidad	1

		tratado. Granulometría: 0,5 - 12 mm, pH: 5,5 - 7,0, c.e: ≤ 1,0 mS/cm, Humedad: < 20%, Materia Orgánica: 90 - 95%, Densidad Aparente: 80 - 100 kg/m3, Agua: 65 - 75%, Aire: ≥ 20 % Slabs tamaño 100 x 20 x 10 cm - volumen 20 L		
19	**Coadyuvante agrícola**	Coadyudante agente humectante, dispersante y antiespumante líquido; con propiedades tensoactivas, soluble en agua y de carácter no iónico. Registro ICA 1658	Unidad	1
20	**Acondicionador de aguas de uso Agrícola.**	Regulador de pH y Suavizador de Aguas duras. Composición: Citratos Reguladores de pH: 44.45%, Edetatos Quelatantes: 55.55% Bolsa de 1 KG	Unidad	1
21	**Fertilizante completo**	Fertilizante granular grado 17-6-18+2 producción. Bulto x 50 Kg	Unidad	1
22	**Fertilizante foliar Boro + zinc (Borocinco)**	Suspensión concentrada quelatada para aplicación foliar de alto contenido y balance adecuado de microelementos como Boro (B), Zinc (Zn), Cobre (Cu), Manganeso (Mn), Hierro (Fe), Molibdeno (Mo) y complementado con Nitrógeno (N), Magnesio (Mg) y Azufre (S). Envase 1 litro	Unidad	1
23	**Yoyo guadaña Stihl FS 280**	Cabezal SuperCut 20-2. Ref. 40027102162	Unidad	1
24	**Cuchilla para guadaña stihl FS 280**	Cuchilla para guadaña ojo pequeño, 35 cms	Unidad	1
25	**Alambre suave galvanizado**	Alambre resistente de acero y recubierto por una gruesa y uniforme capa de zinc que lo protege de la corrosión de calibre 12	Unidad	1
26	**Semilla pimenton**	Semillas de pimenton california wonder, sobre x 25 gramos	Unidad	1
27	**Semilla de pepino cohombro**	Semilla de pepino cohombro. Sobre por 25 gramos	Unidad	1
28	**Semilla de melon**	Semillas de melón cantaloupe, sobres por 20 gramos	Unidad	1
29	**Semilla de tomate**	Semillas de tomate rio grande, sobre x 20 gramos	Unidad	1
30	**Semilla de berenjena**	Semillas de berenjena, sobre x 25 gramos	Unidad	1
31	**Polisombra**	Malla polisombra de 65% (rollo x 50 metros)	Unidad	1
32	**Rula de 24 pulgadas**	Rula de 24 pulgadas: Tratados térmicamente para una mayor dureza. Corte limpio. Filo penetrante que facilita el corte de cualquier tipo de vegetación	Unidad	1
33	**Materas para invernadero**	Matera plástica conica de 30 cms para invernadero	Unidad	1
34	**semilla maiz blanco**	Semilla de Maíz blanco ICA V-109	Kg	1
35	**semilla maiz amarillo**	Semilla de Maíz amarillo ICA V-109	Kg	1
36	**Amonio cuaternario de quinta generación**	Mezcla liquida de amonios cuaternarios de quinta generación de cadena doble y Cloruro de dimetilbenzil Amonio	Galon	1
37	**Alfarda inmunizada**	Afarda de madera inmunizada de 5 mts de largo por 10 cms diametro	Unidad	1
38	**Solucion Búfer De Calibración De Ph 4,01**	Solucion Búfer De Calibración De Ph 4,01 Frasco X 500 Ml Ref: HI 7004L/C	Unidad	1
39	**Solucion Búfer De Calibración De Ph 7,01**	Solucion Búfer De Calibración De Ph 7,01 Frasco X 500 ml	Unidad	1
40	**Soga bananera**	Soga bananera, rollo x 5 kgs, 130 psi	Unidad	1
41	**Costal Vacío de fertilizntes**	Sacos de polipropileno de alta resistencia	Unidad	1
42	**Tela cubre suelos negra**	Tejido plano de polipropileno con estabilizador UV. Medidas: Ancho: 3.80 mts, Largo: 100 mts /Tesicol)	Unidad	1
43	**Abono**	abono organico	Kilogramo	1

44	**Nutriente foliar**	Nutriente foliar: Crecer 500	Kilogramo	1
45	**Humus**	Humus liquido	Litro	1
46	**Fertilizante nitrogenado**	nitrato de amonio	Kilogramo	1
47	**Fertilizante de potasio**	Cloruro De Potasio Granulado KCL x 50 Kg	Kilogramo	1
48	**Fertilizante de fósforo**	Superfosfato de calcio triple (SFT)	Kilogramo	1
49	**Fertilizante de sulfuro**	Fosfato Diamónico (DAP)	Kilogramo	1
50	**Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk**	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk 15-15-15	Kilogramo	1
51	**Fertilizante micro elemento**	Fertilizante micro elemento: MICRO COMPLETO 100	Kilogramo	1
52	**Fertilizante fosfato de sílice**	Fertilizante fosfato de sílice NITROFIX	Kilogramo	1
53	**Fertilizante potasio de sílice**	POTASIO Y SILICIO FERTILIZANTE SEISIL	Kilogramo	1
54	**Fertilizante de calcio**	Fertilizante de calcio: Nitrato de calcio	Kilogramo	1
55	**Matamalezas**	Matamalezas: herbicida roundup	Litro	1
56	**Fungicidas**	Fungicidas. Azoxystrobin	Litro	1
57	**Acondicionador orgánico de suelos**	Acondicionador orgánico de suelos. NITRAFOS	Kilogramo	1
58	**Trampas para el control de insectos voladores**	Trampas para el control de insectos voladores: trampas cromaticas	Unidad	1
59	**Machetes**	Machetes bellota	Unidad	1
60	**Azadones**	Azadones con cabos	Unidad	1
61	**Rastrillos**	Rastrillos con cabos	Unidad	1
62	**Palas**	Palas con cabos	Unidad	1
63	**Hachas**	Hachas con cabos	Unidad	1
64	**Carretilla de la tolva de 6ft**	Carretilla resistente al peso, patas, crucetas y soportes, lámina calibre 14 (1.9 mm), platón plástico reciclable de polietileno de alta densidad, capacidad 250 Kg, calibre del platón 0.75 mm, llanta de caucho maciza. Carretilla de la tolva 6 ft, material de la tolva plástica, rin plástico, color negro	Unidad	1
65	**Baldes de 20 litros**	Balde de 20 litros con Tapa. Material: polietileno ideal para almacenar.	unidad	1
66	**Tanque de 200 litros**	Los tanques de agua Rotoplas son soluciones eficientes para almacenamiento de agua y abastecimiento en el hogar, comercio e industria.	unidad	1
67	**Bomba de espalda Royal Condor de 20 litros**	capacidad util: 20L Altura del pulverizador manual x Ancho del pulverizador manual x Largo del pulverizador manual: 56 cm x 24 cm x 42 cm	unidad	1
68	**Bolsas para fabricar trampas para lepidóptero**	Bolsas para fabricar trampas para lepidóptero	Paquete	1
69	**ABONO MICORRIZA - BULTO x 50 KG**	INOCULANTE BIOLÓGICO EN PRESENTACIÓN DE SUSTRATO SÓLIDO	Kilogramo	1
70	**Pimpinas de aceite (vacías) de 20 litros de los cerrados para fabricar trampas**	Pimpinas de aceite (vacías) de 20 litros de los cerrados para fabricar trampas	Unidad	1
71	**FUNGICIDA RIDOMIL X KG**	Composición: Metalaxyl, Mancozeb, Concentración : Metalaxyl m (mefenoxam) 40g/Kg + Mancozeb 640g/Kg Formulación : Polvo mojable Grupo Químico : Fenilamida (Metalaxil-M); Ditiocarbamato (Mancozeb) Clase de Uso : Fungicida Fórmula Empírica : C15H21NO4 (Metalaxyl) C4N2S4H6MnZn	Kilogramo	1

		(Mancozeb) Peso Molecular (gmol) : 279.3 (Metalaxyl); 271.2 (Mancozeb).		
72	**OXICLORURO DE COBRE**	OXICLORURO DE COBRE BOLSA X KILO	Kilogramo	1
73	**BOLSA NEGRA PARA VIVERO, PERFORADA CON FUELLE PARA AGUACATE - CALIBRE 4 Y DE 22 X 44 CM - PAQUETE X 100 UNIDADES**	BOLSA NEGRA PARA VIVERO, PERFORADA CON FUELLE PARA AGUACATE - CALIBRE 4 Y DE 22 X 44 CM - PAQUETE X 100 UNIDADES	Unidad	1
74	**MELAZA x BULTO 30 KG**	MELAZA x BULTO 30 KG	Kilogramo	1
75	**CANECA PLASTICA DE 200 LT CON CIERRE HERMETICO**	CANECA PLASTICA DE 200 LT CON CIERRE HERMETICO	Unidad	1
76	**TRAMPA ECOLOGICA ATRAPA INSECTOS WASP TRAP**	TRAMPA ECOLOGICA ATRAPA INSECTOS WASP TRAP	Unidad	1
77	**Carretilla plastica Buggy DOBLE Rueda Antipinchazo**	CARRETILLA DE TOLVA DE 6 FT, MATERIAL DE LA TOLVA PLÁSTICA, RIN ME-TÁLICO, RUDA ANTIPINCHAZO	Unidad	1
78	**BALDES PLASTICOS X 10 LITROS**	BALDES PLASTICOS X 10 LITROS	Unidad	1
79	**TERMÓMETRO DE PUNZÓN PARA COMPOST**	PUNZÓN DE 50 CM X 0,5 CM EN ACERO INOXIDABLE GRADO 304. ESCALA EN GRADOS CELSIUS Y FAHRENHEIT. RANGO DE -17°C A 83°C. MARCAS GUÍA DE TEMPERATURA ÓPTIMAS DEL COMPOSTAJE.	Unidad	1
80	**BOMBA DE ASPERCION DE 7 LITROS**	BOMBA DE ASPERCION DE 7 LITROS PARA USO AGRICOLA CON CARACTERÍSTICAS-PRESIÓN 38 PSI, LARGO DE LA MANGUERA 125 CM, LARGO DE LA LANZA 36 CM-LANZA DE LATÓN RESISTENTE A LA CORROSIÓN CON BOQUILLA DE ASPERSIÓN AJUSTABLE. -MANGUERA REFORZADA CON CONEXIÓN DESMONTABLE PARA UNA FÁCIL LIMPIEZA. -EXTREMO SUPERIOR EN FORMA DE EMBUDO QUE FACILITA EL LLENADO. -CON VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN. -PISTOLA CON SEGURO PARA ROCÍO CONTINUO. -PRÁCTICA CORREA PARA TRANSPORTAR.	Unidad	1
81	**BOMBA DE FUMIGACION CLASICA DE 20 LTS**	BOMBA DE FUMIGACION CLASICA DE 20 LTS-FUMIGADORA DE USO PROFESIONAL, DISEÑADA PARA TRABAJO PESADO Y EN MÚLTIPLES APLICACIONES AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN	Unidad	1
82	**SURFACTANTE DISPERSANTE**	ALQUIL POLIETER (ALCOHOL ETOXILADO) : 88.06% - ALQUIL POLIGLICOL : 62.85% - ARIL POLIETOXIETANOL - 112.76% INGREDIENTES ADITIVOS : 73.63%	Libra	1
83	**FERTILIZANTE DE CALCIO**	CAL DOLOMITA: CARBONATO DE CALCIO (CACO3) 55%; CARBONATO DE MAGNESIO (MGCO3) 37%. X 50 KG	Kilogramo	1
84	**CAL VIVA**	CAL VIVA	Kilogramo	1
85	**FERTILIZANTES Nitrógeno 40 – 0 – 0 + 6 Azufre. Bulto x 50 Kg**	Nitrógeno (N) = 40% y Azufre (S) = 6% POR 50 KG	Unidad	1

86	**BORO AL 10%**	FERTILIZANTE: COMPUESTO CON BORO NATURAL AL 10%	Kilogramo	1
87	**NUTRIENTE FOLIAR**	NUTRIENTE FOLIAR FORMULA: NITROGENO 69 G/L – MGO 116 G/L – B 70 G/L – ZN 140 G/L	Libra	1
88	**TURBA**	TURBA DE SPHAGNUM CANADIENSE75-85%EN VOLUMEN, PERLITA, VERMICULITA, CALDOLOMÍTICA Y CALCÍTICA (AJUSTE DELPH), AGENTE HUMECTANTE, MYCORISE, HONGO ENDOMICORRÍZICO POR 300 LT	Unidad	1
89	**UREA FERTILIZANTE NITROGENADO**	UREA (NITROGENO AL 46 %) BULTO POR 50 KILOS	Unidad	1
90	**TIERRA**	TIERRA NEGRA	Kilogramo	1
91	**fertilizante foliar liquido complejo NPK**	FERTILIZANTE QUIMICO COMPUESTO FOLIAR: NITRÓGENO TOTAL (N), 50,0 G/L, NITRÓGENO AMONIACAL (N), 12,0 G/L, NITRÓGENO NÍTRICO (N), 33,0 G/L, NITRÓGENO UREICO(N), 5,0 G/L, MAGNESIO (MGO)*, 30,0 G/L, AZUFRE TOTAL (S), 45,0G/L, BORO (B), 50,0G/L, COBRE (CU)*, 3,0G/L, HIERRO (FE)*, 5,0 G/L, MANGANESO (MN)*, 5,0G/L, MOLIBDENO (MO), 2,0G/L, ZINC (ZN)*, 80,0 G/L.	LITRO	1
92	**semilla de frijol kudzu paquete de kilo**	SEMILLA DE FRIJOL KUDZU LIBRE DE ENFERMEDADES Y DEBIDAMENTE PRESERVADA. DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, X KG	Kilogramo	1
93	**PALA DRAGA**	Pala draga en acero de alto carbono, tratadas térmicamente con temple y revenido garantizando, con mango de madera ligero pulido.	Unidad	1
94	**Barreton**	Forjado en una sola pieza en acero de alto carbono, resistente a la flexión, torsión, tracción e impacto, con mango de madera , resistente	Unidad	1
95	**CARRETILLA**	Carretilla de carga Tipo Carretilla, Uso de herramienta, Profesional,Modelo, Versatil, Capacidad de levante, 5 Ft, Características Carretilla de tolva de 5 ft, material de la tolva metálica, rin metálico, ruda antipinchazo.	Unidad	1
96	**SEMILLA DE CILANTRO**	SEMILLA DE CILANTRO VARIEDAD DE CLIMA CALIDO X 20 GR	Unidad	1
97	**SEMILLA DE TOMATE**	SEMILLA DE TOMATE CHONTOx20GR	Unidad	1
98	**SEMILLA DE BERENGENA**	SEMILLA DE BERENGENA, VARIEDAD PURA, CALIDAD BASICA, GERMINACION AL 85%, POR 25 GRAMOS. REG. ICA CON ANALISIS DE AÑO.	Unidad	1
99	**SEMILLA DE MELON**	SEMILLA DE MELON, VARIEDADESDE CLIMA CALIDO, CALIDAD BASICA, GERMINACION AL 85%, POR 10 GRAMOS. REG. ICA CON ANALISIS DE AÑO.	Unidad	1
100	**SEMILLA DE AJI**	SEMILLA DE AJI DULCE, VARIEDADES DE CLIMA CALIDO, X 20 GR	Unidad	1
101	**SEMILLA DE PIMENTON**	SEMILLA DE PIMENTON, VARIEDADES DE CLIMA CALIDO X 20 GR	Unidad	1
102	**SEMILLA DE AHUYAMA**	SEMILLA DE AHUYAMA CONNECTICUT FIELD X 10 GR, VARIEDADES DE CLIMA CALIDO	Unidad	1
103	**SEMILLA DE SANDIA**	SEMILLA DE SANDIA CHARLESTON GRAY X 20 GR, VARIEDAD DE CLIMA CALIDO	Unidad	1
104	**Fertilizante con magnesio**	Sulfato de Magnesio heptahidratado 16% Magnesio (Mg) , 13%Azufre(s)	Kilogramo	1
105	**Fertilizante de fósforo (DAP)**	Fertilizante 18-46-0 Abono edáfico, formulación nitrógeno 18, fosforo 46 y potasio 0 Bulto por 50	Kilogramo	1

		Kg. No reenvasado, no reempacado. Empaque original. Requiere ficha de seguridad o su equivalente y ficha técnica de producto. Registro ICA vigente		
106	**Mezclas de nitrógeno - fósforo - potasio - npk**	Fertilizante compuesto :N 7%,,P2O5 6% K2O 18% MgO 2%	Kilogramo	1
107	**Mezclas de nitrógeno - fósforo - potasio - npk**	Fertilizante compuesto Triple 15 Formulacion: 15% N, 15%P2O5, 15%K2O	Kilogramo	1
108	**Fertilizante micro elemento**	Concentración nitrógeno total (n): 42,0% nitrógeno amoniacal (n): 0,4% nitrógeno ureico (n): 41,6% fósforo asimilable (p2o5): 3,0% potasio soluble en agua (k2o): 3,0% calcio (cao)*: 0,1% magnesio (mgo)*: 0,1% azufre total (s): 0,02% boro (b): 0,02% cobalto (co): 0,002% cobre (cu)*: 0,02% hierro (fe)*: 0,02% manganeso (mn)*: 0,01% molibdeno (mo): 0,005% zinc (zn)*: 0,05%, fitohormona (ana): 0,05% ph en solución al 10%: 4,5 solubilidad en agua a 20°: 20 g/100 ml *quelatado con edta y ácido cítrico.	Kilogramo	1
109	**Semilla frijol Caupí**	Frijol Caupí o cabecita negra, semilla hibrida. Presentación: 1 libra	Unidad	1
110	**Semilla de Sandia**	Semilla de SANDIA ARROYAVE Sobre x 25 gramos	Unidad	1
111	**Semillas de pepino cohombro**	Semilla de pepino cohombro - ARROYAVE Sobre por 20 gramos	Unidad	1
112	**Semillas de cilantro**	semillas de cilantro sobre de 20 gramos	Unidad	1
113	**Semillas de Ahuyama**	ARROYAVE Sobre por 20 gramos	Unidad	1
114	**Semilla de Ají**	Semilla Ají Pimento Cubanelle sobres por 20 gramos	Unidad	1
115	**Semillas de maíz**	Kilo de semillas de maíz Ica V109 certificada para sembrar. Presentación 1 Kl	Unidad	1
116	**Manguera de polietileno negra**	Manguera de polietileno negra, de media pulgada de diámetro, rollo x 100 metros.	Unidad	1
117	**Palín**	Palin recto, con cabo marca herragro,30 cm de largo por 20 cm de ancho	Unidad	1
118	**Poli sombra**	Polisoma en polietileno negra, con 60% de sombra.	METROS	1
119	**Abono orgánico**	Compost. presentación: Bulto	Unidad	1
120	**Malla gallinera**	Malla gallinera: tipo elemento consumo tamaño 50.0 x 1.80 mt unidad de medida x metro característica n.a. material plástico.	Unidad	1
121	**Regadera manual**	Regadera manual: Material: Polietileno. Color de la regadera (surtido): Verde, naranja, amarillo). Boquilla extraible. Capacidad neta de la regadera: 5 litros. Superficie de riego: 30 mts cuadrado.	Unidad	1
122	**Tanque de almacenamiento de agua.**	Tanque de almacenamiento de agua 250 litros.	Unidad	1
123	**rastrillo**	Rastrillo metalico dientes de aproximadamente 10 cm de largo , con cabo.fabricado en lamina de acero, lo que lo hace más resistente y de mejor desempeño. Con soldado directamente al cuerpo garantizando mejor fijacion y durabilidad del producto	Unidad	1
124	**Bandejas de germinación**	Bandejas de germinación por 50 cavidades	Unidad	1
125	**BOLSAS VIVERO PARA FRUTALES**	Bolsas para vivero 18 cm de alto x 13 cm de ancho, material: polietileno de baja densidad. color negro, incluye también perforaciones en la base y/o en las paredes para permitir un excelente drenaje y aireación del sistema radicular de la planta. Su	Unidad	1

		pigmentación negra evita la proliferación de patógenos en cultivos. Paquete por 1000 unidades.		
126	**semillas de cebolla en rama**	semillas de cebollin Arroyave, sobres por 20 gramos	Unidad	1
127	**semillas de Maiz Hibrido**	semillas de maiz ICA H 105 bolsa kilo	Unidad	1
128	**semillas de papaya**	semillas de papaya Maradol,sobre por 100 semillas	Unidad	1
129	**AZADON**	Azadon recto con cabo marca Herragro	Unidad	1
130	**Alimento concentrado de engorde para peces**	Alimento concentrado de engorde para peces Mojarra 34/ 40 kilos. Presentación: bulto	Unidad	1
131	**Alimento concentrado de engorde para peces**	Alimento concentrado de engorde para peces Mojarra 24/ 40 kilos. Presentación: bulto	Unidad	1
132	**PALAS**	PALA CUADRADA CON MANGO DE MADERA DE 100 CMS. ESPECIAL PARA RECOGER, TRASLADRA Y ARROJAR MATERIAL DE TODO TIO. FABRICADADS EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 16". MANGO DE MADERA EUCALIPTO.	Unidad	1
133	**MACHETES**	LONGITUD DE 18" CON FUNDA EN CUERO	Unidad	1
134	**RASTRILLO 12 DIENTES JARDÍN CON MANGO METÁLICO**	RASTRILLO 12 DIENTES JARDÍN CON MANGO METÁLICO	Unidad	1
135	**TERMÓMETRO DE SUELOS**	LARGO 325 mm, 80 g. CARCASA PLÁSTICO RIGIDO	Unidad	1
136	**KITS PARA PRUEBAS AMBIENTALES**	EQUIPO HI 3814 PARA MEDICION DE ACIDEZ,ALCALINIDAD, DIÓXIDO DE CARBONO, OXÍGENO DISUELTO, DUREZA Y Ph..	Unidad	1
137	**Semilla de pimenton cohombro**	Semilla de Pimenton- Sobre por 25 gramos	Unidad	1
138	**semillas de pepino**	Semilla de pepino cohombro - Sobre por 20 gramos	Unidad	1
139	**semillas de tomate**	semillas de tomate milano, sobres por 20 gramos	Unidad	1
140	**semillas de Cebollín hoja fina**	semillas de cebollin hoja fina, sobre por 20 gramos	Unidad	1
141	**Semilla de lechuga simpson**	semillas de lechuga simpson sobres por 20 gramos	Unidad	1
142	**Semila de Col**	Semila de Col - sobres por 20 gramos	Unidad	1
143	**Semilla de Maíz Hibrido**	Kilo de semillas de maíz hibrido certificada para sembrar.	kilos	1
144	**Machetes # 24**	Machete de 24" hoja en acero con mango plástico,Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, hoja de en acero inoxidable y mango de plastico	Unidad	1
145	**Manguera para riego**	Manguera de polietileno negra, de media pulgada de diametro, rollo x 100 metros	Rollo	1
146	**Polisombra**	Polisombra en polietileno negra, con 60% de sombra, rollo por 100 metros	Unidad	1
147	**Fungicida Agrícola Biológico YODOSÁFER**	Fungicida Agrícola biológico 1 litro	Unidad	1
148	**Insecticida Agrícola Biológico ALISÏN**	Insecticida Agrícola biológico 1 litro	Unidad	1
149	**Abono orgánico compostado.**	Gallinaza compostada: 60%, Polihalita(k2mgca2(so4)4.2 h2o): 20%, Roca fosforica (36% pentóxido de fósforo): 10%, Bases de azufre: 10%. Bulto 50 kg	Unidad	1
150	**bomba de espalda de 20 litros**	capacidad util: 20L Altura del pulverizador manual x Ancho del pulverizador manual x Largo del pulverizador manual: 56 cm x 24 cm x 42 cm	Unidad	1

151	**Regaderas manuales.**	Material: Polietileno. Color de la regadera (surtido): Verde, naranja, amarillo). Boquilla extraible. Capacidad neta de la regadera: 5 litros. Superficie de riego: 30 mts cuadrado.	Unidad	1
152	**kit de jardineria.**	Nombre: Jgo 3 Pz Pala, Rastrillo y Tenedor trabajo pesado ref GT009.	Unidad	1
153	**Arbolitos de cacao injertado**	Material clonal de cacao	Unidad	1
154	**Tijera podadora manual**	Hoja de acero endurecido alto en carbono, cuchilla reemplazable, estructura robusta en acero para trabajo pesado, sistema de amortiguación con doble caucho y orificio de lubricación.	Unidad	1
155	**Inoculante Biologico**	Inoculante Biologico Micorrizas Bulto/50 kilos	Unidad	1
156	**Semillas de café**	Semillas de café: Variedad con resistencia a las enfermedades de la Roya del cafeto y al CBD para la Zona Norte cafetera. Bolsa/1 Kilo	Unidad	1
157	**Bolsas para Vivero**	Bolsas de polietileno negro 17 x 23 cm calibre 2. con fuelle y perforaciones en las paredes. Paquete 100 Unds	Unidad	1
158	**Biofungicida para desinfectar Germinadores de café**	Dispone del hongo Trichoderma harzianun como ingrediente activo. Sobre/200 gramos	Unidad	1
159	**Semilla de Sandía**	semillas de sandias, sobres por 20 gramos	Unidad	1
160	**Insecticida WAPPO para controlar el gusano**	Insecticida agrícola controlador del gusano cogollero Presentación: litro	Unidad	1
161	**Fertilizante Triple 15**	Fertilizante Triple 15 (N-P-K) Bulto/50 kilos	Unidad	1

LOTE 4: MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGROINDUSTRIA

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITDA
1	**Acido ascórbico**	ACIDO ASCÓRBICO PARA ALIMENTOS	KILO	1
2	**Acido cítrico**	ACIDO CITRICO GRADO USP	KILO	1
3	**Sorbato de Potásio**	SORBATO DE POTASIO GRADO USP	KILO	1
4	**Agentes Gelificantes naturales**	PECTINA RAPIDA USP	KILO	1
5	**Edulcorante**	GLUCOSA LIQUIDA	LITRO	1
6	**Citrato de sodio**	CITRATO DE SODIO DE USO ALIMENTARIO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIETILENO	KILO	1
7	**Enzimas**	CUAJO EN PASTILLAS CAJA POR 100 TABLETAS	UNIDAD	1
8	**Cultivo làctico**	CULTIVO PROBIOTICO PARA YOGURT CULTIVO LÁCTICO CON BASE EN CULTIVOS PROBIÓTICOS, PARA PRODUCTOS FERMENTADOS, LIOFILIZADO, EMPACADO EN BOLSA	SOBRE	1
9	**Cultivo làctico**	CULTIVO PROBIOTICO PARA KUMIS Y MANTEQUILLA LIOFILIZADO	SOBRE	1
10	**Glicerina**	GLICERINA LÍQUIDA	LITRO	1
11	**Sabores o extractos**	ESENCIA DE DURAZNO FRASCO POR 250 MILILITROS	UNIDAD	1
12	**Sabores o extractos**	ESENCIA DE VAINILLA BLANCA FRASCO POR 250 MILILITROS	UNIDAD	1
13	**Sabores o extractos**	SABOR AREQUIPE LIQUIDO FRASCO POR 250 MILILITROS	UNIDAD	1

14	**Sabores o extractos**	SABOR CAFÉ LIQUIDO FRASCO POR 250 MILILITROS	UNIDAD	1
15	**Sabores o extractos**	SABOR FRESA LIQUIDO FRASCO POR 250 MILILITROS	UNIDAD	1
16	**Sabores o extractos**	SABOR LIMON LIQUIDO FRASCO POR 250 MILILITROS	UNIDAD	1
17	**Sabores o extractos**	SABOR LULO LIQUIDO FRASCO POR 250 MILILITROS	UNIDAD	1
18	**Sabores o extractos**	SABOR MANGO MADURO FRASCO POR 250 MILILITROS	UNIDAD	1
19	**Sabores o extractos**	SABOR MELOCOTON, PARA PRODUCTOS LÁCTEOS, EN FRASCO DE POLIPROPILENO FRASCO POR 250 MILILITROS	UNIDAD	1
20	**Sabores o extractos**	SABOR MORA LIQUIDO FRASCO POR 250 MILILITROS	UNIDAD	1
21	**Sabores o extractos**	SABOR LIQUIDO A QUESO FRASCO POR 500 MILILITROS	UNIDAD	1
22	**Sabores o extractos**	SABOR RON PASAS LIQUIDO FRASCO POR 250 MILILITROS	UNIDAD	1
23	**Sabores o extractos**	SABORIZANTE LIQUIDO MANTEQUILLA FRASCO POR 500 MILILITROS	UNIDAD	1
24	**Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos**	COLOR AZUL EN POLVO SOBRE X 100 GRAMOS	UNIDAD	1
25	**Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos**	COLOR LIMON EN POLVO SOBRE X 100 GRAMOS	UNIDAD	1
26	**Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos**	COLOR ROJO FRESA EN POLVO SOBRE X 100 GRAMOS	UNIDAD	1
27	**Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos**	COLORANTE PARA ALIMENTO TONALIDAD AMARILLO HUEVO, EN POLVO SOBRE X 100 GRAMOS	UNIDAD	1
28	**Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos**	COLORANTE PARA ALIMENTO TONALIDAD CAFÉ EN POLVO SOBRE X 100 GRAMOS	UNIDAD	1
29	**Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos**	COLORANTE PARA ALIMENTO TONALIDAD NARANJA EN POLVO SOBRE X 100 GRAMOS	UNIDAD	1
30	**Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos**	COLORANTE PARA ALIMENTO TONALIDAD ROJO MORA, EN POLVO SOBRE X 100 GRAMOS	UNIDAD	1
31	**Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos**	COLORANTE PARA ALIMENTO TONALIDAD UVA, EN POLVO SOBRE X 100 GRAMOS	UNIDAD	1
32	**Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos**	COLORANTE PARA ALIMENTO TONALIDAD VERDE, EN POLVO SOBRE X 100 GRAMOS	UNIDAD	1
33	**Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos**	COLORANTE ROJO ESCARLATA EN POLVO SOBRE X 100 GRAMOS	UNIDAD	1
34	**Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos**	COLORANTE ROJO PUNZO SOBRE X 100 GRAMOS	UNIDAD	1
35	**Cremodan SE 46**	SISTEMA EMULSIFICANTE Y ESTABILIZANTE PARA LA ELABORACIION DE ELADOS SUAVES BOLSA X 1 KILO	UNIDAD	1
36	**Almidon Modificado**	Para aumento de retención de humedad en productos concentrados (Leche condensada, arequipe…) FRASCO POR 1 LITRO	UNIDAD	1
37	**Albúmina de Huevo**	Estabilizante BOLSA POR KILO	UNIDAD	1
38	**Avena en hojuelas**	Avena en Hojuelas precocida no reempacado, debidamente rotulado y etiquetado de acuerdo con la normatividad legal vigente. Registro INVIMA BOLSA POR KILO	UNIDAD	1

39	**Avena molida**	Avena molida precocida: En empaque original, no reempacado, debidamente rotulado y etiquetado de acuerdo con la normatividad legal vigente Registro INVIMA BOLSA POR KILO	UNIDAD	1
40	**Agar Agar alimentario uso confitería**	Producto alimentario de uso en confitería con apariencia en polvo, color amarillo pálido a blanco, ligeramente insipido e inodoro y soluble en agua en ebullición e insoluble en agua fría. Debe estar rotulado y etiquetado con etiqueta original de acuerdo con la normatividad vigente. Registro INVIMA BOLSA X 500 GRAMOS	UNIDAD	1
41	**Ácido Fumárico**	Producto sólido, polvo cristalino, incoloro e inodoro, hidrosoluble y de pH entre 2 y 3. Debe estar rotulado y etiquetado con etiqueta original de acuerdo con la normatividad vigente. Registro INVIMA BOLSA X 500 GRAMOS	UNIDAD	1
42	**Cuajo en pastillas .**	Cuajo en pastilla x caja fuerza 50 de color blanco envueltas en empaque de aluminio debidamente almacenadas. Debe estar rotulado y etiquetado con etiqueta original de acuerdo con la normatividad vigente. Registro INVIMA. Utilizado para la elaboración de quesos. Registro INVIMA CAJA POR 100 TABLETAS	UNIDAD	1
43	**Cuajo líquido**	Cuajo liquido poco denso, color caramelo y olor característico de los cuajos de origen microbiano. Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, rotulado y etiquetado con etiqueta original de acuerdo con la normatividad vigente, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de 6 meses. Registro INVIMA. FRASCO X LITRO	UNIDAD	1
44	**Cultivo liofilizado (yogurt griego)**	Cultivo liofilizado (yogurt griego) sobre 40 litros. cultivo lácteo liofilizado y certificadas, en presentación por sobres metalizados identificados con número de lote de producción y fecha de caducidad, no permeables resistentes a la humedad y alta resistencia mecánica , éstos deben llegar al área de destino conservados-refrigerados a temperatura máxima de 4°c. Registro INVIMA	UNIDAD	1
45	**Goma xantan (grado USP)**	Goma Xanthan. Es un polvo color blanco- crema, fácilmente soluble en agua caliente o fría. Sus soluciones son neutras. Estabilizante para suspensiones y emulsiones. Aditivo alimentario, no reenvasado, no reempacado, rotulado y etiquetado con etiqueta original de acuerdo con la normatividad vigente, con ficha técnica, ficha de seguridad y fecha de vencimiento mínima de acuerdo con las características del producto. Registro INVIMA BOLSA X KILO	Unidad	1
46	**MANTEQUILLA SIN SAL PURA, CONTENIDO MÍNIMO 80% GRASA, SABOR LÁCTEO Y TEXTURA SUAVE, EMPAQUE METALICO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.**	MANTEQUILLA SIN SAL PURA, CONTENIDO MÍNIMO 80% GRASA, SABOR LÁCTEO Y TEXTURA SUAVE, EMPAQUE METALICO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.	KILOGRAMO	1

47	**Café instantaneo**	Café soluble Premium liofilizado frasco 170 gramos, ficha técnica con las diferentes recomendaciones de uso y seguridad. Registro INVIMA	KILOGRAMO	1
48	**SEPARADORES EN CELOFAN 15X15**	Separadores para queso tajado	GRAMOS	1
49	**separadores encerados**	Papel parafinado recubierto con cera WAX para separar las carnes de hamburguesa facilitando su manejo y mejorando los procesos de almacenamiento. Papel parafinado 5 pulg Hoja sencilla caja x 20.000	Unidad	1
50	**Enzima Lactasa**	Enzima Lactasa FRASCO POR LITRO	Unidad	1
51	**Guayaba Madura**	GUAYABA COMUN CORRIENTE A GRANEL MADUREZ MEDIA	Kg.	1
52	**Fresa**	FRESA DE PRIMERA A GRANEL MADUREZ OPTIMA	Kg.	1
53	**Durazno clasico**	DURAZNO CORRIENTE A GRANEL MADUREZ OPTIMA	Kg.	1
54	**Maracuyá**	MARACUYA CORRIENTE A GRANEL MADUREZ OPTIMA	Kg.	1
55	**Mora**	MORA CORRIENTE A GRANEL MADUREZ OPTIMA	Kg.	1
56	**Piña**	PIÑA CORRIENTE A GRANEL MADUREZ OPTIMA	Kg.	1
57	**Uva Isabela**	UVA ISABELINA CORRIENTE A GRANEL MADUREZ OPTIMA	Kg.	1
58	**Manzana roja**	MANZANA ROJA IMPORTADA CORRIENTE A GRANEL MADUREZ OPTIMA	Kg.	1
59	**Tomate de árbol**	TOMATE DE ARBOL CORRIENTE A GRANEL MADUREZ OPTIMA	Kg.	1
60	**Cebolla bulbo**	CEBOLLA CABEZONA CORRIENTE A GRANEL	Kg.	1
61	**Cebollin**	CEBOLLA LARGA CORRIENTE A GRANEL	Kg.	1
62	**Ajo**	AJO CORRIENTE A GRANEL	Kg.	1
63	**Pimentón ají dulce**	PIMENTON ROJO CORRIENTE A GRANEL DE CALIDAD OPTIMA	Kg.	1
64	**Pimentón ají dulce**	PIMENTON VERDE CORRIENTE A GRANEL DE CALIDAD OPTIMA	Kg.	1
65	**Tomate Rojo**	TOMATE CHONTO CORRIENTE A GRANEL	Kg.	1
66	**Zanahoria corriente**	ZANAHORIA CORRIENTE A GRANEL	Kg.	1
67	**Tomillo**	HIERBAS AROMATICAS TOMILLO DESHIDRATADO	Kg.	1
68	**Laurel**	HIERBAS AROMATICAS: LAUREL DESHIDRATADO	Kg.	1
69	**Orégano**	HIERBAS AROMATICAS: OREGANO DESHIDRATADO	Kg.	1
70	**Hierbabuena**	HIERBAS AROMATICAS: HIERBABUENA DESHIDRATADO	Kg.	1
71	**Habichuela**	HABICHUELA CORRIENTE A GRANEL MADUREZ ÓPTIMA	Kg.	1
72	**Lulo madurez óptima**	LULO CORRIENTE A GRANEL MADUREZ ÓPTIMA	Kg.	1
73	**Aceites vegetales o de planta comestibles**	ACEITE VEGETAL LIBRE DE GRASAS TRANS ENVASADO EN PIMIPINAS DE 20 LTS	Unidad	1
74	**Almidón o harina comestible**	ALMIDON MODIFICADO EN BULTOS DE 25 KILOGRAMO NO AMARGO	Unidad	1
75	**Azúcar o sustituto de azúcar, confite**	AZUCAR PULVERIZADA	KILO	1
76	**Azúcar o sustituto de azúcar, confite**	AZÚCAR REFINADA - EMPACADA EN KILOS BULTO POR 50 KILOS	Unidad	1
77	**Especies o extractos**	CANELA EN ASTILLA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO SOBRE X 100 GRS	Unidad	1

78	**Cereza maraschino en lata o en frasco**	CEREZAS MARRASQUINO EN ALMIBAR FRASCO X 500 GRS	Unidad	1
79	**chocolate o sustituto de chocolate**	CHIP DE CHOCOLATE	KILO	1
80	**Ciruela damson seca**	CIRUELAS PASA SIN SEMILLA EN BOLSA DE POLIETILENO	KILO	1
81	**Especies o extractos**	CLAVO EN POLVO, EMPACADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO FRASCO X 500 GRS	Unidad	1
82	**Chocolate o sustituto de chocolate, confite**	COBERTURA DE CHOCOLATE AMARGO	KILO	1
83	**Chocolate o sustituto de chocolate, confite**	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA	KILO	1
84	**Chocolate o sustituto de chocolate, confite**	COBERTURA DE CHOCOLATE NEGRA	KILO	1
85	**Chocolate o sustituto de chocolate, confite**	COCO DULCE RALLADO	KILO	1
86	**Productos de leche o mantequilla de estante**	CREMA DE LECHE, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA CAJA POR LITRO	Unidad	1
87	**Encendedores**	ENCENDEDORES O MECHERAS DE GAS RECARGABLES CON MANGO	UNIDAD	1
88	**Fosforo**	FOSFOROS X 60 A 100 CERILLOS PAQUETE POR 12 CAJAS	Unidad	1
89	**Gelatina**	GELATINA EN POLVO, SABORES SURTIDOS	LIBRA	1
90	**Gelatina**	GELATINA EN POLVO, SIN SABOR	KILO	1
91	**Leche en polvo**	LECHE EN POLVO ENTERA EMPACADA EN LAMINADO	KILO	1
92	**Nueces y semillas sin cascara**	MANI TRITURADO	LIBRA	1
93	**salsa para ensalada o dips**	MAYONESA TIPO GOURMET HEAVY DUTY MAYONNAISE GALON x 4 LITROS	Unidad	1
94	**Pan fresco**	MIGA DE PAN	KILO	1
95	**salsa para ensalada o dips**	MOSTAZA TIPO GOURMET FRASCO POR 3000 GRAMOS	Unidad	1
96	**Nueces y semillas enteras**	NUEZ MOSCADA MOLIDA	KILO	1
97	**sal de mesa**	SAL COMUN EMPACADA EN BOLSA	KILO	1
98	**Salsas para cocinar**	SALSA BBQ	LITRO	1
99	**Salsas para cocinar**	SALSA DE TOMATE EN FRASCOS DE 4250 LITROS TIPO GOURMET	Unidad	1
100	**Salsas para cocinar**	SALSA INGLESA GALON x 4 LITROS	Unidad	1
101	**Salsas para cocinar**	SALSA NEGRA PET 3100 G	Unidad	1
102	**Salsas para cocinar**	SALSA SOYA GALON x 4 LITROS	Unidad	1
103	**Uva corinth negra seca**	UVA PASA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	KILO	1
104	**Vinagres**	VINAGRE BLANCO GALON x 4 LITROS	Unidad	1
105	**Arroz**	Blanco grano entero PACA POR 24 BOLSAS	Unidad	1
106	**Servilletas**	Paquete X 300	Unidad	1
107	**Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos**	COLORANTE EN GEL PARA TEÑIR FONDANT COLOR CARAMELO FRASCO 1 OZ	Unidad	1
108	**Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos**	COLORANTE EN GEL PARA TEÑIR FONDANT COLOR AMARILLO FRASCO 1 OZ	Unidad	1
109	**Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos**	COLORANTE EN GEL PARA TEÑIR FONDANT COLOR AZUL FRASCO 1 OZ	Unidad	1
110	**Complementos de postres**	CREMA CHANTILLY EN POLVO	KG	1
111	**Harina vegetal**	FÉCULA DE MAÍZ (MAIZENA), EMPACADA EN BOLSA DE 1 KILO POLIETILENO	KG	1

112	**Maza para pastelería congelada**	FONDANT	KG	1
113	**Chocolate o sustituto de chocolate, confite**	FRUTA CRISTALIZADA	KG	1
114	**Gomas**	GLASEADO SABORES SURTIDOS	KG	1
115	**Mezclas para hornear**	HARINA ALMOJABANA BOLSA X 12 KILOS	Unidad	1
116	**Harina vegetal**	HARINA DE MAIZ PRECOCIDAPACA POR 24 BOLSAS DE KILO	Unidad	1
117	**Harina**	HARINA DE TRIGO REPOSTERIA TIPO 1 BULTO POR 50 KILOS	Unidad	1
118	**Mezclas para hornear**	HARINA PARA PANDEBONO paquete de a kg	KG	1
119	**Boquillas**	JUEGO DE BOQUILLA REPOSTERIA	Unidad	1
120	**Suministros para hornear**	LEVADURA FRESCA PAQUETE X 500 GRAMOS	Unidad	1
121	**Suministros para hornear**	LEVADURA INSTANTANEA BOLSA X 500 GRAMOS	Unidad	1
122	**Servicios de elaboración de productos de pan**	MANGA PASTELERA	Unidad	1
123	**Mezclas para hornear**	MEZCLA PARA BUÑUELOS BOLSA X 12 KILOS	Unidad	1
124	**Mezclas para hornear**	MEZCLA PARA PANDEYUCA	Kg	1
125	**Mezclas para hornear**	POLVO DE HORNEAR	Kg	1
126	**Suministros para hornear**	MARGARINA DE REPOSTERÍA FINA CAJA X 15 LITROS	Unidad	1
127	**Suministros para hornear**	VITINA HOJALDRE CAJA X 15 KILOS PANADERÍA	Unidad	1
128	**Fruta confitada**	Fruta confitada bolsa x Kg.	Unidad	1
129	**GALLETAS DE SODA**	Presentacion en paquetaco x4	Unidad	1
130	**Huevos AA**	huevo fresco de gallina en panal x 30 unidades,teniendo en cuenta sus factores higiénicos, sanitarios, sensoriales y nutritivos, con el fin de suministrar al consumidor la información apropiada que le permita identificar todas las características del producto).Treinta (30) días de vida útil, en cuanto las unidades de huevo no tengan ningún tipo de alteración (rotura, fisura, exposición a objetos o líquidos extraños), ni cambios fuertes en temperatura de almacenamiento.	UNIDAD	1
131	**Desmoldante para panadería**	Desmoldante para panadería. Desmoldante para todo tipo de productos de panadería y pastelería que contengan aceites vegetales (oleínas y Soya) Emulsificante (mono- digliceridos y trigliceridos) antioxidantes (BHT) Se pueden usar en todo tipo de moldes Registro INVIMA	Litro	1
132	**Harina de arroz**	Presentación bolsa de libra	Unidad	1
133	**Harina integral de trigo**	Presentación bolsa X 500 gr	Unidad	1
134	**Sal yodada para consumo humano**	Sal yodada para consumo humano, sal refinada yodada, fluorizada de alta pureza para el consumo humano. Grano blanco enriquecido con yodo de acuerdo a la normatividad vigente. .Aditivo alimenticio presentación por gramos no reempacado, no reenvasado, Debe estar rotulado y etiquetado con etiqueta original de acuerdo con la normatividad vigente. debe traer ficha técnica con las diferentes recomendaciones de uso y seguridad, presentación por 500 gr. Registro INVIMA	KILOGRAMO	1
135	**Bicarbonato de Sodio**	BICARBONATO DE SODIO	KILOGRAMO	1

136	**Bandejas para empacar**	BANDEJAS PLASTICAS DE 50CM X 70CM X 2CM EN POLIPROPILENO, SIN DIVISIONES Y SIN ASAS - COLOR BLANCO	Unidad	1
137	**Bolsas de plástico**	BOLSA ALTA DENSIDAD FLEXIBLE TRANSPARENTE 20 X 30 CM PAQUETE X 200 UNIDADES PARA USO DE EMPAQUE AL VACIO DE ALIMENTOS	Unidad	1
138	**Bolsas de plástico**	BOLSA PLASTICA PARA RECERRADO 3 KILO TIPO ZIPLOC PAQUETE X 100 UNIDADES	Unidad	1
139	**Bolsas de plástico**	BOLSAS RAYADAS DE TIENDA CAPACIDAD DE 2 KG PAQUETE POR 100 UNIDADES	Unidad	1
140	**Bolsas de plástico**	BOLSAS RAYADAS DE TIENDA CAPACIDAD DE 4 KG PAQUETE POR 100 UNIDADES	Unidad	1
141	**Bolsas de plástico**	BOLSAS TRANSPARENTES CALIBRE 2 DE 2 KG ROLLO X 100 UNIDADES	Unidad	1
142	**Cucharas de servir para uso comercial**	CUCHARITAS DESECHABLES PLASTICAS PEQUEÑAS PARA POSTRE PAQUETES X 100 UNIDADES	Unidad	1
143	**Bolsas de plástico**	BOLSAS TRANSPARENTES CALIBRE 2 DE 5 KG ROLLO POR 1000 UNIDADES	Unidad	1
144	**Moldes de uso comercial**	MOLDES DE ALUMINIO TIPO LASAGNA MEDIANOS	Unidad	1
145	**Moldes de uso comercial**	MOLDES DE ALUMINIO TIPO LASAGNA PEQUEÑOS	Unidad	1
146	**Botella de Plastico**	BOTELLA PLÁSTICA, ELABORADA EN PEHD COLOR BLANCO PARA EMPACAR PRODUCTOS LACTEOS, SIN IMPRESIÓN, CON TAPA TIPO ROSCA X 500ML	Unidad	1
147	**Bolsas de plástico**	BOLSAS DOY PACK DE 100g PAQUETE POR 100 UNIDADES	Unidad	1
148	**Bolsas de plástico**	BOLSAS DOY PACK DE 250 g PAQUETE POR 100 UNIDADES	Unidad	1
149	**Recipientes de plástico**	CONTENEDORES PLASTICOS DE 4 ONZAS PARA AREQUIPE CON TAPA	Unidad	1
150	**Bolsa de empaque paq, cierre fácil x 250 g**	TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE DE 100 CARACTERISTICA ZIPLOCK MATERIAL PLASTICO	Unidad	1
151	**Empaque al vacio 20 x 30, paquete por 200**	TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO 20 X 30 CM UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA EMPAQUE AL VACIO MATERIAL N.A. PAQUETES X 200 UNIDADES	Unidad	1
152	**Bandeja de Icopor # 8 , paquete por 100 unidades**	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA J1 MATERIAL ICOPOR PAQUETES x 25 UNIDADES	Unidad	1
153	**Bandeja de Icopor #3, paquete por 100 unidades**	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE DE 20-25 UNIDADES CARACTERISTICA NUMERO 1 MATERIAL ICOPOR PAQUETES X 100 UNIDADES	Unidad	1
154	**Bandeja de Icopor #7, paquete por 100 unidades**	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE DE 20-25 UNIDADES CARACTERISTICA NUMERO 1 MATERIAL ICOPOR PAQUETES X 100 UNIDADES	Unidad	1
155	**Botella de Cristal**	Botella para vino, de 750 ml, color verde	Unidad	1
156	**Frascos de vidrio**	Frasco Envase De Vidrio con tapa De 230 ml - Compota CAJA X 24 UNIDADES	Unidad	1
157	**Frascos de vidrio**	Frascos De Vidrio 255 Ml Caja X24 Unds Con Tapa	Unidad	1
158	**Corcho**	Tapon de Corcho natural para vino # 9PAQUETE X 100 UNIDADES	Unidad	1
159	**Bolsas de polipropileno metalizadas 10x5x15cm de**	Bolsa metalizada de colores varios con tamaño 10x5x15 cm, material polipropileno en paquete de 50 unidades.	Unidad	1

	diferentes colores (paquete x 50 unidades)			
160	**Bolsas doy pack metalizada (boquilla con tapa) capacidad 250 gr**	Bolsas doy pack metalizada (boquilla con tapa ubicada en el extremo lateral superior) 21 x 13 x 100 Unidad. Capacidad 250 g	Unidad	1
161	**Bolsas doy pack metalizada (boquilla con tapa) capacidad 500 gr**	Bolsas doy pack metalizada (boquilla con tapa) capacidad 500 gr	Unidad	1
162	**Envase plástico tipo pet**	Envase plástico con tapa plástica de seguridad x 250 ml. Utilizada para envasar bebidas lácteas.	Unidad	1
163	**queso doble crema**	Producto lacteo de pasta hilada. Presentación por Libras	Libra	1
164	**PAPEL ALUMINIO CON CORTADOR**	ROLLO de papel aluminio con cortador X 300 METROS	Unidad	1
165	**Bolsas doy pack metalizada sin boquilla**	Bolsas doy pack metalizada sin boquilla 21 x 13 x 100 Unidades	Unidad	1
166	**Desinfectante o esterilizador de instrumentos**	DETERGENTE EXTRAN NEUTRO PARA ELIMINAR IMPUREZAS EN EL LABORATORIO, COMPUESTO POR SURFACTANTES ANIÓNICOS Y NO IÓNICOS, FOSFATOS Y BAJAS CONCENTRACIONES DE EXCIPIENTES. CONCENTRADO LÍQUIDO, ALCALINO Y LIBRE DE CLORO PIMPINA DE 20 LITROS	Unidad	1
167	**Escobas absorbentes**	HARAGAN ESCURRIDOR con hule doble PARA PLANTA DE ALIMENTOS INCLUIDO MANGO PLASTICO	Unidad	1
168	**Cepillos de limpieza**	CEPILLO PISOS: DISEÑO PARA TODOS LOS ÁNGULOS, CERDAS EN POLIPROPILENO, BLOQUE SANITARIO Y ANTIMICÓTICO CON CABO METALICO DE DIFERENTES COLORES, DIMENSIÓN 10 PULGADA.	Unidad	1
169	**Desinfectante o esterilizador de instrumentos**	DESINFECTANTE - LIMPIADOR DESINFECTANTE BACTERICIDA EN BASE A UNA MEZCLA DE CLORUROS DE AMONIO CUATERNARIO, DETERGENTES, FOSFATOS Y AGENTES SECUESTRANTES PARA LIMPIAR, DESINFECTAR Y OLORIZAR SUPERFICIES X LITROS	Unidad	1
170	**Limpiadores de propósito general**	DESINFECTANTE EN GEL PURELL PARA MANOS PURELL-GEL ANTISEPTICO PARA MANOS, DESINFECTANTE EN GEL PURELL PARA MANOS ELABORADO CON 100% ETANOL, sin fragancia (con certificado de analisis y ficha técnica) PRESENTACIÓN 1000 ML	Unidad	1
171	**Detergente Neutro Industrial**	DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO CON PROPIEDADES DESENGRASANTES, NO CORROSIVO. USO RECOMENDADO PARA PLANTAS DE ALIMENTOS, SUPERMERCADOS Y RESTAURANTES. PIMPINA DE 20 LITROS	Unidad	1
172	**Escobas para limpiar piso**	ESCOBAS TRABAJO PESADO DE DIFERENTES COLORES CON MANGO, CERDAS DE POLIPROPILENO GRADO SANITARIO, CORTE DE CERDAS EN ÁNGULO PARA NO DEFORMAR LAS ESCOBA EN LAS ESQUINAS Y MAYOR COMODIDAD.	Unidad	1
173	**Esponjas**	ESPONJAS DE ALAMBRE	Unidad	1

174	**Desinfectante o esterilizador de instrumentos**	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% CON FICHA TECNICA DONDE CONSTE SU CONCENTRACION PIMPINA DE 20 LITROS	Unidad	1
175	**Cepillos de limpieza**	CEPILLOS DE MANGO PLASTICO CON GRATA RIZADA DE ACERO INOXIDABLE PARA LIMPIEZA DE PARRILLAS LARGO MINIMO DEL MANGO LARGO (MINIMO 20 CMS DE LARGO)	Unidad	1
176	**Jabones**	JABON LIQUIDO CON ANTIBACTERIAL PARA MANOS CON AROMA GALON POR 5 LITRO	Unidad	1
177	**Pañitos o toallas para limpiar**	PAÑO LIMPIADOR ABSORBENTE, REUTILIZABLE PARA LIMPIEZA DE UTENSILIOS, MESAS DE TRABAJO Ttipo wyplall) ROLLO POR 80 PAÑOS	Unidad	1
178	**Pañitos o toallas para limpiar**	TOALLA DE PAPEL, TIPO PAQUETE, DE HOJA SENCILLA, DOBLADA EN Z, COLOR BLANCO, CON GROFADO, CON DIMENSIONES POR HOJA DE 24.5 CM DE LARGO X 24 CM DE ANCHO. DESECHABLE PARA MANOS PARA DISPENSADOR PAQUETE POR 100 UNIDADES	Unidad	1
179	**Detergente para lavado de Laboratorio**	DETERGENTE ALCALINO SIN OLOR GALON X 5 LITROS	Unidad	1
180	**Detergente para lavado de Laboratorio**	DETERGENTE NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO Y LAVADO GENERAL DE SUPERFICIES GALON X 5 LITROS	Unidad	1
181	**Papel Higienico**	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO TAMAÑO INDUSTRIAL	Unidad	1
182	**Papel absorbente reutilizable**	Toalla de Papel reutilizable Scott duramax x1 rollo	Unidad	1
183	**CARNE DE CERDO X KILO (PIERNA Ó LOMO) EMPACADA AL VACIO**	CARNE DE CERDO PIERNA O LOMO SIN GRASA	KILO	1
184	**CARNE DE RES PECHO EMPACADA AL VACIO**	CARNE DE RES PECHO EMPACADA AL VACÍO SIN GRASA	KILO	1
185	**POLLO ENTERO CRUDO ENCHILADO**	POLLO ENTERO CRUDO ENCHILADO, PRESENTACIÓN KILO	KILO	1
186	**TOCINO DE CERDO FRESCO**	TOCINO DE CERDO CON GRASA MINIMO 3 A 4 CM., EMPACADA AL VACIO	KILO	1
187	**GRASA DORSAL SIN MAS PROCESO QUE LA EXTRACCION DE LA MISMA**	LIMPIA, BRILLANTE, SIN HEMATOMAS Y OLORES EXTRAÑOS.	KILO	1
188	**CARNE DE POLLO X KILO (PECHUGA) EMPACADA AL VACIO**	PECHUGA EMPACADA AL VCÍO, LIBRE DE PIEL, SIN OLORES EXTRAÑOS	KILO	1
189	**CONDIMENTO CHORIZO AHUMADO**	CONDIMENTO CHORIZO AHUMADO EMPACADO EN BOLSAS DE KILO ALUMINIZADA	KILO	1
190	**CONDIMENTO CHORIZO ANTIOQUEÑO**	CONDIMENTO CHORIZO ANTIOQUEÑO, EMPACADO EN BOLSAS DE KILO ALUMINIZADA	KILO	1
191	**CONDIMENTO SABOR LONGANIZA**	CONDIMENTO LONGANIZA, EMPACADA EN BOLSAS DE KILO ALUMINIZADA	KILO	1
192	**CONDIMENTO BUTIFARRA EMPACADO EN BOLSAS DE KILO ALUMINIZADA**	CONDIMENTO BUTIFARRA, EMPACADA EN BOLSAS DE KILO ALUMINIZADA	KILO	1
193	**CONDIMENTO HAMBURGUESA AMERICANA .**	CONDIMENTO HAMBURGUESA AMERICANA EMPACADO EN BOLSAS DE KILO ALUMINIZADA	KILO	1

194	**MORCISAN**	CONDIMENTO MORCILLA, CON CONSERVANTES Y SANGRE EN POLVO, EMPACADO EN BOLSAS DE KILO ALUMINIZADA	KILO	1
195	**CONDIMENTO JAMON EMPACADO EN BOLSAS DE KILO ALUMINIZADA**	CONDIMENTO JAMON, EMPACADO EN BOLSAS DE KILO ALUMINIZADA.	KILO	1
196	**CONDIMENTO SABOR SALCHICHON CERVECERO**	CONDIMENTO SABOR SALCHICHON CERVECERO, EMPACADO EN BOLSAS DE KILO ALUMINIZADA.	KILO	1
197	**CONDIMENTO PARA SALCHICHON**	CONDIMENTO SALCHICHON COMÚN, EMPACADO EN BOLSAS DE KILO ALUMINIZADA.	KILO	1
198	**CONDIMENTO MORTADELA**	CONDIMENTO SABOR MORTADELA, EMPACADO EN BOLSAS DE KILO, ALUMINIZADA.	KILO	1
199	**CONDIMENTO DE SALCHICHA RANCHERA**	CONDIMENTO SALCHICHA RANCHERA, EMPACADO EN BOLSAS DE A KILO ALUMINIZADA.	KILO	1
200	**CONDIMENTO NUGGETS DE POLLO**	CONDIMENTO SABOR NUGGETS DE POLLO TECNAS, EMPACADO EN BOLSAS DE A KILO ALUMINIZADA	KILO	1
201	**CONDIMENTO POLLO**	CONDIMENTO SABOR POLLO TECNAS, QUE CONTENGA ENTRE EL 80-90% DE SAL.	KILO	1
202	**EXTENSOR DE JAMÓN**	EXTENSORES CÁRNICOS PROTEÍNICOS EMPACADO EN BOLSAS ALUMINIZADA DE A KILO, UTILIZADO PARA SUSTITUIR UNA PARTE DE LA CARNE QUE SE EMPLEARÍA EN EL PRODUCTO CÁRNICO.	KILO	1
203	**COLOR NARANJA CHORIZO**	COLORANTE ARTIFICIAL NARANJA CHORIZO, EMPACADO EN BOLSAS DE A KILO ALUMINIZADA	KILO	1
204	**HUMO LIQUIDO**	HUMO LÍQUIDO PARA AHUMADO POR INMERSIÓN, INYECCIÓN Y COMO CONDIMENTO EN CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS.	LITRO	1
205	**ERITORBATO DE SODIO**	ANTIOXIDANTE PARA MANTENER EL COLOR Y SABOR NATURAL DE LA CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICO Y PROLONGA EL TIEMPO DE ALMACENAMIENTO. PRESENTACUÓN BOLSAS ALUMINIZADA DE A KILO.	KILO	1
206	**LACTATO DE SODIO**	CONSERVANTE NATURAL LACTATO DE SODIO AL 60% GRADO ALIMENTICIO. PRESENTACIÓN X 1 LITRO	Unidad	1
207	**NITRAL SAL CURANTE AL 6 %, COLOR ROSADO**	NITRAL SAL CURANTE AL 6% TECNAS, UTILIZADA EN LA PREPARACIÓN DE EMBUTIDOS COMO PRECURSOR DE COLOR EN PRODUCTOS CURADOS.	KILO	1
208	**FOSFATO JAMON TECNAS**	FOSFATO PARA JAMONES EMPACADO EN BOLSAS DE A KILO ALUMINIZADA TECNAS, USADO PARA AUMENTAR EL PH EN JAMONES, AYUDANDO A LIGAR EL AGUA EN LA CARNE, MANTENIENDOLA TIERNA Y JUGOSA.	KILO	1
209	**POLIFOSFATO DE SODIO, PARA EMBUTIDOS**	POLIFOSFATO DE SODIO PARA EMBUTIDOS CARNICOS TECNAS, EMPACADO EN BOLSAS DE A KILO ALUMINIZADA. UTILIZADO PARA RETENER LA HUMEDAD DE LAS PROTEÍNAS.	KILO	1
210	**ÁCIDO ASCORBICO**	ANTIOXIDANTE NATURAL UTILIZADO PARA PRODUCTOS CARNICOS, EMPACADO EN BOLSAS DE A KILO ALUMINIZADA.	KILO	1
211	**GLUTAMATO MONOSODICO**	POTENCIADOR DEL SABOR EN PRODUCTOS CARNICOS, EMPACADO EN BOLSAS DE A KILO ALUMINIZADA.	KILO	1

212	**ALMIDON DE YUCA**	EMPACADO EN BOLSAS DE A KILO, UTILIZADO COMO ABORBENTES Y AGENTES LIGANTES DE AGUA EN PRODUCTOS CARNICOS.	KILO	1
213	**PROTEINA TEXTURIZADA DE SOYA**	PROTEINA VEGETAL TEXTURIZADA, EMPACADA EN BOLSAS DE A KILO.	KILO	1
214	**MEZCLA PARA APANADO**	MEZCLA PARA APANAR POLLO, EMPACADO EN BOLSAS DE A KILO.	KILO	1
215	**CONDIMENTO CEBOLLA**	CONDIMENTO CEBOLLAMEN POLVO EMPACADA, EN BOLSAS DE KILO ALUMINIZADA	KILO	1
216	**CONDIMENTO DE COMINO EN POLVO**	CONDIMENTO COMINO DESHIDRATADO, MOLIDO, EMPACADO EN BOLSAS DE A KILO, ALUMINIZADAS.	KILO	1
217	**CONDIMENTO AJO EN POLVO**	AJO DESHIDRATADO MOLIDO EMPACADO EN BOLSAS DE KILO ALUMINIZADA	KILO	1
218	**CONDIMENTO DE PIMIENTA NEGRA .**	PIMIENTA PURA DESHIDRATADA, MOLIDA, EMPACADA EN RECIPIENTES PLASTICOS DE KILO CON TAPA DOSIFICADORA DE ORIFICIOS GRANDES DE UN LADO Y MAS PEQUEÑOS DE OTRO.	KILO	1
219	**CONDIMENTO PAPRIKA**	CONDIMENTO EN POLVO DESHIDRATADO Y MOLIDO, EMPACADO EN RECIPIENTES PLASTICOS DE KILO CON TAPA DOSIFICADORA DE ORIFICIOS GRANDES DE UN LADO Y MAS PEQUEÑOS DE OTRO.	KILO	1
220	**ESPECIA CANELA**	CANELA EN POLVO MOLIDA, EMPACADA EN RECIPIENTES PLASTICOS DE KILO CON TAPA DOSIFICADORA DE ORIFICIOS GRANDES DE UN LADO Y MAS PEQUEÑOS DE OTRO.	KILO	1
221	**ESPECIA JENGIBRE MOLIDO EN POLVO**	JENGIBRE DESHIDRATADO MOLIDO EN POLVO, EMPACADA EN RECIPIENTES PLASTICOS DE KILO CON TAPA DOSIFICADORA DE ORIFICIOS GRANDES DE UN LADO Y MAS PEQUEÑOS DE OTRO.	KILO	1
222	**ESPECIA PICANTE AJI MOLIDO**	AJI MOLIDO DESHIDRATADO MOLIDO EN POLVO, EMPACADO EN RECIPIENTES PLASTICOS DE KILO CON TAPA DOSIFICADORA DE ORIFICIOS GRANDES DE UN LADO Y MAS PEQUEÑOS DE OTRO.	KILO	1
223	**ESPECIA PIMIENTA BLANCA**	PIMIENTA BLANCA DESHITRATADA MOLIDA EN POLVO, EMPACADO EN RECIPIENTES PLASTICOS DE KILO CON TAPA DOSIFICADORA DE ORIFICIOS GRANDES DE UN LADO Y MAS PEQUEÑOS DE OTRO.	KILO	1
224	**ESPECIA PURA DE LAUREL**	LAUREL DESHIDRATADO, EMPACADO EN RECIPIENTES PLASTICOS DE KILO CON TAPA DOSIFICADORA DE ORIFICIOS GRANDES DE UN LADO Y MAS PEQUEÑOS DE OTRO.	KILO	1
225	**ESPECIA PURA DE ORÉGANO, MOLIDO FRASCO POR 125 G**	OREGANO DESHIDRATADO SIN GLUTEN, EMPACADO EN RECIPIENTES PLASTICOS DE KILO CON TAPA DOSIFICADORA DE ORIFICIOS GRANDES DE UN LADO Y MAS PEQUEÑOS DE OTRO.	KILO	1
226	**ESPECIA PURA DE PEREJIL MOLIDO**	PEREJIL DESHIDRATADO MOLIDO EN POLVO, MPACADO EN RECIPIENTES PLASTICOS DE KILO CON TAPA DOSIFICADORA DE ORIFICIOS GRANDES DE UN LADO Y MAS PEQUEÑOS DE OTRO.	KILO	1
227	**ESPECIA PURA DE TOMILLO MOLIDO**	TOMILLO PURO DESHIDRATADO, EN ESCAMAS, PRESENTACIÓN EN RECIPIENTES PLASTICOS DE KILO CON TAPA DOSIFICADORA DE ORIFICIOS	KILO	1

		GRANDES DE UN LADO Y MAS PEQUEÑOS DE OTRO.		
228	**PIMIENTA ROJA**	PIMIENTA ROJA DESHIDRATADA, MOLIDA EN POLVO, EMPACADO EN RECIPIENTES PLASTICOS DE KILO CON TAPA DOSIFICADORA DE ORIFICIOS GRANDES DE UN LADO Y MAS PEQUEÑOS DE OTRO.	KILO	1
229	**TRIPA NATURAL CALIBRE 28MM - 30MM CHORIZO**	Madeja O Empaque Para Chorizo MADEJAS X 80 METROS.	Unidad	1
230	**EMPAQUE PARA SALCHICHA**	FUNDA PLÁSTICA E IMPERMEABLE PARA SALCHICHA CALIBRE 19, COLOR ROJO. TUBOS X 30 METROS	Unidad	1
231	**EMPAQUE PARA SALCHICHA MANGUERA**	FUNDA PLÁSTICA E IMPERMEABLE PARA SALCHICHA MANGUERA, CALIBRE 22, COLOR ROJO TUBO X 30 METROS	Unidad	1
232	**TRIPA O FUNDA DE COLÁGENO**	FUNDA O TRIPA DE COLÁGENO, COMESTIBLE Y PERMEABLE, CALIBRE 26, ROLLO POR 15 METROS.	Unidad	1
233	**FUNDA (TRIPA) ELABORADA A BASE DE COLÁGENO DE RES.**	TRIPA O FUNDA DE COLÁGENO CALIBRE 28, CON APLICACIONES PARA PRODUCTOS COMO: CHORIZO, CÁBANO, SALCHICHAS, MORCILLA, BUTIFARRA, ENTRE OTROS. ROLLO X 15 METROS	Unidad	1
234	**MULTIFLEX (SALCHICHÓN) FUNDA COLOR ROJO**	FUNDA O TRIPA PLÁSTICA PARA SALCHICHON, COLOR ROJO, CALIBRE 59 ROLLO X 5 METROS	Unidad	1
235	**Tocineta de cerdo x kg**	Corte del cerdo que contiene piel, grasa y carne, En esta, la grasa sigue estando presente, pero es equivalente o inferior a la cantidad de tejido muscular, por lo que se considera mucho más magra. Empacado al vacío. Refrigerado (Temperatura entre 1 a 5°C). Con información impresa en el empaque referente a corte, fecha de envase y caducidad superior a 8 días, peso neto.	Kilogramo	1
236	**HILO DE ALGODÓN**	HILO PARA AMARRE DE PRODUCTOS CARNICOS EMBUTIDOS (BUTIFARRA, CHORIZO, SALCHICHA,) CONO POR 200 METROS	Unidad	1
237	**Jabón detergente líquido**	Jabón Detergente Liquido Ph Neutro X Gl. El jabón líquido viene con pH neutro (7), no tiene olor ni color, su presentación liquida sirve para el lavado de todo tipo de superficies, genera acción suave y además protege su piel.	Galón	1
238	**Edulcorante**	CUAJO LIQUIDO	KILO	1
239	**CREMA DE LECHE**	CREMA DE LECHE ENTERA LARGA VIDA X 900 GRAMOS , REFRIGERADA, PRODUCTO DERIVADO LÁCTEO DE COLOR BLANCO, SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, TEXTURA SEMILÍQUIDA,	Unidad	1
240	**HARINA DE TRIGO**	HARINA DE TRIGO	KILO	1
241	**MARGARINA**	MARGARINA	LIBRA	1
242	**AZUCAR BLANCA**	AZUCAR BLANCA	KILO	1
243	**Portacomidas de icopor sin divisiones J1 de Darnel, color blanco**	Portacomidas de icopor sin divisiones J1 de Darnel, color blanco	Unidad	1
244	**ENVASES PLASTICO CON TAPA DE KUMIS DE 1000CC**	ENVASES PLASTICO CON TAPA DE KUMIS DE 1000CC	Unidad	1
245	**ENVASES**	ENVASES DE VIDRIO DE 120 GRAMOS	Unidad	1
246	**ENVASES**	ENVASE DE VIDRIO DE 150 GRAMOS	Unidad	1
247	**ENVASES**	ENVASES DE PLASTICO CON TAPAS TWIST OFF	Unidad	1

248	**PAPEL**	PAPEL FILM x rollo	Unidad	1
249	**BENZOATO DE SODIO**	El Benzoato de Sodio es un aditivo conocido en la industria alimenticia por su función como conservante, pues se encarga de inhibir o retardar la actividad microbiológica de levaduras, bacterias y mohos.	GRAMOS	1
250	**Pectina**	Agentes Gelificantes, naturales	GRAMOS	1
251	**BOLSA**	BOLSA BOLSA DOY PACK 250 GR PAQUETE 100 UNIDADES	Unidad	1
252	**PhMETRO**	PHMETRO RESISTENTE AL AGUA, COMPACTO Y RESISTENTE, PARA MEDICIÓN DE PH, MV Y T°, RANGO DE PH DE 0 A 14 APROX., RESOLUCIÓN PH DE 0.1, RESOLUCIÓN EC 10US/CM, RESOLUCIÓN TDS 10PPM(MG/L), RANGO DE T° DE -10 A 105 °C, RESOLUCIÓN DE T° DE 0.1 °C, CALIBRACIÓN MANUAL 1 PUNTO	Unidad	1
253	**CONTENEDORES DE DESPERDICIOS**	BASURERO CLASIFICACION 3 RESIDUOS 120 LITROS	Unidad	1
254	**BOLSAS**	BOLSAS DE COLORES PARA PUNTOS ECOLOGICOS PAQUETE X10	Unidad	1
255	**RECOGEDOR DE BASURA**	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO	Unidad	1
256	**TOMATE PERA**	CAJA X 25 KILOS Color: rojo anaranjado en su punto óptimo de recolección, pasando a rojo intenso en la maduración. Apariencia: fruto con forma oblonga de unos 50-80 mm de longitud y 40-55 mm de diámetro, con piel fina de superficie lisa, de pared gruesa con carne densa, y con cavidad seminal compacta y mucilaginosa. Aroma: intenso, característico de la variedad. Sabor: intenso, dulce y ligeramente ácido, con valores ºBrix entre 5-7 en frutos maduros.	Unidad	1
257	**CEBOLLA ROJA**	CAJA X 25 KILOS Cebolla híbrida de día corto de un excelente color rojo intenso exterior e interior, produce bulbos con pungencia media, forma semi achatada, su característica principal es el centro único. Tolerante a raíz rosada y Fusarium. Apta para climas fríos como cálidos. Ideal para la exportación por su capacidad de almacenaje. Período vegetativo: Siembra-trasplante 40 días, trasplante-cosecha 95 días, Tamaño: 75-95 mm de diámetro, Almacenaje: 2 - 4 meses	Unidad	1
258	**ARROZ**	ARROZ BLANCO 100% SELECIONADO, EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL X 500 GRAMOS, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL, SU ROTULADO DEBE CUMPLIR CON LO INDICADO EN LA RESOLUCION 5109.	Unidad	1
259	**AZUCAR GRANULADA**	AZUCAR REFINADA BLANCA, DE MARCA COMERCIAL NACIONAL, CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO LEGIBLE, EMPACADA EN BOLSAS INDIVIDUALES X 500 GRAMOS, EL ROTULADO OBEDECERA A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 5109.	Unidad	1
260	**AJI PIMENTO**	Pimiento (Capsicum annuum L.) VALOR NUTRICIONAL: Valor energético: 124 kJ/29,4 kcal. Grasas: 0,35 g (de las cuales saturadas: 0,055g).	Unidad	1

		Hidratos de carbono: 4,5g (de los cuales azucares: 4,13g). Proteínas: 1,12 g. Sal: 0,012g. Presentación: Caja		
261	**YUCA**	Yuca: BULTOS DE 25 KILOS.	Unidad	1
262	**GELATINA SIN SABOR**	PRESENTACION EN BOLSA SELLADA POR 500 GRAMOS, REGISTRÓ INVIMA, BOLSA SELLADA, LIBRE DE PARTICULAS, MOHOS, MARCA COMERCIALEL RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL, EL ROTULADO OBEDECERA A LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCION 5129 DEL 2005. FECHA DE PRODUCION, LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO.	Unidad	1
263	**LECHE CONDENSADA**	EN LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005, CON FECHA DE VENCIMIENTO, PRODUCCIÓN Y LOTE. EL PRODUCTO DEBE VENIR ENLATADO, EN PRESENTACIÓN X 395 GRAMOS, SIN PRESENCIA DE OXIDO, GOLPES O ABOLLADURAS QUE COMPROMETAN LA CALIDAD DEL PRODUCTO PRESENTAR UN ASPECTO Y CONSISTENCIA UNIFORMES, EL ROTULADO OBEDECERÁ A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. LATA X 395 GRAMOS	Unidad	1
264	**GUINEO VERDE**	nombre comunes platanera, platano,bananera o banano hacen referencia a un gran numero de plantas herbaceas del genero musa, tanto hibridos obtenidos horticularmente a partir de las especies silvestres musa acuminata y musa balbisiana como cultivadores geneticamente puros de estas especies y cuyos frutos se conocen como platano, banano,cambur, topocho,maduro o guineo en funcion de los cultivadores especificos de las regiones geograficas.	KILO	1
265	**PLATANO VERDE**	Musa Paradisiaca Var. Harton De forma alargada, algo curvada y puede llegar a pesar unos 200 a 400 o más cada unidad, su piel es gruesa, de color verdoso y su pulpa de color blanco. BULTO 60 KG	Unidad	1
266	**PANELA**	PRODUCTO OBTENIDO DE LA EXTRACCIÓN Y EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, ELABORADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS TRAPICHES PANELEROS O EN LAS CENTRALES DE ACOPIO DE MIELES VÍRGENES, EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS Y PRESENTACIONES. EN EL ROTULADO PARA PANELA DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN: NOMBRE COMPLETO DEL PRODUCTO E INGREDIENTES, MARCA COMERCIAL, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL TRAPICHE PANELERO, NÚMERO DE LOTE O FECHA DE PRODUCCIÓN Y LA DEMÁS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECEN EN LA RESOLUCIÓN 5009 DE 2005. CAJA x 40 und x 500 g	Unidad	1
267	**SALSA DE TOMATE**	PASTA CONCENTRADA DE TOMATE: ES EL CONCENTRADO DE TOMATE QUE CONTIENE COMO MÍNIMO 24% DE SÓLIDOS SOLUBLES DE TOMATE. LA PASTA DE TOMATE DEBE ESTAR ENVASADA EN MATERIAL INERTE QUE LE CONFIERA AL PRODUCTO UNA ADECUADA PROTECCIÓN DURANTE EL ALMACENAMIENTO,	Unidad	1

		TRANSPORTE Y EXPENDIO, CON CIERRE HERMÉTICO QUE IMPIDA LA CONTAMINACIÓN Y ADULTERACIÓN. ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES), FECHA DE FABRICACIÓN, LOTE DE PRODUCCIÓN, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA, FECHA DE VENCIMIENTO. Presentación: litro		
268	**CAVA O NEVERA DE ICOPOR CON TAPA 50 Lt**	CAVA O NEVERA 50 LITROS, DE COLOR BLANCO EN ICOPOR CON TAPA PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS	UNIDAD	1
269	**JABON PARA MANOS**	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS CON TRICLOSAN Y HUMECTANTE CON EFECTO DE ACCION PROLONGADA. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 2 AÑOS, SIN OLOR. DEBE TRAER FICHA TÉCNICA.FRASCO X 500 ML	Unidad	1
270	**HIPOCLORITO**	LÍQUIDO TRANSPARENTE DE COLOR AMARILLO QUE A SIMPLE VISTA NO PRESENTA SEDIMENTO NI MATERIA EN SUSPENSIÓN; MISCIBLE EN AGUA EN CUALQUIER PROPORCIÓN. INGREDIENTE ACTIVO: HIPOCLORITO DE SODIO 5.25 % P/V. GALON X 2,5 LITROS	Unidad	1
271	**PAPEL VINIPEL**	VINIPEL PARA ALIMENTOS, DE COLOR TRANSPARENTE, OLOR CARACTERÍSTICO, TEXTURA LISA ADHERENTE. ROLLO X 300 MTS	Unidad	1
272	**PAPEL DE COCINA**	PAPEL ABSORBENTE ES UN TIPO DE PAPEL QUE SE UTILIZA EN LABORES DE SECADO Y LIMPIEZA, FUNDAMENTALMENTE, EN LA COCINA.A DIFERENCIA DE LAS TOALLAS DE TELA, LOS TROZOS DE PAPEL ABSORBENTE SON DESECHABLES Y SE UTILIZAN SOLAMENTE UNA VEZ. EL PAPEL ABSORBENTE SUELE SER DISTRIBUIDO EN ROLLOS CON PERFORACIONES PARA UTILIZARLO EN FORMA DE PLIEGOS ROLLO X 50 MTS	Unidad	1
273	**CUCHILLO CHEF**	CUCHILLO TIPO CHEF TAMAÑO 8 PULGADAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CHEF MATERIAL HOJA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO PLASTICO O EN JEBE.	Unidad	1
274	**CUCHILLO CHEF**	CUCHILLO TIPO CHEF TAMAÑO 10 PULGADAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CHEF MATERIAL HOJA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO PLASTICO O EN JEBE.	Unidad	1
275	**CUCHILLO CHEF**	CUCHILLO TIPO CHEF TAMAÑO 12 PULGADAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CHEF MATERIAL HOJA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO PLASTICO O EN JEBE.	Unidad	1
276	**TABLA DE COCINA**	TABLA DE COCINA PARA PICAR TAMAÑO 45 X 30 X 2 UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL POLIURETANO COLOR ROJO Y BLANCO	Unidad	1
277	**Desengrasante**	Desengrasante Multiusos Cleanest 3.785ml	Galón	1
278	**Jabón detergente en polvo**	Detergente Profesional Multiuso Az Flor bolsa por 20kg	Unidad	1
279	**Color**	Color achiote molido Bolsa x 45 g	Unidad	1
280	**Aceite vegetal de girasol**	aceite vegetal de girasol de Presentación: 1000 cc	Unidad	1

281	**Bolsas para transporte de peces 14x24 pulgadas**	Bolsas Plásticas TAMAÑO 14 X 24 PULGADAS, paquete x 100 unidades, calibre 3	Unidad	1
282	**Bolsa plastica**	Bolsa plástica de manigueta con capacidad para 2 kg paquete x 100	Unidad	1
283	**Pulpa de pescado**	Pulpa de macabí	Kg	1
284	**funda de corea 25 - 32mm**	Tripa sintética para embutidos Calibre 25 -32 mm	Metro	1
285	**Bandeja de icopor**	Bandeja de icopor de 10 cm x 10 cm x Paquete x 50 unidades	Unidad	1
286	**Bandeja de icopor**	Bandeja de icopor de 20 cm x 10 cm Paquete x 50 unidades	Unidad	1
287	**Frascos de vidrio**	Frasco tipo envase de vidrio cuadrado con tapa, capacidad para 250 ml, caja x 24 unidades	Unidad	1
288	**Nitral**	Nitral al 12%	Bolsa	1
289	**Salmuera Universal**	Salmuera Universal para embutidos y conservación de carnes, bolsa por 1 kg	Unidad	1
290	**Cilantro**	Cilantro	Lb	1
291	**Caldo de Gallina**	Caldo de gallina Caja x 12 cubos	Unidad	1
292	**alcaparras en vinagre**	Alcaparras en vinagre envasadas en frascos de vidrio de 125 g	Unidad	1
293	**Aceitunas deshuesadas**	Aceitunas deshuesadas frasco por 500 g	Unidad	1
294	**Tensor metálico**	Tensor Trabajo Pesado 1/4X3-1/2-pulg	Unidad	1
295	**coladores plasticos**	presentacion en borde plastico fondos de polietileno de 15 cms de diametro	Unidad	1
296	**Piedras disfusoras**	presentacion piedra rectangular de 1,5 pul de ancho y 10 cm de largo	Unidad	1
297	**Tela blanca en algodón**	Tela blanca en fibra de algodón	Metro	1
298	**Nevera de icopor**	Nevera de icopor X 40 lt de capacidad	Unidad	1

LOTE 5: MATERIALES DE FORMACIÓN DE FERRETERIA

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITDA
1	**LAMINA DE YESO**	LAMINA EN DRYWALL PARA CIELO RASO 1/2" 122 X 244 CM	UND	1
2	**FIBROCEMENTO**	PLACA DE FIBROCEMENTO 8 MM	UND	1
3	**FIBROCEMENTO**	PLACA DE FIBROCEMENTO 6 MM DE 1.22 X 2.44 SUPERBOARD	UND	1
4	**LAMINA DE PVC**	Cielo Raso PVC 10 mm x 6 Mts Blanco mate x 15 Unidades	UND	1
5	**PERFIL CORNIZA**	Accesorio Perfil Perimetral Corniza PVC 10 mm x 6 Mts Blanco x 50 Unidades	UND	1
6	**PERFIL OMEGA**	PERFIL OMEGA CAL. 26, 2 5/16" X 3/4 X 2,44 MT HG	UND	1
7	**PERFIL ANGULO**	PERFIL ANGULO HG DE 1/2 X 1/2" X 2,44 CAL. 26 TIPO L	UND	1
8	**PERFIL VIGUETA**	PERFIL VIGUETA 38, 19 X 0,40 MM X 2,44 CAL 24	UND	1
9	**CANAL**	PERFIL CANAL BASE 60MM CALIBRE 26 X 2,44 M	UND	1
10	**PARAL**	PERFILPARAL 59 MM CALIBRE 26 X 2.44 M	UND	1
11	**CANAL**	PERFIL CANAL BASE 9 HG 0,40 X 2,44 M	UND	1
12	**PARAL**	PARAL 89 MM CALIBRE 26 X 2.44 M Y 3,00 M	UND	1
13	**TORNILLO PLACA**	TORNILLO DRYWALL PUNTA AGUDA 6 X 1" TORNILLO NEGRO ESTRUCTURAL PUNTA AGUDA , PARA PANEL YESO.	UND	1

14	**TORNILLO ESTRUCTURA**	TORNILLO ESTRUCTURAL 7 X 7/16" PUNTA AGUDA. PAQUETE X 500 UND	CAJA	1
15	**TORNILLO ESTRUCTURA**	TORNILLO ESTRUCTURAL 7 X 7/16" PUNTA BROCA DRYWALL X 100 UND	UND	1
16	**TORNILLO PLACA**	TORNILLO PANEL 6 X 1" PUNTA BROCA	UND	1
17	**PAPEL DE LIJA**	PAPEL DE LIJA DE AGUA # 150	UND	1
18	**PERFIL**	PERFIL PLASTICO PERFORADO ESQUINERO 90º X 2,44 M	UND	1
19	**PINTURA**	PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO	CUÑETE	1
20	**PINTURA**	PINTURA TIPO 1 COLOR VERDE OLIVA INSTITUCIONAL	CUÑETE	1
21	**RODILLO PROFESIONAL DE FELPA DE 9"**	Rodillo Profesional de felpa acrílica de 9" mango intercambiable, ideal para pintar con vinilos sobre todo tipo de superficies Diametro: 43 mm. Peso: 63 gr. Color: Amarillo Resistencia: Thiner 100%, Gasolina vehicular 100%, Disolventes de pinturas en general 100%. Toxicidad: No presenta - no decora. Tecnología Termofusión (sin costuras). No deja huella en el desplazamiento. Sistema Espiral. Mango con rosca. Biselado en sus extremos. Mayor absorción y aplicación. Para todo tipo de pinturas. Ancho aproximado 22,5cm	UND	1
22	**MASTIC**	MASTIC JOINT COMPOUND MASILLA PARA LAMINAS DE YESO Y CARTON	CUÑETE	1
23	**ESTUCO**	ESTUCO PLASTICO EXTERIOR X 30 KG/5 GL NTC 1335	CUÑETE	1
24	**BROCHA**	BROCHA PROFESIONAL 4"	UND	1
25	**YESO**	YESO ELEMENTO PARA CONSTRUCCION X 25 KG	BULTO	1
26	**BROCHA**	BROCHA PROFESIONAL 2"	UND	1
27	**CINTA MALLA**	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO AUTOADHESIVA PARA DRYWALL DE 5 CM X 90 M	UND	1
28	**PINTURA ESMALTE**	Esmalte Blanco Superlavable para Exterior	GALON	1
29	**PINTURA ESMALTE**	Esmalte verde oliva Superlavable para Exterior	GALON	1
30	**IMPERMEABILIZANTE**	Sikafill 12 Power Impermeabilizante Cubiertas Fibras 4.4kg Color Gris	GALON	1
31	**CINTA ASFALTICA**	Cinta Asfaltica Tapa Goteras 20 Cm X 5 Mts (1.1mm) Alumband	ROLLO	1
32	**LLANA**	Llana Inoxidable 125 mm Mango Madera	UND	1
33	**ESPATULA**	Espátula acero inoxidable Flexible 5 Pulgadas	UND	1
34	**LIJADORA**	Lijadora manual de Paneles de Yeso de 30 cm	UND	1
35	**PINTURA TRAFICO**	Pintura Para Demarcación Trafico Amarillo Galón	UND	1
36	**PINTURA TRAFICO**	Pintura Para Demarcación Trafico Azul Galón	UND	1
37	**PINTURA TRAFICO**	Pintura Para Demarcación Trafico blanco Galón	UND	1
38	**PINTURA TRAFICO**	Pintura Para Demarcación Trafico negra Galón	UND	1
39	**TINNER**	TINNER GALON	UND	1
40	**PUNTA ESTRELLA**	Puntas de Impacto Estrella PH2 de 2'' Zanco 1/4''	UND	1
41	**PUNTA TOPE**	Punta tope Industrial Estrella para Yeso de PH2 de 2''	UND	1
42	**BISTURI**	Bisturi multiusos cuerpo metalico 9 mm und	UND	1
43	**CEMENTO**	BOLSA X 50 KILOS	UND	1

44	**LADRILLO COMUN**	LADRILLO COMUN 20X10X6CM	UND	1
45	**LADRILLO VITRIFICADO**	LADRILLO VITRIFICADO 20X28X10	UND	1
46	**BLOQUE DE CEMENTO**	BLOQUE DE CEMENTO COMUN 12X20X40	UND	1
47	**ARENA GRUESA DE RIO**	ARENA GRUESA DE RIO	M3	1
48	**ARENA FINA DE CANTERA**	ARENA DE CANTERA PARA PAÑETE	M3	1
49	**GRAVILLA DE 1/2**	GRAVILLA DE 1/2	M3	1
50	**PINTURA BLANCA**	PINTURA BLANCA TIPO 1 EXTERIOR	CUÑETE	1
51	**PINTURA BLANCA**	PINTURA BLANCA TIPO 2 INTERIOR	CUÑETE	1
52	**ESTUCO**	ESTUCO MASTIC PARA INTERIOR	CUÑETE	1
53	**LIJA**	PAPEL LIJA # 180	UND	1
54	**IMPERMEABILIZANTE**	EMULSION ASFALTICA	CUÑETE	1
55	**TELA FRIA**	TELA FRIA PARA IMPERMEABILIZACION	ROLLO	1
56	**NIVEL**	NIVEL DE GOTA 40CM	UND	1
57	**LLANA**	LLANA DENTADA METALICA PARA ENCHAPAR	UND	1
58	**PEGANTE DE CERAMICA**	PEGANTE DE CERAMICA X BULTO	BULTO	1
59	**DISCO DE CORTE DIAMANTE INDUSTRIAL SEGMENTADO DE 4 1/2" =115mm. PARA HORMIGÓN Y MAMPOSTERIAPERFIL ANGULO**	Discos de diamante industrial segmentado: Usos: sobre materiales de construcción convencionales como: hormigón, ladrillo, cerámica y losas. Corte de alto desempeño, agresivo y rápido. Segmentos soldados por láser al nucleo, para uso en aplicaciones de, extrema dureza. Diámetro: 115mm, tamaño orificio: 22,2mm. Altura del segmento: 7,5mm. Anchura del segmento: 2mm, banda de corte optimizada para máxima duración de segmentos. Plato de acero de alta calidad para reducir pandeo en temperaturas altas de operación . Máxima RPM: 13300	UND	1
60	**DISCO DE CORTE PARA METAL CENTRO PLANO DE 4 1/2"X 1/16" X 7/8" (115mm x 1,6mm x 22mm)PERFIL ANGULO**	Disco de corte extremo de 4 1/2"X 1/16" X 7/8" (115mm x 1,6mm x 22mm) Centro Plano para metal ferroso como acero, hierro, rebaba y soldadura. Fabricado en óxido de aluminio de grado industrial, con fibra de vidrio reforzada y adhesivos de resina de calidad superior. Diámetro: 115mm, espesor: 1,6mm, tamaño del orificio: 22,23mm. Máx RPM: 13300 tipo 41 Presentación: Paquete x 10 Und	UND	1
61	**DISCO DE CORTE PARA METAL CENTRO CONCAVO DE 4 1/2" =115mm**	Disco de corte extremo de 4 1/2" Centro Concavo para metal ferroso como acero, hierro, rebaba y soldadura. Fabricado en óxido de aluminio de grado industrial, con fibra de vidrio reforzada y adhesivos de resina de calidad superior. Diámetro: 115mm, espesor: 3mm, tamaño del orificio: 22,23mm. Máx. Rev. 13300 PPM	UND	1
62	**BROCA PARA CONCRETO Y MAMPOSTERIA DE 1/4" x 4". PUNTA CARBURO TUNGSTENO**	Broca para concreto y mamposteria de 1/4" x 4"; puntas de carburo Tungsteno de alta resistencia a impactos y temperatura en trabajos pesados de percusión. Diámetro(mm) 6,5. Longitud total (mm) 100	UND	1
63	**BROCA PARA CONCRETO Y MAMPOSTERIA DE 5/16" x 6". PUNTA CARBURO TUNGSTENO**	Broca para concreto y mamposteria de 5/16" x 6"; puntas de carburo Tungsteno de alta resistencia a impactos y temperatura en trabajos pesados de percusión. Diámetro(mm) 8. Longitud total (mm) 120	UND	1
64	**BROCA PARA CONCRETO Y MAMPOSTERIA DE 3/8" x 5".**	Broca para concreto y mamposteria de 3/8" x 5"; categoria 10puntas de carburo Tungsteno de alta	UND	1

	PUNTA CARBURO TUNGSTENO	resistencia a impactos y temperatura en trabajos pesados de percusión. Diámetro(mm) 10. Longitud total (mm) 120		
65	**BROCA PARA CONCRETO Y MAMPOSTERIA DE 1/2" x 6". PUNTA CARBURO TUNGSTENO**	Broca para concreto y mamposteria de 1/2" x 6"; puntas de carburo Tungsteno de alta resistencia a impactos y temperatura en trabajos pesados de percusión. Diámetro(mm) 13. Longitud total (mm) 130	UND	1
66	**TORNILLO DRYWALL PUNTA AGUDA 6 X 1" NEGRO PARA PANEL YESO, PAQUETE X 100 UND**	Tornillo para placa panel yeso o fibrocemento punta aguda No. 6 X 1", acabado negro fósfático resistente a la oxidación, cabeza trompeta Phillips punta gruesa, rosca ordinaria. Presentación: Paquete x 100 unid	PAQUETE	1
67	**TORNILLO DRYWALL PUNTA DE BROCA 6 X 1" NEGRO PARA PANEL YESO, PAQUETE X 100 UND**	Tornillo para placa panel yeso o fibrocemento punta de broca No. 6 X 1", acabado negro fósfático resistente a la oxidación, cabeza trompeta Phillips punta gruesa, rosca ordinaria. Presentación: Paquete x 100 unid	PAQUETE	1
68	**TORNILLO DRYWALL PUNTA AGUDA 6 X 1/2" NEGRO PARA PANEL YESO, PAQUETE X 100 UND**	Tornillo para placa panel yeso o fibrocemento punta aguda No. 6 X 1/2", acabado negro fósfático resistente a la oxidación, cabeza trompeta Phillips punta gruesa, rosca ordinaria. Presentación: Paquete x 100 unid	PAQUETE	1
69	**FLEXOMETRO. CINTA MÉTRICA DE : 19 mm (3/4)pulgadas x 5 m (16)pulgadas**	FLEXOMETRO. Cinta métrica con botón de tranca, Gancho Cero Absoluto permite mayor precisión, Resorte tratado a calor para una vida útil mayor, Cinta recubierta con Nylon, Caja ABS de alto impacto con cubierta de goma cómoda y resistente a impactos. Ancho-Hoja: 19 mm (3/4)pulgadas, Largo-Hoja: 5 m (16)pulgadas	UND	1
70	**PINTURA ACRÍLICA TIPO I PARA EXTERIORES COLOR BLANCO**	Pintura en emulsión base agua (látex) de calidad premium. 100% acrílica ideal para exteriores. Hidrorepelente, de acabado mate, con alta resistencia a la intemperie y al ataque de hongos. Excelente cubrimiento, óptima adherencia, lavabilidad y retención del color, sin desprendimientos. bajo VOC. Brillo, medido a 60°: < 1 a 5 %. Viscosidad: 95 a 105 KU(según color) . Densidad: 4.6 a 5.3 Kg / Gal(según color). Cubrimiento: > =97 %. Solvente para dilución y limpieza: Agua. Contenido de VOC: 50-100 gr/lt(según color) ASTMD6886. Secamiento al tacto: 1 a 2 Horas. Secamiento al manejo: 2 a 3 Horas. Secamiento entre manos: 2 a 3 Horas. Sólidos por peso: 54,43 % ASTM D1644. Sólidos por Volumen: 39,73 +/-2 %. Rendimiento práctico aproximado: Obra nueva o revoque: 8- 10m2/Gl a 2 manos, Repinte sobre color diferente: 15-20m2/Gl a 2 manos, Repinte sobre color igual o similar: 20-25m2/Gl a 2 manos. Presentacion: CUÑETE x 5 Gl	CUÑETE	1
71	**RODILLO PROFESIONAL DE FELPA DE 9"**	Rodillo Profesional de felpa acrílica de 9" mango intercambiable, ideal para pintar con vinilos sobre todo tipo de superficies Diametro: 43 mm.	UND	1

		Peso: 63 gr. Color: Amarillo Resistencia: Thiner 100%, Gasolina vehicular 100%, Disolventes de pinturas en general 100%. Toxicidad: No presenta - no decora. Tecnología Termofusión (sin costuras). No deja huella en el desplazamiento. Sistema Espiral. Mango con rosca. Biselado en sus extremos. Mayor absorción y aplicación. Para todo tipo de pinturas. Ancho aproximado 22,5cm		
72	**BROCHA PROFESIONAL MONA DE 2"**	Brocha de cerda natural mona de 2", cerdas naturales de alto grado de absorción y dosificación. permiten desempeño ideal para todo tipo de pinturas y superficies Cerda mixta 90% de suavidad Medida: 210mm Largo: 57mm Espesor 54mm Peso 69gms	UND	1
73	**CONECTOR TORNILLO PERFORACION CHAQUETA AISLADO PRINC. 4 a 4/0 - DERIVACION 4 a 4/0**	Conector de Tornillo de Perforacion de Chaqueta Aislada Principal 4 a 4/0 - derivacion 4 a 4/0. Peso :0.154 kg. Dimensiones :Anchura 0.0600 Mts. – Altura 0.05 m. – Profundidad 0.10 m. Derivación de cables AISLADOS aluminio-aluminio, aluminio-cobre y cobre-cobre(baja tensión hasta 1kV). Material: Conector de polímero resistente a la intemperie y a los rayos UV. Contactos de cobre estañado	UND	1
74	**CONECTOR TORNILLO DE PERFORACIÓN PRINC. 4-1/0, DERIVACION 12-6**	conector de perforacion princ. 4-1/0 deriv. 12-6	UND	1
75	**OJO DE ALUMINIO PARA ANCLAJE 25.4mm PARA ACOMETIDAS A 3/4"**	Utilizado para anclar acometidas Aluminio. Tratamiento térmico, Cortado A: 25,4mm (1”), Taladrado: 12,7mm (1/2”), Punzonado A: 12,7mm (1/2”), Para acometidas cinta 3/4". MEDIDAS: Cortado A: 25,4mm (1”), Taladrado: 12,7mm (1/2”), Punzonado A: 12,7mm (1/2”)	UND	1
76	**Tubo PVC RIGIDO CONDUIT TL Ø3/4"x 3m tipo pesado RETIE**	Tubo Conduit tipo A, PVC DB de Ø3/4" x 3 mts. tipo pesado. Peso :0.4500 kg. Dimensiones :Anchura 0.0200 Mts. – Altura 0.0200 Mts. – Profundidad 3.0 Mts. Diámetro exterior: mín: 26.57mm, máx.: 26.77mm, Espesor de pared: max: 2.03mm, mín. 1.52mm, ovalamiento max: 0.50mm. Calidad de extrusión: Inmersión en acetona, inflamabilidad: no propaga la llama, rotulado: según requisitos NTC 979:2006	UND	1
77	**TABLERO ELÉCTRICO DE 75A BIFÁSICO PARA BREAKER ENCHUFABLE DE 18 CTOS**	Tablero eléctrico de uso residnencial en instalaciones de medio consumo de energía 75 A Monofásico trifilaro de 12 circuitos, Bornes de acero 4-6 AWG, Barraje de fases estañado. Barra de neutro estañada 4 - 14 AWG. Barra de tierra estañada 6 - 14 AWG. Caja, puerta y tapa pintada en color blanco RAL9010. Encerramiento calibre lámina 18 (1,2mm) Aptos para la conexion Cu/Al 75°ca 75 A tapa y puerta metálica, elaborado en lamina galvanizada y Cold Rolled (pintura electrostática blanca) calibre 20 (0,9mm),	UND	1

		galvanizado. Interior Bimetálico para mejor conductiva eléctrica		
78	**UNIÓN PVC CONDUIT Ø1/2" Tipo Pesado**	union PVC 1/2" para conduit tipo pesado, diámetro nominal: 21mm	UND	1
79	**TUBO PVC CONDUIT Tipo pesado Ø1/2"x3m Nema TC-6**	Tubo Conduit tipo A, PVC DB de Ø1/2" x 3 mts. tipo pesado. Peso :0.4500 kg. Dimensiones :Anchura 0.0200 Mts. – Altura 0.0200 Mts. – Profundidad 3.0 Mts. Diámetro exterior: mín: 21.24mm, max: 21.44mm, Espesor de pared: max: 2.03mm, mín. 1.52mm. ovalamiento max: 0.41mm. Calidad de extrusión: Inmersión en acetona, inflamabilidad: no propaga la llama, rotulado: según requisitos NTC 979:2006, NTC 2050,NTC 5442, ANSI: 651 y 651A	UND	1
80	**CURVA 90° PVC CONDUIT C x E Ø1/2" Tipo Pesado Nema TC-6**	Curva PVC 1/2 de 90° tipo pesado. Está elaborado con el diseño perfecto para dar movilidad y soporte a tus instalaciones en tubería.	UND	1
81	**CURVA 90° PVC CONDUIT C x E Ø3/4" Tipo Pesado Nema TC-6**	Curva PVC 3/4 de 90° tipo pesado. Está elaborado con el diseño perfecto para dar movilidad y soporte a tus instalaciones en tubería.	UND	1
82	**ADAPTADOR TERMINAL PVC CONDUIT Ø1/2" Tipo Pesado Nema TC-6**	Adaptador Terminal PVC de 1/2". Peso :0.044 kg. Dimensiones :Anchura 0.07 m. – Altura 0.07 m. – Profundidad 0.048 m.	UND	1
83	**ADAPTADOR TERMINAL PVC CONDUIT Ø3/4" Tipo Pesado Nema TC-6**	Adaptador Terminal PVC de 3/". Peso :0.044 kg. Dimensiones :Anchura 0.07 m. – Altura 0.07 m. – Profundidad 0.048 m.	UND	1
84	**VARILLA COOPERWELD Ø14,28mm x 2,4m**	Varilla Cooper Weld de Ø14 28mm x 2 40m de Cobre Macizo. Peso :3.4 kg. Dimensiones :Anchura 0.015 m. – Altura 2.4 m. – Profundidad 0.015 m.	UND	1
85	**SOLDADURA EXOTÉRMICA**	Soldadura Exotermica GROUNDING 90 gramos. Soldadura exotermica usada para soldar conexiones exotérmicas entre cables de cobre, acero, varillas y estructuras.mezcla de polvo metálico de óxido de cobre y óxido de aluminio. Reacción exotérmica a 2600°C. Presentación Plástico rojo x 90gr .	UND	1
86	**CABLE DE COBRE DESNUDO AWG 8**	Cable de Cobre Desnudo No 8 AWG Metro. Conductor para puesta a tierra. Temperatura de operación 75°. Tension 600V.	UND	1
87	**CABLE DE COBRE AISLADO No. 12AWG, TEMP: 75°C, 125 V, 10 A (BLANCO) x100 metros**	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG libre de halógenos. Color Blanco Metro. Aislamiento Compuesto Libre de halogenos y baja emisión de humos, retardante a la llama.Certificado RETIE. Temperatura de Operación 75ºC Tensión de Operación 600V. Presentación: Rollo x 100m	ROLLO	1
88	**CABLE DE COBRE AISLADO No. 12AWG, TEMP: 75°C, 125 V, 10 A (VERDE)**	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG libre de halógenos Color Verde Metro. Aislamiento Compuesto Libre de halogenos y baja emisión de humos, retardante a la llama.Certificado RETIE.	ROLLO	1

	x100 metros	Temperatura de Operación 75ºC Tensión de Operación 600V. Presentación: Rollo x 100m		
89	**CABLE DE COBRE AISLADO No. 12AWG, TEMP: 75°C, 125 V, 10 A (AMARILLO) x100 metros**	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG libre de halógenosColor Amarillo Metro. Aislamiento Compuesto Libre de halogenos y baja emisión de humos, retardante a la llama.Certificado RETIE. Temperatura de Operación 75ºC Tensión de Operación 600V. Presentación: Rollo x 100m	ROLLO	1
90	**CABLE DE COBRE AISLADO No. 12AWG, TEMP: 75°C, 125 V, 10 A (AZUL) x100 metros**	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG LIBRE DE HALOGENOS Color Azul Metro. Aislamiento Compuesto Libre de halogenos y baja emisión de humos, retardante a la llama.Certificado RETIE. Temperatura de Operación 75ºC Tensión de Operación 600V. resentación: Rollo x 100m	ROLLO	1
91	**CABLE DE COBRE AISLADO No. 12AWG, TEMP: 75°C, 125 V, 10 A (ROJO) x100 metros**	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG LIBRE DE HALOGENOS Color Rojo Metro. Aislamiento Compuesto Libre de halogenos y baja emisión de humos, retardante a la llama.Certificado RETIE. Temperatura de Operación 75ºC Tensión de Operación 600V. resentación: Rollo x 100m	ROLLO	1
92	**CABLE TIPO VEHICULAR TFF - TWK AWG 18 FLEXIBLE AISLADO NEGRO**	cable tipo vehicular AWG #18. Cable monoconductor de cobre suave flexible tipo GPT (General Purpose Thermoplastic Insulated), retardante a la llama (VW-1), resistente a la gasolina, los aceites, disolventes y agentes químicos. Temperatura de operación: 90°C. Tensión de operación: 50V DC del Cable TFF N18 Negro.Presentación: Rollo x 100m	ROLLO	1
93	**INTERRUPTOR SENCILLO 125V 10A**	Interruptor sencillo. Material: Perilla base soporte en policarbonato. Placas:ABS con filtro UV Material contacto internos:Cobre electrolítico 99.9%. Tensión 125V. Corriente 10A	UND	1
94	**INTERRUPTOR DOBLE 125V 10A**	Interruptor doble Material: Perilla base soporte en policarbonato. Placas:ABS con filtro UV Material contacto internos:Cobre electrolítico 99.9%. Tensión 125V. Corriente 10A	UND	1
95	**INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO 125V 10A**	Interruptor conmutable sencillo Material: Perilla base soporte en policarbonato. Placas:ABS con filtro UV Material contacto internos:Cobre electrolítico 99.9%. Tensión 125V. Corriente 10A	UND	1
96	**INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE 125V 10A**	Interruptor conmutable doble Material: Perilla base soporte en policarbonato. Placas:ABS con filtro UV. Material contacto internos:Cobre electrolítico 99.9%. Tensión 125V. Corriente 10A	UND	1
97	**TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA DE 20Amp**	Tomacorriente Doble de incrustar, Polo A Tierra,125V/ 20 Amp Patatrabada, blanco con tapa, alto: 7cm, ancho: 2.7cm, largo: 11.5cm. Tipo doméstico, material: Abs/polipropileno	UND	1
98	**CLAVIJA DE CAUCHO CON TERMINAL POLO A TIERRA NEMA 5- 15P**	Clavija de caucho con terminal de polo a tierra. Configuración: NEMA 5-15P, Certificado de conformidad: RETIE-CIDET. Capacidad de conexión: 15A con puesta a tierra, consumo admitido: 1.8kW 10%, cable de conexión admitido: 3 x 14(mín). Usos: Uso general en equipos eléctricos de bajo consumo de corriente monofásico.	UND	1

99	**PLETINA DE COBRE DE 2mm x 12mm x 3m SEGÚN ASTM B187**	Pletina de cobre, 99.9% Cu, conductividad: 97.4% min. Espesor min: 2mm o 1/8", ancho min. 12mm o 1/2". Tolerancia dimensional según ASTM B 187. Longitud: 3m	UND	1
100	**JUEGO DE BROCA PARA METAL**	Juego de brocas para fierro 29 piezas ¡Variedad y rendimiento en un solo set! Con 29 piezas de brocas fabricadas en material de alta velocidad (HSS), este juego te brinda las herramientas necesarias para una amplia gama de trabajos de perforación en fierro. Las brocas afiladas con punta de 135° y afilado en cruz según DIN 1412 C aseguran cortes precisos y eficientes. Superficie de aplicación:Metal; Cantidad contenida en el empaque:1; Ancho:10 mm; Tipo:Juego de brocas Características Material: HSS, Brocas afilados con punta de broca 135°, afilado en cruz según DIN 1412 C y autocentrante; Largo:10 cm; Incluye: 1 Broca 3/32", 1 Broca 7/64", 1 Broca 1/16", 1 Broca 5/64", 1 Broca 1/8", 1 Broca 3/16", 1 Broca 7/32", 1 Broca 1/4", 1 Broca 9/32", 1 Broca 5/16", 1 Broca 11/32", 1 Broca 9/64" - 1 Broca 21/64", 1 Broca 13/64" - 1 Broca 23/64", 1 Broca 15/64" - 1 Broca 1/2", 1 Broca 17/64" - 1 Brcoa 19/64", 1 Broca 3/8" - 1 Broca 25/64", 1 Broca 13/32" - 1 Broca 27/64", 1 Broca 7/16" - 1 Broca 29/64", 1 Broca 15/32" - 1 Broca 31/64", 1 Estuche Organizador	UND	1
101	**BOMBILLO LED 9W, 0,15A 120V 800lm**	bombillo led. Flujo luminoso 800 lm. Ángulo de apertura 220°. Vida útil 15000h L70. Eficacia 89 lm/W. Base E27. Acabado. Opalizado Dimensiones (B x H) 60x107 mm Temperatura de operación Ta -20°C ~ +40°C Ambiente de Uso Iluminación interior Potencia de entrada 9W Tensión de operación 100-240V 50/60Hz Corriente de entrada 0.15A @120V Frecuencia de operación 50/60Hz Factor de potencia 0.9	UND	1
102	**BOMBILLO incandescente 100W, 120V**	Bombillo Tradicional In Filamento Luz Calida 100w Claro. Bombillo In filamento luz calida 100W 110 Voltios rosca standar E27; Vida Util: 1.500 horas; Voltaje: 110V; Potencia:100W; Rosca Base: E27; Luz:Calida; MEDIDAS: Alto:9 cms incluyendo rosca; Ancho: 5 cms	UND	1
103	**DIMMER**	Dimmer Ornatto Blanco; Alto: 13.5 cm; Ancho: 10.5 cm; Especificaciones, Cantidad de agujeros: 1; Características:Uso exclusivo para bombillos incandescentes, Marco termoplástico resistente a impactos, Incluye tapa, Uso interior; Color: Blanco; Largo:10 cm. Material: Termoplástico + Laminas de cobre; Uso: Interior; Línea: ORNATTO; Tipo de placas/cajas; Caja de distribución sobrepuesta. Tension de operacion 120V; potencia: 300W.	UND	1

104	**PLAFON PARA BOMBILLO**	Plafon E27 Con Socket Pbt Accesorios Veto Alto: 5 cm; Ancho:15 cm; Material: Policarbonato auto extinguible resistente al fuego hasta 750° C. Base Interna: Material PBT resistente a altas temperaturas. Rosquilla Metálica: Aleación de cobre y zinc. Alta conductividad eléctrica; Certificación: Retie y Normas Internacionales; Uso: Contacto metálico central aislado de la rosquilla y destinado para la línea de fuerza (Fase) en circuitos monofásicos (125 VAC). Es utilizado comúnmente con todo tipo de bombillos, incandescentes, fluorescentes, ahorradores, LEDs, entre otros, de rosca E27; Rosquilla Metálica que mantiene su forma en altas temperaturas y permite una conducción eléctrica óptima. Contacto metálico central aislado de la rosquilla y destinado para la línea de fuerza (Fase) en circuitos monofásicos (125 VAC); Largo: 18.5 cm; Incluye: 2 Tornillos	UND	1
105	**CINTA AISLANTE SUPER 33 19mm x 20m**	Cinta 3M Aislante Super 33 - 19 mm x 20 mts. Peso :0.1 kg. Dimensiones :Anchura 0.09 m. – Altura 0.09 m. – Profundidad 0.021 m. Presentacion: Rollo x 20m	UND	1
106	**caja pvc para empotrar tipo pesado 2"x4" RETIE**	Caja Sencilla 103X60X45 Mm Conduit. Alto:103 mm; Ancho: 45 mm; Especificaciones; Cantidad de agujeros: 10; Características. Las cajas eléctricas PAVCO cumplen con RETIE y son clasificadas de acuerdo con la norma EN 60670-1 como cajas aislantes IP 2X; Color: Blanco; Garantía: 6 meses; Largo: 60 mm; Material: PVC; Uso: Permiten conectar tubos lisos y corrugados y pueden instalarse:? Empotradas o embebidas en espacios con materiales no combustibles como: paredes, techos, cielos falsos, muros de placas planas y pisos huecos y no huecos.? Sobrepuestas en paredes, techos, pisos y mobiliario combustible y no combustible. En este caso deberán ser sujetadas con tornillos.? Embebidas en hormigón durante el proceso de encofrado; Tipo de placas/cajas: Caja de distribución embutida	UND	1
107	**Caja Plástica Rectangular**	Caja Plástica Rectangular. Especificaciones Alto:7.6 cm; Ancho: 11.5 cm; Largo: 5 cm; Material: polipropileno; Uso: Instalacion electrica; Línea:electrica; Tipo de placas/cajas:Caja de distribución embutida	UND	1
108	**Caja 5800 2X4 Cal20 Galvanizada**	Caja 5800 2X4 Cal20 Galvanizada. Alto: 4.7 cm; Ancho: 10.4 cm; Especificaciones. Cantidad de agujeros: 9; Características. Cajas zincadas para todo tipo de instalaciones eléctricas. Tornillo con polo a tierra.Ideal para cualquier tipo de construcción por su diseñoy resistencia; Color: gris; Largo: 5.8 cm; Material: Lamina cold rold; Uso: Caja complementaria que funciona como punto final de los tubos conduit o como nodos entre diferentes líneas de tubos para unirlos,	UND	1

		redireccionarlos, etc; Línea:electrica; Tipo de placas/cajas: Caja de distribución embutida.		
109	**abrazadera dos alas galvanizada 1/2"**	Grapa Abrazadera Metálica Doble Ala Tubo 1/2 PuLG. ABRAZADERA METÁLICA PARA TUBO DOBLE ALA DE 1/2 DE PULGADA; Diámetro: 21mm; Aplicación: Industria, hogar, reparaciones, construcción, electricidad, adecuaciones; Material: Acero Galvanizado; Método de fabricación: Troquelado; Información Adicional; Imagen de referencia; Aplicación: Industria, hogar, reparaciones, construcción, electricidad, adecuaciones; Presentación:Color: Acero pulido; Embalaje, cajas dependiendo el destino del despacho y la cantidad solicitada.	UND	1
110	**abrazadera dos alas galvanizada 3/4"**	Grapa Abrazadera Metálica Doble Ala Tubo 3/4 PuLG. ABRAZADERA METÁLICA PARA TUBO DOBLE ALA DE 3/4 DE PULGADA; Diámetro: 25mm; Aplicación: Industria, hogar, reparaciones, construcción, electricidad, adecuaciones; Material: Acero Galvanizado; Método de fabricación: Troquelado; Información Adicional; Imagen de referencia; Aplicación: Industria, hogar, reparaciones, construcción, electricidad, adecuaciones; Presentación:Color: Acero pulido; Embalaje, cajas dependiendo el destino del despacho y la cantidad solicitada.	UND	1
111	**abrazadera dos alas galvanizada 1"**	Grapa Abrazadera Metálica Doble Ala Tubo 1 PuLG. ABRAZADERA METÁLICA PARA TUBO DOBLE ALA DE 1 DE PULGADA; Diámetro: 36mm; Aplicación: Industria, hogar, reparaciones, construcción, electricidad, adecuaciones; Material: Acero Galvanizado; Método de fabricación: Troquelado; Información Adicional; Imagen de referencia; Aplicación: Industria, hogar, reparaciones, construcción, electricidad, adecuaciones; Presentación:Color: Acero pulido; Embalaje, cajas dependiendo el destino del despacho y la cantidad solicitada.	UND	1
112	**vatimetro trifasico potatil**	Pinza Amperimétrica de Potencia y Armónicos Ref-UT243. Especificaciones tecnicas: Corriente alterna (A) 1000A ± (2% + 5); Voltaje de CA (V) 600V ± (1.2% + 5); Frecuencia (Hz) 40Hz ~ 80Hz ± (0.5% + 5); Potencia activa (W) 0.01kW ~ 600kW ± (3% + 5); Potencia aparente (VA) 0.01kVA ~ 600kVA ± (3% + 5); Potencia reactiva (VAr) 0.01kVAr ~ 600kVAr ± (4% + 5); Factor de potencia 0.3 ~ 1 ± 0.022; Ángulo de fase (°) 0 ° ~ 360 ° ± 2 °; Energía activa (Wh) 1kWh ~ 9999kWh ± (3% + 2); Cuenta de pantalla 10000;Rango automático ; Apertura de la mandíbula 50mm; RMS verdadero Voltaje AC / corriente AC √; Apagado automático	UND	1
113	**chazo plastico 1/4" paquete x 1000 unidades**	Paqx1000 Chazo Plástico Estriado 1/4 Blanco; Ancho: 0.64 cm; Especificaciones. Familia:	UND	1

		Ferretería; Modelo: CH616. Características: Chazo plastico estriado color blanco de 1/4. Paquete por 1000 unidades. Se usa para paredes en Drywall y Yeso. Uso: Residencial. Largo: 2.920 cm. Diámetro: 1/4 cm. Color: Blanco		
114	**chazo plastico 5/16" paquete x 1000 unidades**	Paqx1000 Chazo Plástico Estriado 5/16 Blanco; Ancho: 0.936 cm; Especificaciones. Familia: Ferretería; Modelo: CH617. Características: Chazo plastico estriado color blanco de 5/16. Paquete por 1000 unidades. Se usa para paredes en Drywall y Yeso. Uso: Residencial. Largo: 3.920 cm. Diámetro: 5/16 cm. Color: Blanco.	UND	1
115	**chazo plastico 3/8" paquete x 1000 unidades**	Paqx1000 Chazo Plástico Estriado 3/8 Blanco; Ancho: 1.136 cm; Especificaciones. Familia: Ferretería; Modelo: CH618. Características: Chazo plastico estriado color blanco de 3/8. Paquete por 1000 unidades. Se usa para paredes en Drywall y Yeso. Uso: Residencial. Largo: 4.920 cm. Diámetro: 5/16 cm. Color: Blanco	UND	1
116	**sierracopa para metal**	Juego de Sierra Copas 8 Piezas para Acero Aluminio y Madera. Alto: 6.7 cm; Ancho: 17.4 cm. Especificaciones. Material: Acero al carbono 10X; Número de piezas: 8; Tipo: Sierra copa; Características: Dientes de acero alta velocidad. 10x Mayor durabilidad que las de acero al carbono. Ranura amplia para remover material fácilmente. Mandriles con broca intercambiable. Profundidad de corte: 50 mm. Largo: 22.3 cm; Incluye: 1 Estuche con broches metálicos, 1 Sierra copa bimetálica de 3/4", 1 Sierra copa bimetálica de 7/8", 1 Sierra copa bimetálica de 1 1/8", 1 Sierra copa bimetálica de 1 1/2", 1 Sierra copa bimetálica de 1 3/4", 1 Sierra copa bimetálica de 2 1/4", 1 Mandril de 7/16", 1 Mandril de 3/8".	UND	1
117	**sierracopa para muro**	Juego de Sierra Copas 8 Piezas para muro y pared. Alto: 6.7 cm; Ancho: 17.4 cm. Especificaciones. Material: Acero al carbono 10X; Número de piezas: 8; Tipo: Sierra copa; Características: Dientes de acero alta velocidad. 10x Mayor durabilidad que las de acero al carbono. Ranura amplia para remover material fácilmente. Mandriles con broca intercambiable. Profundidad de corte: 50 mm. Largo: 22.3 cm; Incluye: 1 Estuche con broches metálicos, 1 Sierra copa bimetálica de 3/4", 1 Sierra copa bimetálica de 7/8", 1 Sierra copa bimetálica de 1 1/8", 1 Sierra copa bimetálica de 1 1/2", 1 Sierra copa bimetálica de 1 3/4", 1 Sierra copa bimetálica de 2 1/4", 1 Mandril de 7/16", 1 Mandril de 3/8".	UND	1
118	**CINTA DE ENMASCARAR 1/2" x 40m**	Cinta de enmascarar 1/2" (12,7mm x 40m), adhesiva protectora multifuncional, buena adhesividad a superficie, no deja residuos de adhesivos, libre de solventes peso 30 gr, color crema, material crepe, de uso general	UND	1

119	**CORTADOR O EXACTO RIEL METÁLICO INOXIDABLE GRANDEx 18mm**	Cortador o exacto con riel metálico grande 18mm. ; Mango y canal de metal inoxidable.; Diseño para agarre y ergonómico.; Sistema especial auto-retráctil; evita posibles lesiones de corte.; Cuchilla tipo bisturí para cortar papel; cartón y plástico; Hoja ranurada y reemplazable de fácil y rápida para cambiarlo.; Puede ser utilizado por diestros y zurdos; Corta-cuchillas integrado.	UND	1
120	**SET DE REPUESTOS CUCHILLAS 18mm ANCHO**	Set de cuchillas repuesto para bisturí o cortador grande de 18mm ancho. Estuche por 10unid	UND	1
121	**AMARRES PLASTICOS 40 lb NEGROS**	Amarre plásticos. Tensión 40 lb Negro. Fabricados en Nylon con seguro automático. Resistencia a la tensión: 18,1 kg. Longitud 20cm. Ancho: 3,5mm. Bolsa x 100 unidades	BOLSA	1
122	**Pila AA Recargable**	Pilas AA Recargable 2700Mah. Voltaje: 1.2 V; Tamaño de la pila AA; Tipo de Pila (QC): Recargable	UND	1
123	**Pila AAA Recargable**	Pilas AAA Recargable 900Mah. Voltaje: 1.2 V; Tamaño de la pila AAA; Tipo de Pila (QC): Recargable	UND	1
124	**Pila D Recargable**	Pilas D Recargable 900Mah. Voltaje: 1.2 V; Tamaño de la pila D; Tipo de Pila (QC): Recargable	UND	1
125	**Bateria alcalina 9V recargables**	Pilas Baterías Cuadradas Ref Max 9v 522 Recharge; Tamaño de la pila 9V; Forma: Rectangular; Formato de venta: Unidad; Unidades por pack 1; Otras características:; Voltaje nominal: 9V; Es recargable: Si	UND	1
126	**RED TRENZADA**	Cable Multiplex Cuadruplex 3 x 35 mm + 50 mm Ailsado de 3 x 2 + 1-0 Aluminio AAAC Metro x 2+1-0). Aplicaciones: Se usan en circuitos aéreos de distribución secundaria. Construcción: Cable formado por tres conductores de aluminio 1350 H19 aislados con XLPE-SR. Van cableados alrededor del neutro mensajero ACSR, AAC o AAAC. Características:Tensión máxima de operación: 600 V. Temperatura máxima de operación: 90 °C para el conductor aislado con XLPE. El aislamiento XLPE es resistente a los efectos del clima y los rayos solares (UV). Normas: ICEA S 76-474 NTC 5346	METRO	1
127	**curva 1/2" ETM**	Curva Emt Corta 1/2Pulg; Alto: 20 cm; Ancho: 14 cm; Especificaciones: Largo: 28 cm; Material: Acero; Uso: conexiones electricas; Diámetro: 20 cm: Referencia del Producto en el Certificado/Empaque	UND	1
128	**curva 3/4" EMT**	Curva Emt Corta 3/4Pulg; Dimensiones: Alto: 20 cm; Ancho: 14 cm; Especificaciones; Largo: 28 cm; Material; Acero; Uso: conexiones electricas; Diámetro: 20 cm	UND	1
129	**union 1/2" EMT**	Union De Acero Para Tubo Emt 1/2Pg; Dimensiones: Alto: 3 cm; Ancho: 2.1 cm; Especificaciones: Características: Acero Galón(Es)Vanizado; Largo: 4.3 cm; Material: Acero; Uso: TUBO EMT ACERO; Diámetro: 1.2 cm	UND	1
130	**Union 3/4" EMT**	Union De Acero Para Tubo Emt 3/4Pgpg; Dimensiones: Alto: 4 cm; Ancho: 2.7 cm;	UND	1

		Especificaciones: Características: Acero Galvanizado: Largo: 4.7 cm; Material: Acero; Uso: TUBO EMT ACERO		
131	**Terminal 1/2" EMT**	Terminal De Acero Para Tubo Emt 1/2Pg; Dimensiones: Alto: 3 cm; Ancho: 2.1 cm; Especificaciones: Características: Acero Galvanizado; Garantía; 6 meses; Largo: 3.3 cm; Material: Acero; Uso: TUBO EMT ACERO; Diámetro: 1.2 cm	UND	1
132	**Terminal 3/4" EMT**	Terminal De Acero Para Tubo Emt 3/4Pg; Dimensiones: Alto: 4 cm; Ancho: 2.8 cm; Especificaciones: Características: Acero Galvanizado; Garantía; 6 meses; Largo: 3.8 cm; Material: Acero; Uso: TUBO EMT ACERO; Diámetro: 3.4 cm	UND	1
133	**abrazadera riel chanel 1/2"**	Grapa Chanel Soporte Riel Tubo Tuberia Electrico Zinc. grapas Chanel 1/2" nuevas; 6,38 cm de largo x 3,3 cm de ancho calibre 1/16"" (1,6 mm)	UND	1
134	**albrazadera riel chanel 3/4"**	Grapa Chanel Soporte Riel Tubo Tuberia Electrico Zinc. grapas Chanel 3/4"; 6,95 cm de largo x 3,3 cm de ancho calibre 14 (2,0 mm)	UND	1
135	**Riel chanel**	Riel Chanel Perforado 2X4 cm x 3 mtS; Dimensiones: Peso: 2,414; Alto: 0,4; Ancho: 30; Fondo: 0,4; Especificaciones: Tipo: Accesorios: Calibre: 16; Material: Acero galv; Uso: instalacion material electrico; Color; Gris; Características: Fabricado en Lamina Galvanizada Cal. 16, formado y troquelado en toda su longitud. Se usa como accesorio de fijacion para tuberia EMT e IMC	UND	1
137	**grava**	grava 3/4	MT3	1
138	**agua**	agua	LT	1
139	**piedra 5 o 6 pulgadas**	piedra 5 o 6 pulgadas CANTO RODADO	MT3	1
140	**sub-base granular**	sub-base granular Tipo C	MT3	1
141	**Formaletas cajones de madera 0.90 x 2.80 x 0.15 espesor para la huella en concreto**	Formaletas cajones de madera 0.90 x 2.80 x 0.15 espesor para la huella en concreto	UND	1
142	**Formaletas cajones de madera 0.45 x 2.80 x 0.15 espesor para la piedra pegada**	Formaletas cajones de madera 0.45 x 2.80 x 0.15 espesor para la piedra pegada	UND	1
143	**Arena de cantera**	Arena de cantera	MT3	1
144	**varilla 3/8**	varilla 3/8	UND	1
145	**alambron para amarrar**	alambron para amarrar	KG	1
146	**Pala Cuadrada**	Pala Cuadrada	UND	1
147	**Pala Redonda**	Pala Redonda	UND	1
148	**pico**	pico	UND	1
149	**rastrillo**	rastrillo	UND	1
150	**palustre**	palustre	UND	1

La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor de cada ítem e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la entrega de los elementos. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los

elementos que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

No se deberá aplicar marcas especificas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

NOTA: El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de valores unitarios por monto agotable, con el fin de garantizar un uso eficiente y racional de los recursos asignados. Las cantidades a suministrar no son fijas, sino que serán determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades reales y priorizadas del Centro de Formación durante la ejecución del contrato.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Se deberá tener en cuenta que al entregar los elementos requeridos estos deben ser de primera calidad, y garantizar que estén libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas, de acuerdo con las normas de calidad delproducto. Una vez se realice el requerimiento por parte del supervisor del contrato se deberá atenderen un término no mayor a cuarenta y ocho horas.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de

esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.2 Obligaciones específicas del contratista

a. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
b. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
c. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
d. Realizar la entrega de los elementos en el plazo de ejecución del contrato, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
e. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
f. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
g. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total asatisfacción en el lugar indicado.
h. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
i. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
j. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado
k. El contratista atenderá de forma oportuna los hechos que generen inconformidad en términosde calidad, idoneidad, buen estado y funcionalidad de la prenda requerida, de acuerdo con las disposiciones que reglamenta la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor) y las garantías legales establecidas para el consumo de bienes y servicios del sector.
l. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedanponer en peligro los intereses legítimos del SENA.

m. Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de2020 de la DIAN.
n. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

Análisis de oportunidad y conveniencia para la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 de 2015: Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Se realiza el análisis de oportunidad y conveniencia para la inclusión o no en la minuta del contrato y demás documentos, la obligación de destinar al cumplimiento del objeto contractual que se originará del presente proceso de selección, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en aras de no poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, así:

El objeto del proceso de contratación corresponde a la adquisición de materiales de formación para la vigencia 2025, bienes de características técnicas específicas, sujetos a estandarización y con requisitos de calidad previamente definidos, lo cual hace necesario acudir a proveedores con experiencia comprobada en el suministro de este tipo de elementos.

La modalidad de subasta inversa de monto agotable
Esta modalidad de selección busca promover la eficiencia y maximización de los recursos públicos mediante un proceso competitivo en el cual los proponentes presentan ofertas a la baja hasta agotar el monto definido. Por tanto, requiere condiciones de mercado que garanticen pluralidad de oferentes y precios competitivos. La aplicación del fomento previsto en el artículo citado podría implicar restricciones a la libre concurrencia de oferentes y a la eficiencia económica del proceso, en tanto no se ha identificado en el mercado proveedor vinculado a los grupos beneficiarios de esta norma que cuente con las capacidades técnicas, logísticas y comerciales requeridas para atender la demanda bajo condiciones de calidad, cantidad, continuidad y oportunidad exigidas.

Adicionalmente, la dinámica propia de la subasta inversa de monto agotable exige capacidad de respuesta inmediata, experiencia y solvencia operativa que en muchos casos exceden la capacidad de organizaciones de base comunitaria o empresas de economía solidaria conformadas por población vulnerable.

3.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO SST	ETAPA
Requisitos transversales para el prestador de los servicios	
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual

3.4 Obligaciones Ambientales

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIA Y ACUICOLA:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA
Criterios para la compra de sustancias químicas / Suministro de Combustibles/gases.	
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN REFRIGERACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores	
Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)	Contractual
De conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando: - El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.	Contractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	

LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN AGRICOLA:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA
Criterios para la compra insumos agrícolas de siembra	
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual

LOTE 4: MATERIALES DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIA:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA
Criterios para compra de sustancias químicas	
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual

LOTE 5: MATERIALES DE FORMACIÓN FERRETERIA:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA
Criterios para compra de sustancias químicas	
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.	Contractual
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual

3.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será hasta el 19 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento del Magdalena, Santa Marta (Colombia), Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, SENA – Regional Magdalena, ubicado en el kilómetro 5 Vía Gaira.

5.1 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santa Marta.

6. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.
.	.	.
.	.	.

Otra forma de Pago	El SENA pagará al contratista en pagos parciales de acuerdo a la entrega realizada sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2.

6.1 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

7. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario designado por el Subdirector del Centro con experiencia en supervisión de contratos, el cual certificará el cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de EDWIN PARRA CASTILLO, COORDINADOR como supervisor del contrato, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, se designa como apoyo técnico al PROFESIONAL DE SST y AL DINAMIZADOR AMBIENTAL, en aquellos lotes en los cuales existan obligaciones de este tipo	

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

8.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de un proceso de selección Abreviada por subasta Inversa de conformidad en el artículo 2, numerales 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, sección 1, subsección 5. La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Selección Abreviada Subasta Inversa y del contrato que se derive de su adjudicación.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)*" Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "*… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido*."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniforme.

En cumplimiento del principio de eficiencia administrativa consagrado en la normativa de contratación pública, y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se justifica técnicamente la decisión de **no realizar la subasta inversa a través de la plataforma SECOP II** para el presente proceso de selección abreviada.

El objeto contractual ha sido estructurado en doce (12) lotes independientes, considerando la naturaleza diferenciada de los bienes requeridos y con el propósito de permitir una mayor participación de oferentes, incluidos aquellos clasificados como micro, pequeñas y medianas empresas. Esta división por lotes favorece una mayor competitividad, segmenta el mercado de forma eficiente y permite que diferentes

proveedores accedan al proceso sin que se vean obligados a ofertar sobre la totalidad del objeto contractual, lo cual es coherente con los principios de pluralidad de oferentes, transparencia y eficiencia.

Adicionalmente, el proceso se desarrollará bajo la modalidad de monto agotable, lo que significa que no se contratará una cantidad fija de bienes, sino que se definirá un tope máximo presupuestal para cada lote, del cual se ordenarán entregas de acuerdo con las necesidades reales de la entidad. Esto implica que la evaluación económica no puede hacerse sobre un valor total global, sino con base en los valores unitarios ofertados por ítem. Dicha estructura requiere una metodología específica de competencia y adjudicación que no es actualmente soportada de manera adecuada por la plataforma SECOP II.

La plataforma SECOP II, en su estado actual, no permite programar subastas inversas que estén organizadas con criterios de competencia por valores unitarios en contratos de monto agotable. Esta limitación imposibilita desarrollar el proceso con la transparencia, simultaneidad y trazabilidad requeridas, y compromete la posibilidad de aplicar criterios objetivos de evaluación que garanticen la correcta selección de la oferta más favorable para la entidad.

Por lo anterior, se optará por realizar la subasta inversa a través de un medio electrónico diferente que sí permita llevar a cabo el evento de manera simultánea, con garantías de publicidad, igualdad de condiciones, trazabilidad y libre concurrencia. Este medio garantizará la participación de todos los oferentes en condiciones de equidad y transparencia, sin afectar la eficiencia ni la legalidad del procedimiento.

En consecuencia, se considera técnica y jurídicamente viable la no utilización del SECOP II para la ejecución de este proceso, toda vez que se han identificado limitaciones objetivas en la plataforma que afectan la adecuada estructuración y desarrollo de la subasta inversa en los términos requeridos, y se cuenta con mecanismos alternativos que permiten cumplir con los principios orientadores de la contratación estatal.

9. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X
Según el concepto de Colombia Compra Eficiente C-518 de 2024: "(…) *de acuerdo con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 cuando el proceso se adelante por lotes o grupos, el valor de los (US$125.000) debe establecerse en relación con el lote o segmento, y no respecto del valor total del proceso de contratación –que se establecería con la sumatoria de todos los lotes o segmentos* (…)"				

Por lo anterior, se podrá limitar el proceso a Mypimes por lote.

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, "*Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura*", ente rector, que tiene como objetivo "*desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado*", y como una de sus funciones, señalada en el artículo 3 numeral 7, la de "*Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o dé la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto*", y en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2..1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021, el cual quedó de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Art. 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Sin embargo, el Decreto 310 de 2021, modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos del Decreto 1082 de 2015, estableciéndose lo siguiente:

"'ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP II.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -El SENA- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces".

Frente a la opción de la Bolsa de productos, no hará uso de esta causal considerando que el pago que genera la intermediación o corredor de bolsa hace aún más oneroso el proceso contrario a la Subasta Inversa que permite la pluralidad de oferentes y consecuencialmente, la disminución de los precios y un ahorro para la entidad.

La entidad realizó la verificación en el portal de Colombia Compra Eficiente, dentro de los Acuerdo Marco de Precios vigentes a la fecha, encontrando que para la necesidad NO existe el Acuerdo Marco Vigente para la adquisición de los bienes y/o servicios relacionados con el objeto contractual. Asimismo, al superar la mínima cuantía, además de sus características especializadas, las cuales no se encuentran presentes en el catálogo de grandes superficies, la necesidad no puede ser suplida mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se hace necesario adquirir los bienes mediante la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa.

A continuación, se presentan los Acuerdos Marco vigentes y próximos:

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III

- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II

- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II

- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

Finalmente, conforme lo establece la Colombia Compra Eficiente en su Circular 4 de 2021, no se desconoce la obligatoriedad de los Acuerdos Marcos de Precios según lo establecido en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1o del Decreto 310 de 2021, sin embargo pese a esta, la misma disposición normativa establece de manera residual como excepción de adquirir sus bienes o servicios de características técnicas uniformes y común utilización, a través de las modalidades para el efecto descritas por el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en el caso de presentarse y demostrarse por parte del ente comprador, la ocurrencia de los supuestos del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2o del Decreto 310 de 2021, por cuanto se cumple con el supuesto de la excepción, así: "Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido", que en este caso no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad que se pretenden adquirir.

Atendiendo a lo anterior, se procede a analizar la modalidad aplicable al presente proceso de selección: La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.2.2 y ss.

La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Subasta Inversa y del contrato que se derive de su adjudicación, el cual está conformado por: Constitución Política de Colombia, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Leyes 1437 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Códigos Civil y de Comercio en lo que le sea aplicables y la Invitación a Cotizar del presente proceso de selección, adendas, anexos y formatos.

Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

La circular N° 3-2025-000005 de fecha 14 de enero de 2025 del SENA por medio de la cual se establecen las cuantías para la contratación en la vigencia 2025, en su marco jurídico expresa lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, los valores que determinan la menor cuantía, y que sirven para establecer la mínima cuantía en las entidades públicas, se calcular en función de sus presupuestos anuales expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Para las entidades cuyo presupuesto anual sea igual o superior a 1.200.000 SMLMV, la menor cuantía estará definida hasta un límite de 1.000 SMLMV.

Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 disponen que la mínima cuantía corresponde al valor que no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Estas disposiciones buscan garantizar un marco normativo claro y uniforme para los procesos de contratación estatal durante la vigencia correspondiente.

Aplicando los preceptos normativos mencionados al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para la vigencia 2025, se han definido las siguientes variables:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario mínimo legal mensual para 2025	$1.423.500
Presupuesto SENA para la vigencia 2025	$6.267.418.244.018
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	4.402.822,79 SMLMV

Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$1.423.500.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$142.350.000

11. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($670.654.065,00)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Se deberá tener en consideración la estampilla Pro- Hospital UFT 2% y las retenciones de ley. En caso de Contrato de construcción son aplicables retención en la fuente por contrato de obra pública 5% y Estampilla Universidad Nacional de Colombia (contratos de 1 a 2.000 SMLMV 0,5%, de 2.000 a 6.000 SMLMV 1%, y de 6.001 SMLMV o más 2%).

11.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de Contratación adelantó un estudio de mercado, y de acuerdo con la planeación financiera realizada por el Centro para atender las necesidades de los materiales de formación es de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($670.654.065,00)** tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

11.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9425	04/03/2025	31/12/2025	911810	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Ciento veintidós millones sesenta y ocho mil pesos	$ 122.068.000
9425	04/03/2025	31/12/2025	911811	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	Nación	Setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento veintitrés pesos	78.448.123
9425	04/03/2025	31/12/2025	911818	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Doscientos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y cinco pesos	200.654.065
9425	04/03/2025	31/12/2025	911838	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Ciento setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos	178.465.000
9425	04/03/2025	31/12/2025	911845	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Trescientos treinta y cuatro mil setecientos once mil doscientos cincuenta y seis	334.711.256
9425	04/03/2025	31/12/2025	911885	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 A	Nación	Treinta y dos millones ochocientos diecinueve mil doscientos	32.819.200,

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

12.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta se estime favorable a sus intereses, esté ajustada a los aspectos esenciales del pliego de condiciones y obtenga el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecen en el presente pliego de condiciones, acorde con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011.

El proceso de contratación se estructurará bajo la modalidad de monto agotable, lo cual resulta conveniente y estratégico para garantizar una administración eficiente y responsable de los recursos públicos asignados. Esta modalidad permite establecer un valor máximo de contratación hasta el cual se podrán efectuar adquisiciones conforme a las necesidades reales que se vayan presentando durante la ejecución del contrato, sin que ello implique la obligación de agotar la totalidad del presupuesto previsto.

A diferencia de los contratos con cantidades fijas, el monto agotable permite ajustar la ejecución del contrato de forma flexible, dependiendo de la demanda efectiva de los bienes requeridos, lo que evita la sobrecontratación, el acaparamiento de inventario innecesario y posibles desperdicios. Asimismo, se protege el presupuesto institucional al garantizar que únicamente se ejecuten recursos por los bienes efectivamente solicitados y entregados.

Esta decisión también se fundamenta en el principio de planeación y en la búsqueda de mayor eficiencia en el gasto, ya que se contratan precios unitarios máximos, previamente definidos por medio de competencia pública, sobre los cuales se harán los pedidos según las necesidades específicas de cada área, programa o sede. De este modo, se asegura una mayor capacidad de respuesta institucional y una utilización racional de los fondos públicos.

13. Lotes

LOTE	MONTO ESTIMADO
LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN DE PECUARIA Y ACUICOLA	121.000.000,00
LOTE 5: MATERIALES DE FORMACIÓN DE REFRIGERACIÓN	35.000.000,00
LOTE 6: MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGRICOLA	213.000.000,00
LOTE 8: MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGROINDUSTRIA	119.000.000,00
LOTE 9: MATERIALES DE FORMACIÓN DE FERRETERIA	182.654.065,00
TOTAL	**670.654.065,00**

14. REQUISITOS HABILITANTES

14.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.

2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

14.1.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

14.1.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

14.1.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

14.1.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la

sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

14.1.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

14.1.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

14.1.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

14.1.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado

de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

14.1.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

14.1.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

14.1.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

14.1.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

14.1.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

14.1.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

14.1.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

14.2 De carácter técnico

14.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

De conformidad con lo establecido en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente: "*La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia*"

- **Acreditación**

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de la información consignada en el RUP y con Certificación de experiencia con la finalidad de verificar información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso, teniendo en cuenta su índice o grado de participación cuando esta haya sido adquirida como integrante de figuras plurales.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

- **Experiencia General**

El proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso de selección; cuyo objeto contractual tenga relación directa con los elementos a suministrar de acuerdo con el lote o los lotes a los cuales presente oferta y el valor sumado de los contratos certificados debe sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. Para contabilizar el valor del contrato certificado se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) del año de la fecha de terminación de este.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados, se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) correspondiente al año de suscripción de los mismos.

Si la certificación corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, la experiencia se evaluará considerando la proporción correspondiente, de acuerdo con el porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para tal efecto las certificaciones presentadas deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección, teléfono y/o canal digital.
- Objeto del contrato.
- Número del Contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello.

NOTA: La entidad se reserva la verificación de las certificaciones. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

a. **CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE SERVICIO:** El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado, acreditando como mínimo entre todos los contratos:

LOTE	CODIGOS
LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN DE PECUARIA Y ACUICOLA	6 CÓDIGOS
LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN DE REFRIGERACIÓN	4 CÓDIGOS
LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGRICOLA	10 CÓDIGOS
LOTE 4: MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGROINDUSTRIA	10 CÓDIGOS
LOTE 5: MATERIALES DE FORMACIÓN DE FERRETERIA	8 CÓDIGOS

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN DE PECUARIA Y ACUICOLA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Producto final	10000000	10120000	10121500	10121505	Heno
2	Producto final	10000000	10120000	10121500	10121506	Tortas oleaginosas
3	Materias primas	10000000	10100000	10101700	10101700	Peces
4	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121600	Productos veterinarios
5	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121601	Productos gastrointestinales para uso veterinarios
6	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121603	Productos para el sistema respiratorio para usos veterinarios
7	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121604	Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para usos veterinarios
8	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121605	Productos para el sistema cardiovascular para usos veterinarios

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN DE REFRIGERACIÓN

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Producto final	15000000	15120000	15121500	15121529	Aceite para máquina de refrigeración
2	Producto final	15000000	15120000	15121800	15121807	Anticongelante
3	Producto final	25000000	25170000	25174000	25174000	Sistema de refrigerar motor
4	Producto final	31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en general
5	Producto final	25000000	25173900	25173900	25173900	Componentes Eléctricos
6	Producto final	24000000	24130000	24131500	24131513	Refrigerante

LOTE 3: MATERIALES AGRICOLAS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Producto final	10000000	10170000	10171600	10171601	Fertilizante nitrogenado
2	Producto final	10000000	10170000	10171600	10171602	Fertilizante de Potasio
3	Materias primas	10000000	10150000	10151500	10151500	Semillas y plántulas vegetales
4	Materias primas	10000000	10150000	10151500	10151501	Semillas o plántulas de frijol
5	Materias primas	10000000	10150000	10151500	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro
6	Materias primas	10000000	10170000	10171500	10171504	Abono
7	Producto final	10000000	10170000	10171500	10171505	Nutriente foliar
8	Producto final	10000000	10170000	10171700	10171701	Matamalezas
9	Producto final	10000000	10170000	10171700	10171702	Fungicidas
10	Producto final	10000000	10170000	10171800	10171801	Acondicionar orgánico de suelos
11	Producto final	40000000	40170000	40171700	40171708	Adaptador de tubo plástico pvc
12	Producto final	40000000	40170000	40172800	40172808	Codos para tubos de plásticos pvc
13	Producto final	40000000	40170000	40172600	40172600	Acoples de tubos
14	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112001	Machetes
15	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112029	Regadera de jardín
16	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112007	Tijeras de podar
17	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112003	Rastrillos
18	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112004	Palas
19	Producto final	39000000	39120000	39121300	39121321	Ferretería y accesorios de caja eléctrica
20	Producto final	31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en general

LOTE 4: MATERIALES AGROINDUSTRIA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Producto final	50000000	50170000	50171800	50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
2	Producto final	50000000	50110000	50111500	50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
3	Producto final	50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
4	Producto final	50000000	50160000	50161500	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
5	Materias primas	50000000	50170000	50171500	50171500	Hierbas y especias y extractos
6	Producto final	50000000	50180000	50181700	50181700	Suministros y mezclas para hornear
7	Producto final	50000000	50130000	50131700	50131700	Productos de leche y mantequilla
8	Producto final	50000000	50150000	50151500	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
9	Producto final	50000000	50170000	50171900	50171902	Condimento
10	Producto final	10000000	10120000	10121700	10121701	Salmuera fresca o congelada
11	Producto final	48000000	48100000	48101800	48101800	Menajes y utensilios
12	Producto final	24000000	24120000	24122000	24122002	Botellas de plástico
13	Producto final	24000000	24120000	24122000	24122003	Botellas de cristal
14	Producto final	24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
15	Producto final	24000000	24110000	24111500	24111505	Contendedores de granel intermedios flexibles

LOTE 5: MATERIALES DE FORMACIÓN DE FERRETERIA

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	(D) Componentes y suministros	31000000	31160000	31162800	Ferretería en general
2	(D) Componentes y suministros	31000000	31160000	31161500	Tornillos
3	(D) Componentes y suministros	30000000	30110000	30111600	Cemento y cal
4	D) Componentes y suministros	30000000	30140000	30140000	Aislamiento
5	D) Componentes y suministros	39000000	39120000	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
6	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	20000000	20110000	20111600	Maquinaria de perforación y explotación
7	D) Componentes y suministros	39000000	39120000	39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
8	D) Componentes y suministros	39000000	39120000	39121100	Centros de control y distribución y accesorios
9	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23000000	23240000	23240000	Maquinaria y accesorios para cortar metales
10	D) Componentes y suministros	30000000	30180000	30180000	Instalaciones de plomería
11	D) Componentes y suministros	39000000	39110000	39110000	Iluminación, artefactos y accesorios

b. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP:

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para verificar la experiencia especifica necesaria para la ejecución del presente proyecto, será necesario que el oferente aporte certificaciones de los contratos registrados en el RUP (se amplía información en las notas comunes para acreditación de la experiencia), el comité técnico evaluador procederá a verificar que cumplan con las condiciones indicadas y adicionalmente.

Criterios diferenciales para la experiencia general habilitante de emprendimientos y empresas de mujeres - en el sistema de compras públicas.

Los proponentes que cumplan con la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, podrán acreditar su experiencia habilitante bajo los mismos parámetros, pero que la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

Proponentes en general – sin incentivo	Contratos cuyos valores sumen el 100% Presupuesto
Proponentes emprendimientos y empresas de mujeres	Contratos cuyos valores sumen el 80% Presupuesto

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota 1: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 adicionado al Decreto 1082 de 2015,

por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Criterios diferenciales para la experiencia general habilitantes para MiPymes en el sistema de compras públicas

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, el anterior criterio diferencial aplicará para la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia en el presente proceso de selección, por lo tanto, a las Mipymes se les exigirá acreditar la experiencia requerida en este ítem bajo los mismos parámetros, pero que la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

Proponentes en general – sin incentivo	Contratos cuyos valores sumen el 100% Presupuesto
Proponentes emprendimientos y empresas de mujeres	Contratos cuyos valores sumen el 80% Presupuesto

14.2.1.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO SST	ETAPA
Requisitos transversales para el prestador de los servicios	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual

14.2.1.2 Ambientales

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN REFRIGERACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores	
Entregar las fichas técnicas de los gases refrigerante que contengam Nota: se prefiere el uso de refrigerantes R-507 A, R-410A, R-134a, R-152 a, R-125, R-143 a, R-32, R-23, R-404 A, R-407 A, R-407 B, R-407 C, R-508 A, R-508 B, R-717, R-600 a, R-290, R-453A (RS-70) y R-32 sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global.	Precontractual

LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN AGRICOLA:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA
Criterios para la compra insumos agrícolas de siembra	
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Precontractual
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Precontractual

LOTE 1, 4 y 5

No cuentan con criterios ambientales.

14.2.2De carácter financiero

5.2.3.1 REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:
Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación, El PROPONENTE deberá cotizar los elementos solicitados en las unidades, medidas y cantidades requeridos, indicando el precio unitario de cada ítem incluido con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

Se verificarán los valores unitarios de los BIENES contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.

El proponente deberá presentar su oferta POR LOTE diligenciada en el formato de ANEXO ECONÓMICO, discriminando los precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos y digitar en la Plataforma el valor global del lote. El valor total de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, Es de aclarar que se sumaran los valores unitarios y esta será el valor de su oferta inicial, pero se adjudicara el presupuesto total del lote, por ende, los oferentes deben consultar el estudio de mercado observando los precios mercados, establecido en el Anexo 1 Análisis de Sector y Estudio de Mercado.

El porcentaje de descuento de la oferta ganadora respecto del valor del presupuesto de (cada lote) se aplicará de forma proporcional e igualitaria a todos y cada uno de los ítems a adquirir y este será el valor contractual de cada uno de ellos.

La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.

Al formular la oferta, el Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la Constitución de la Garantía Única de Cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS) siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación.

Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertas con valores expresados en centavos. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el

pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía Única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

A efectos de realizar la comparación de las ofertas entre proponentes de régimen común y régimen simplificado se procederá a realizar la comparación de las ofertas económica, a fin de establecer la oferta más favorable, teniendo en cuenta los valores ofertados antes de iva de quienes pertenezcan al régimen común, con el fin de evaluar en igualdad de condiciones y en cumplimiento a los principios de Selección Objetiva, de conformidad con el Concepto No. 216130001598 - "Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas" emitido por Colombia Compra Eficiente.

5.2.3.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA.

En cumplimiento del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el articulo N° 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras se realizará con la información contenida en el certificado del RUP del proponente, vigente a la fecha de cierre del proceso, se deberá anexar el Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste la información financiera del proponente a 31 de diciembre del 2022, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

Para verificar este aspecto el proponente podrá solicitar a la entidad la aplicación del Decreto 399 de 2021.

La solidez financiera del proponente será evaluada, mediante los indicadores.

14.2.2.1 Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores capacidad financiera y organizacional

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN DE PECUARIA Y ACUICOLA

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,78
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,56
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2,62
*Nota: De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, en el caso de oferentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros teniendo como denominador cero (0), en estos casos los oferentes quedaran habilitados con respecto a la Razón de Cobertura de Intereses.	

Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,08

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN DE REFRIGERACIÓN

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,09
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,48
Razón de cobertura de intereses *Nota: De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, en el caso de oferentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros teniendo como denominador cero (0), en estos casos los oferentes quedaran habilitados con respecto a la Razón de Cobertura de Intereses.	Mayor o igual a 3,89
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,10

LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGRICOLA

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,62
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,62
Razón de cobertura de intereses *Nota: De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, en el caso de oferentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros teniendo como denominador cero (0), en estos casos los oferentes quedaran habilitados con respecto a la Razón de Cobertura de Intereses.	Mayor o igual a 2,03
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,23
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,08

LOTE 4: MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGROINDUSTRIA

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,66
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Razón de cobertura de intereses *Nota: De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, en el caso de oferentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros teniendo como denominador cero (0), en estos casos los oferentes quedaran habilitados con respecto a la Razón de Cobertura de Intereses.	Mayor o igual a 2,47
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,26
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,09

LOTE 5: MATERIALES DE FORMACIÓN DE FERRETERIA

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,59
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,63
Razón de cobertura de intereses *Nota: De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, en el caso de oferentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros teniendo como denominador cero (0), en estos casos los oferentes quedaran habilitados con respecto a la Razón de Cobertura de Intereses.	Mayor o igual a 1,64
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,22
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,10

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador } = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

14.2.2.2 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

14.2.2.3 Capacidad residual

No aplica.

14.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

14.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

15. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

16. GARANTÍAS

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN DE PECUARIA Y ACUICOLA

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN DE REFRIGERACIÓN

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGRICOLA

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.

LOTE 4: MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGROINDUSTRIA

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.

LOTE 5: MATERIALES DE FORMACIÓN DE FERRETERIA

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo a lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

Garantía Mínima Presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Lay 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos. Por lo tanto, el contratista deberá identificar para cada bien requerido por la entidad la garantía mínima presunta.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

17. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial Vigente		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	SI	NO	NO

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf)

18. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

La ANCP - CCE, como ente rector del Sistema de Compra Pública, desarrolla políticas y herramientas para mejorar la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado en los procesos de contratación pública. Según el Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia tiene la responsabilidad de administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). En su versión más reciente, SECOP II es una plataforma transaccional que facilita la gestión en línea de todos los procesos de contratación, permitiendo el acceso tanto a las entidades estatales como a los proveedores, con visibilidad pública para los interesados.

Los usuarios del SECOP II (entidades estatales y proveedores) deben aceptar los términos y condiciones de uso al crear sus cuentas. En caso de fallas generales o particulares que interrumpan el funcionamiento normal de la plataforma, el Protocolo de Indisponibilidad establece las instrucciones que deben seguir los usuarios para manejar tales inconvenientes y asegurar la continuidad de los procesos de contratación.

Conforme a lo anterior, si se presenta indisponibilidad en el momento de presentación de ofertas, se debe proceder conforme a lo indicado en el numeral 6.6 del documento CCE-SEC-GI-14_Protocolo_de_Indisponibilidad_SECOP_II_25-11-2022.

*"(…) **6.6. Presentación de ofertas:** En el caso en que se presente una Falla en la presentación de ofertas, como Entidad Estatal o Proveedor deberá:*

- ***a. Falla general:** Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP — CCE, la Entidad Estatal podrá modificar el cronograma del proceso una vez se restablezca la plataforma con el fin de, ampliar el plazo de presentación de ofertas. En este caso el Proveedor deberá verificar el cronograma del proceso y presentar su oferta a través de la plataforma.*

Por contrario, si la Entidad Estatal requiere dar continuidad al proceso en los plazos establecidos en el cronograma podrá hacer uso del correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso. En este caso tanto la Entidad Estatal como el Proveedor deberán confirmar a través de los canales oficiales de la ANCP — CCE, la falla general y que esta se presente dentro de las cuatro [4] horas previas al plazo para la presentación de ofertas.

El Proveedor deberá enviar un correo electrónico a la Entidad Estatal previo a la fecha y hora establecida en el cronograma para la presentación de ofertas manifestando su interés de presentar oferta al proceso. No será aceptada la oferta del Proveedor que haya enviado correo electrónico a la Entidad Estatal después de la fecha y hora de cierre.

La Entidad Estatal deberá verificar que el Proveedor haya notificado por correo electrónico su intención de participar en el proceso y esperar dieciséis [16] horas siguientes al plazo previsto en el cronograma para la presentación de ofertas el envío de la oferta por correo electrónico por parte del Proveedor.

En el caso de Procesos de Contratación en los cuales las ofertas se presenten con sobre económico cerrado, la Entidad Estatal podrá determinar la forma en la que recibirá este sobre, que pueden ser: a. mediante correo electrónico con documento bajc contraseña, la cual se entregará a la Entidad Estatal únicamente en el momento de la apertura, o b. en físico, en el lugar y condiciones definidas por la Entidad Estatal para su entrega.

Si la Entidad Estatal determina que la entrega del sobre económico sellado sea en físico, deberá fijar el tempo de recepción de oferta externa teniendo en cuenta el domicilio de los posibles interesados en el proceso, garantizando la oportunidad e igualdad de condiciones.

Una vez se restablezca la plataforma, la Entidad Estatal deberá realizar el cargue de las ofertas de los Proveedor que cumplieron los requisitos indicados anteriormente, a través de la funcionalidad de "Oferta externa". Para poder utilizar esta funcionalidad, la Entidad Estatal no debe dar apertura a las ofertas recibidas a través de la plataforma. Transcurridas las dieciséis [16) horas siguientes al plazo previsto en el cronograma para la presentación de ofertas, la Entidad Estatal deberá publicar el documento electrónico de "Acta de Cierre" con el fin de, recibir todas las ofertas de los Proveedores que se interesaron en participar en el proceso.

Así mismo, en caso de que el Proveedor requiera participar en el proceso como un Proponente Plural deberá registrarse como tal previamente en la plataforma. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá verificar antes de realizar el cargue externo de la oferta que este se encuentre registrado como Proponente Plural en la plataforma con el fin de, garantizar el cargue correcto de la misma.

La Entidad Estatal deberá cargar todas las ofertas presentadas por correo electrónico o en fisico [en el caso de la entrega del sobre económico) que cumplan este procedimiento en el SECOP ll, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la aceptación y/o rechazo de una oferta es un proceso posterior a la recepción de las mismas. En caso de que un Proveedor envíe su oferta por medio de la plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando su oferta por correo electrónico, la Entidad Estatal deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho. Sin embargo, si el Proveedor presentó su oferta a través de

la plataforma y requiere modificarla, pero por la Falla no puede hacerlo deberá enviarla por correo electrónico indicándole a la Entidad Estatal que la misma constituye una nueva oferta y sustituye en su totalidad la presentada a través de la plataforma.

En el caso de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública de Obra, en los cuales la oferta se presenta con sobre económico cerrado y que la apertura de este se realiza en la audiencia de adjudicación, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" diligenciar (1) en el campo "Precio unitario" que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios" de la sección de "Cuestionario". Si el Proveedor acreditó la oferta económica en documento bajo contraseña, la Entidad Estatal deberá incluirlo en el campo que configuró para este. Si el Proveedor acreditó la oferta económica en físico, la Entidad Estatal deberá seguir el procedimiento descrito para diligenciar la pregunta tipo "Lista de precios" y dar apertura de la misma en la audiencia.

Ahora bien, para los Procesos de Contratación en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa en la cual la apertura del sobre económico se hace antes del inicio del evento de subasta, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" diligenciar (1) en el campo "Precio unitario" que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios" de la sección de "Cuestionario".

De acuerdo con lo anterior, no será posible adelantar el evento de subasta electrónica, toda vez que, en caso de quedar el Proveedor habilitado, iniciará con este valor. En este caso, la Entidad Estatal deberá definir el mecanismo por el cual adelantará el evento de subasta. Lo anterior, dado que una vez cargada la oferta externa en la plataforma, la Entidad Estatal no podrá ajustar el valor relacionado en el sobre económico.

De igual forma, en el momento de confirmar la adjudicación, la Entidad Estatal deberá ajustar el valor a adjudicar a través de la funcionalidad de "Parcial" en la oferta del Proveedor seleccionado.

b. Falla particular: *Ante una Falla Particular el Proveedor deberá reportar de marera inmediata la situación a la ANCP — CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que el Proveedor podrá utilizar para los fines pertinentes.*

Si el Proveedor no puede presentar su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso deberá notificar de igual manera a la Entidad Estatal de la situación mediante el correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso, indicando su intención de participar. Este correo deberá ser enviado a la Entidad Estatal antes del plazo de presentación de ofertas establecido en el cronograma del proceso, de lo contrario esta oferta no será tenida en cuenta por la Entidad Estatal.

En este sentido, la Entidad Estatal podrá definir si modifica el cronograma del proceso ampliando el plazo para presentar oferta o si utiliza el correo electrónico como medio de recepción de la misma. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá enviar un mensaje público en el SECOP II informando su decisión a todos los interesados.

Si la Entidad Estatal recibe una notificación por parte de un Proveedor deberá verificar que en el correo electrónico se encuentre relacionado el número del caso de soporte creado por el Proveedor. Y deberá esperar máximo dieciséis [16) horas siguientes a la fecha límite para presentar oferta, la acreditación de la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP — CCE junto con la oferta.

En el caso de Procesos de Contratación en los cuales las ofertas se presenten con sobre económico cerrado, la Entidad Estatal podrá determinar la forma en la que recibirá el sobre económico de la oferta, la cual puede ser: a. mediante correo electrónico con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad Estatal únicamente en el momento de la apertura, o b. en físico, en el lugar y condiciones definidas por la Entidad Estatal para su entrega.

Si la Entidad Estatal determina que la entrega del sobre económico sellado sea en físico, deberá fijar el tempo de recepción de oferta teniendo en cuenta el domicilio de los posibles interesados en el proceso, garantizando la oportunidad e igualdad de condiciones.

Una vez se restablezca la plataforma, la Entidad Estatal deberá realizar el cargue de las ofertas de los Proveedores que cumplieron los requisitos indicados anteriormente, a través de la funcionalidad de "Oferta externa". Para poder utilizar esta funcionalidad, la Entidad Estatal no debe dar apertura a las ofertas recibidas a través de la plataforma. Transcurridas las dieciséis [16) horas siguientes al plazo previsto en el cronograma para la presentación de ofertas, la Entidad Estatal deberá publicar el documento electrónico de "Acta de Cierre" con el fin de, incluir todas las ofertas de los Proveedores que se interesaron en participar en el proceso.

Así mismo, en caso de que el Proveedor requiera participar en el proceso como un Proponente Plural deberá registrarse como tal previamente en la plataforma. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá verificar antes de realizar el cargue externo de la oferta que este se encuentre registrado como Proponente Plural en la plataforma con el fin de, garantizar el cargue correcto de la misma.

La Entidad Estatal deberá cargar todas las ofertas presentadas por correo electrónico o en físico [en el caso de la entrega del sobre económico) que cumplan este procedimiento en el SECOP ll, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la aceptación y/o rechazo de una oferta es un proceso posterior a la recepción de las mismas.

En el caso de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública de Obra, en los cuales la oferta se presenta con sobre económico cerrado y que la apertura de este se realiza en la audiencia de adjudicación, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" diligenciar (1) en el campo "Precio unitario" que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios" de la sección de "Cuestionario". Si el Proveedor acreditó la oferta económica en documento bajo contraseña, la Entidad Estatal deberá incluirlo en el campo que configuró para este. Si el Proveedor acreditó la oferta económica en físico, la Entidad Estatal deberá seguir el procedimiento descrito para diligenciar la pregunta tipo "Lista de precios" y dar apertura de la misma en la audiencia.

Ahora bien para los Procesos de Contratación en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa en la cual la apertura del sobre económico se hace antes del inicio del evento de subasta, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la

funcionalidad de "Oferta externa" deberá diligenciar (1) en el campo "Precio unitario" que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios" de la sección de "Cuestionario".

De acuerdo con lo anterior, no será posible adelantar el evento de subasta electrónica, toda vez que, en caso de quedar el Proveedor habilitado, iniciará con este valor. En este caso, la Entidad Estatal deberá definir el mecanismo por el cual adelantará el evento de subasta. Lo anterior, dado que una vez cargada la oferta externa en la plataforma, la Entidad Estatal no podrá ajustar el valor relacionado en el sobre económico. De igual forma, en el momento de confirmar la adjudicación, la Entidad Estatal deberá ajustar el valor a adjudicar a través de la funcionalidad de "Parcial" en la oferta del Proveedor seleccionado (…)"

19. ANEXOS

Se anexa al presente estudio previo

1. Anexo No. 1 - Análisis del Sector
2. CDP
3. Certificado PAA
4. Anexo 2 – Análisis del Sector
5. Anexo 3 - Matriz de Riesgo
6. Designación Comité estructurador (Correo Electrónico)
7. Formato Carta de Presentación de la Propuesta GCCON-F-061 V.02
8. Formato Certificación Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales GCCON-F-063 V.02.
9. Formato Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. GCCON-F-065 V.03.
10. Formato de Constitución de Consorcio o UT GCCON-F-067 V.02. (Cuando Aplique).

El presente documento se suscribe el,

Firmado digitalmente por BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN
Fecha: 2025.06.16 09:55:28 -05'00'

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Subdirector (e) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Elaboró: Daniela De La Hoz Ramírez – Apoyo Contratación CAAG

Revisó componente jurídico: Belkis Peña Fernandez – Técnico G 02 Gestión Contractual CAAG.

Revisó componente técnico: Edwin Parra Castillo – Coordinador

Área Técnica: Badir Manuel Florez Guerrero – Coordinador

Área Técnica: Yair Tache Nieble - Coordinador 

Revisó componente financiero: Milena Gómez Gutiérrez – Contratista CAAG. 